

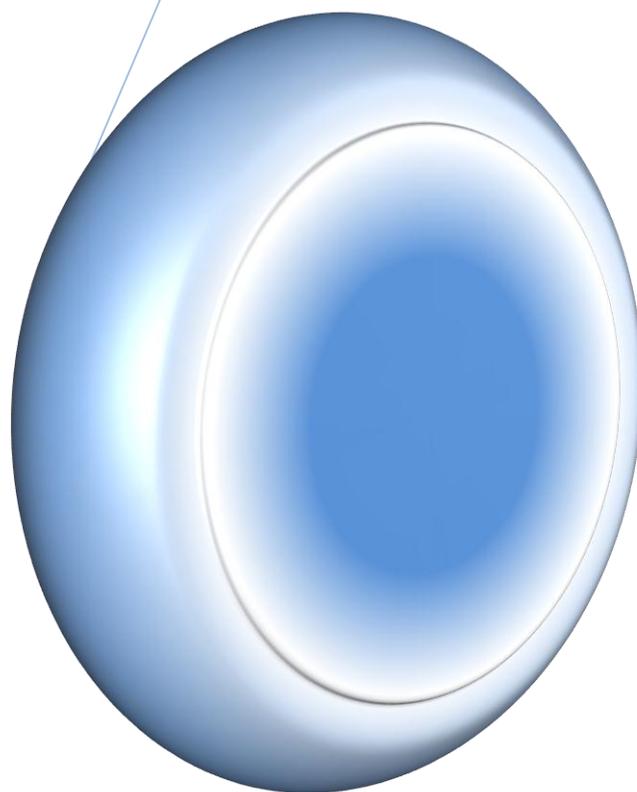
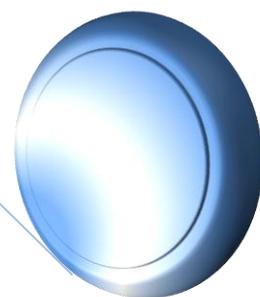
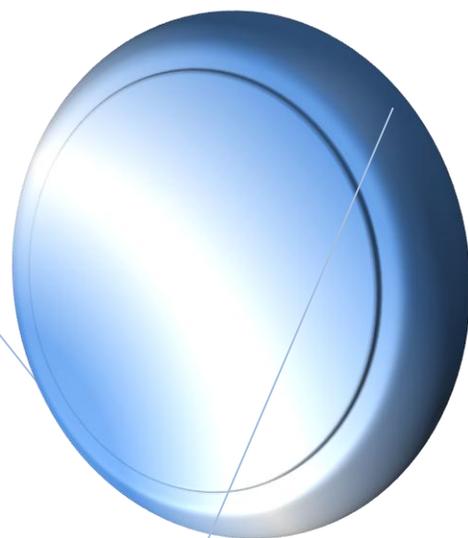


**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS  
INGRESOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO  
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS (SANAA)  
SEGUNDA ETAPA, Y ANALISIS A LOS  
SISTEMAS INFORMATICOS MEDIANTE  
LA APLICACIÓN DE LAS TACC'S  
PERÍODO 2011-2012.**

## **INFORME DFI -001-2014**

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN,  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

**Marzo 2014**



Tegucigalpa, MDC; 28 de marzo, 2014  
Oficio N° MDOA -232-2014-TSC

**Ingeniero**

**Luis Rene Eveline**

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA

Su Oficina

Señor Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° DFI-001-2014 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA), SEGUNDA ETAPA PERIODO 2011-2012.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República 3, 4,5 Numeral 4, 37,42, 43,45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Manual de Normas de Control Interno y de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; como resultado de la auditoria no se encontraron hechos que originan indicios de responsabilidades civiles ni penales, sin embargo se encontraron hechos que conllevan responsabilidades administrativas las cuales serán notificadas individualmente.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota:

- 1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente

**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**

Presidenta Por Ley

Cc: Junta Directiva SANAA  
Dirección de Fiscalización



## ÍNDICE

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA .....	1
I.1 INTRODUCCIÓN.....	1
I.2 MOTIVOS DEL EXAMEN.....	1
I.3 OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
A.    OBJETIVO GENERAL.....	1
B.    OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	2
I.4 ALCANCE DEL EXAMEN .....	3
I.5 MARCO LEGAL.....	3
•    Marco Legal que rige las Operaciones del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) .....	4
1.    LEY CONSTITUTIVA DEL SANAA. (Decreto No. 91-1961).....	5
2.    LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. (Decreto No. 118-2003) .....	6
3.    REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Acuerdo Ejecutivo No. 006, del 2/02/04, Gaceta No. 30,384 Secretaría de Salud) .....	6
4.    CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO (Periodo 2012-2013). 6	
5.    REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO .....	7
6.    REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SANAA. (Acuerdo 01-2010) .....	7
7.    EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE.....	8
8.    EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL AGUA POTABLE EN BLOQUE. (AQUABLOQ) .....	8
9.- REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LOS SISTEMAS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, Y PLUVIAL PARA URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICIOS EN EL ÁREA DEL DISTRITO CENTRAL .....	8
10.- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA TASA DE SUMINISTRO Y DESAGÜE (ACUERDO 2146) .....	9
11.- REGLAMENTO PARA EL USO DE SERVIDUMBRE POR PARTICULARES EN TERRENOS PROPIEDAD DEL SANAA. ....	9
I.6 METODOLOGÍA.....	9

I.7 INCONVENIENTES ENCONTRADOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA....	10
I.8 MONTOS EXAMINADOS.....	10
CAPITULO II ANTECEDENTES.....	11
II.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) .....	11
II.2 MISIÓN .....	12
II.3 VISIÓN .....	12
II.4 OBJETIVO INSTITUCIONAL .....	12
II.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS (SANAA) .....	12
II.6 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES.....	12
CAPITULO III PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) .....	13
III.1 PROCESO DE FACTURACIÓN .....	13
III.2 DIAGRAMA DEL PROCESO DE FACTURACIÓN.....	14
III.3 PROCESO DE RECAUDACIÓN .....	15
A.    CONTRATOS DE RECAUDACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS 15	
B.    DIAGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN.....	18
CAPITULO IV COMPARATIVO DE METAS PROYECTADAS CON RESPECTO A LOS INGRESOS RECAUDADOS .....	19
INDICADOR EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO.....	19
CAPITULO VI MORA GENERAL MANEJADA POR EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA).....	23
VI.1 HALLAZGOS DE ANÁLISIS DE LA MORA.....	26
A.    LA BASE DE DATOS DE LOS CLIENTES NO ESTA ACTUALIZADA .....	26
B.    LA MORA NO ESTA CLASIFICADA POR ANTIGÜEDAD.....	31
C.    EXISTE MORA IRRECUPERABLE EN LA CARTERA DE CLIENTES SIN CONTAR CON UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN.....	34
D.    CIFRAS DE LA MORA QUE REFLEJAN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONCUERDA CON LOS REPORTES DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIONES. ....	40
E.    DEPARTAMENTO DE RECUPERACIONES NO MANEJA VALORES RECUPERADOS POR PERÍODO PARA EVALUAR SU GESTIÓN.....	44

CAPITULO VII ANÁLISIS FINANCIERO.....	48
VII.1 ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS DEL BALANCE GENERAL.....	48
VII.2 ANÁLISIS DE LOS PASIVOS DEL BALANCE GENERAL.....	49
VII.3 ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	50
VII.4 RAZONES FINANCIERAS.....	52
VII.5 ANÁLISIS CIFRAS DE FACTURACIÓN.....	56
VII.6 HALLAZGOS DE ANÁLISIS FINANCIERO.....	59
A.    CHEQUES EN TRANSITO CON FECHA MAYOR A LOS SEIS (6) MESES ....	59
B.    FORMATO DE CONCILIACIÓN BANCARIA NO UNIFORME .....	63
C.    ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMO CON EL SISTEMA FINANCIERO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.....	66
D.    PRÉSTAMO POR PAGAR NO CLASIFICADO CONFORME A SU NATURALEZA EN LOS REGISTROS CONTABLES .....	69
E.    CIFRAS DE BALANCE GENERAL NO CONCUERDA CON LO REPORTADO EN EL ESTADO DE RENDIMIENTO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.....	73
F.    CIFRAS DE FACTURACIÓN DE DIVISIÓN ATLÁNTICO NO CONCUERDAN CON REPORTE DE FACTURACIÓN. ....	77
CAPITULO VIII ANÁLISIS DE REGIONALES.....	83
CAPÍTULO VII EVALUACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUCIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TAAC´S .....	87
VIII.1. VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUCIÓN.....	87
VIII.2 HALLAZGOS DE INTEGRIDAD.....	88
A.    NO EXISTE INTEGRIDAD EN LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR SANAA.....	88
B.    NO SE CUENTA CON UN DICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUTION QUE MANEJA EL SANAA.....	93
C.    EXISTEN TABLAS CON REGISTROS OBLIGATORIOS EN BLANCO.....	95
D.    LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUTION NO CUENTAN CON EL MODULO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, NI ESTÁN CONECTADOS AL SIAFI. ....	97
VIII.3 HALLAZGO PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE TAAC´S A LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUTION. ....	102
A.    SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SANAA SOLO SE HA IMPLEMENTADO EN LA AGENCIA CENTRAL Y NO FUNCIONA EN RED A NIVEL NACIONAL .....	103

B. DIFERENCIA DE SALDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SANAA VRS. BASE DE DATOS SIFS, GGS SOLUTION. ....	105
CAPITULO X CONCLUSIONES GENERALES .....	110

# **CAPÍTULO I**

## **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

### **I.1 INTRODUCCIÓN**

El examen corresponde al análisis del proceso de captación o recaudación y comportamiento de los Ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), generado por la facturación realizada por el consumo de agua potable y servicio de alcantarillados prestado por SANAA Central, División Metropolitana y 7 regionales diseminadas a nivel nacional, y otros servicios prestados.

Así mismo, de la evaluación realizada a los medios informáticos utilizados para la captación de los ingresos, administrados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), a través de la Base de Datos del Sistema GGS Solution, mediante la utilización de Auditoría Asistida por Computador (TAAC's) y la herramienta obtenida por el Tribunal Superior de Cuentas, ACL-Audit-Exchange, tomando como sub-áreas de revisión de los ingresos captados y reflejados en los Cuatro (4) módulos; Ajustes, Cuentas, Facturas y Pagos que contiene el Sistema SIFS y los (5) módulos del sistema actual GGS SOLUTION; (Contratos, Datos\_Operaciones\_Arqueo\_A,Facturas\_A,Movimientos\_Contables\_A,Saldos\_Contables\_A).

El periodo analizado comprendió desde el 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012.

### **I.2 MOTIVOS DEL EXAMEN**

El análisis se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas al Tribunal Superior de Cuentas por el Artículo 222 de la Constitución de la República reformado; y los Artículos 3, 4 y 5 (numeral 4), 7, 45 (numeral 3 y 4) de su Ley Orgánica y en cumplimiento de las funciones atribuidas al Departamento de Fiscalización de Ingresos de la Dirección de Fiscalización.

### **I.3 OBJETIVOS DEL EXAMEN**

#### **A. OBJETIVO GENERAL**

1. Evaluar los procesos y procedimientos de captación o recaudación de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) producto de las diferentes fuentes de recursos, a fin de determinar si estos son eficientes, eficaces y si cumplen con el indicador de economía.
2. Evaluar la confiabilidad e integridad del proceso de captación o recaudación de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) manejados a través del Sistema GGS Solution, por el periodo comprendido desde el 01

de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012, mediante aplicación de las Técnicas Asistidas por el Computador (TAAC's)

## **B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Evaluar el marco legal que rige las operaciones de recaudación de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
2. Analizar los Contratos de Recaudación que tiene establecidos el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) con las Instituciones Financieras que operan en el país para la captación de sus ingresos, verificando su cumplimiento.
3. Comprobar si las metas de recaudación establecidas por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para los periodos 2011-2012, fueron alcanzadas de manera eficaz y eficiente.
4. Conocer los porcentajes de mora manejados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) generada por falta de pago de sus clientes.
5. Determinar el Cumplimiento de las Disposiciones Internas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Ley Orgánica y su Reglamento interno, Manuales, Normas, Políticas, Lineamientos y Procedimientos establecidos.
6. Analizar el comportamiento de la recaudación de los Ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) desde el 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012.
7. Evaluar el comportamiento de las cuentas que conforman los Estados Financieros del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el período comprendido desde el 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012.
8. Obtener un conocimiento integral y completo de los sistemas informáticos con los que opera el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para apoyar la optimización de la recaudación de los ingresos.
9. Comprobar la veracidad e integridad de los registros administrativos, contables y financieros almacenados en la base de datos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).
10. Formular las recomendaciones que correspondan para mejorar los procesos administrativos en la recaudación de los Ingresos.

#### **I.4 ALCANCE DEL EXAMEN**

El estudio comprendió la evaluación de los ingresos captados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), examinando los procedimientos utilizados para la gestión, las formas de registro de los ingresos captados, proceso de facturación y recaudación, revisión de los Estados Financieros 2011 y 2012, administración de la mora, marco legal que rige las operaciones de la Institución y la verificación de las metas establecidas.

La aplicación de las Técnicas de Auditoría Asistidas por el Computador (TAAC´S) comprende la revisión y análisis de la integridad de la Base de Datos proporcionada por el SANAA, así como la aplicación de pruebas de auditoría para determinar que el aplicativo de la facturación y recaudación de los ingresos, este siendo utilizado de tal manera, que el proceso sea más ágil y expedito.

El período comprendido de la Auditoría desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

#### **I.5 MARCO LEGAL**

- Constitución de la República Artículo 222 reformado, Artículos 3, 4, 5 numeral 2 y 10.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 7, 31 numeral 3 y Artículos 39 y 79.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas los Artículos 2, 7, 10 numeral 2; Artículos 68, 69, 122, 125, 126,127.
- Ley de Presupuesto.
- Ley General de Administración Pública
- Ley Constitutiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA
- Guías para la implementación del control interno institucional en el marco del SINACORP.
- Marco Rector del Control Interno institucional de los Recursos Públicos, "ACUERDO ADMINISTRATIVO TSC N°.001/2009".
- Código de Comercio.

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Normas Internacionales de Auditoría. ISAI'S
- Normas de Auditoría Gubernamental.
- Marco Legal que rige las Operaciones del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) es un organismo autónomo de servicio público, con personería, capacidad jurídica y patrimonios propios, de duración indefinida, que se regirá por su propia ley, sus reglamentos y en lo que no estuviese previsto; por las demás leyes del país aplicables.

La Dirección y Administración estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes.

- 1.- Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social o por el Subsecretario en su defecto, ejerce las funciones de presidente.
- 2.- Representante del Colegio de Ingenieros Civiles o Arquitectos.
- 3.- Representante de los médicos y cirujanos de la UNAH.
- 4.- Representante de la Secretaria de Estado en el Despacho de Recursos Naturales o por el Subsecretario
- 5.- Representante de la Municipalidades, designado a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia.

**GERENTE.-** Tiene la administración inmediata del servicio y es el responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento correcto y eficiente, es el superior jerárquico del personal, ejerce la representación legal y vela por el estricto cumplimiento de las Leyes, los Reglamentos, acuerdos y Disposiciones de la Junta Directiva

Dentro de la Estructura Organizacional vigente del SANAA, existe al interno una organización denominada CONASA, (Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento), creada mediante Decreto Legislativo No. 118-2003, publicada en la Gaceta No. 30,207 del 8 de octubre de 2003, según la representación gráfica contenida en la memoria 2011, paralela con línea de mando a la Gerencia General, consta de dos casillas específicas: Secretaría Ejecutiva y Coordinador. Según la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, (Art 7, LMSAPS) CONASA (ENTE REGULADOR) está integrado por 7 representaciones así:

1. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, (Preside).

2. Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia
3. Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales o la Sub Secretaría
4. Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
5. El Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras
6. Representante de las Juntas Administradoras de aguas electos en asamblea nacional de representantes departamentales elegidos a su vez en asamblea convocada por el Gobernador del Departamento.
7. Representante de los usuarios que serán electos en asamblea nacional de representantes departamentales a convocatoria de la fiscalía del Consumidor.

Esta organización debe diseñar formalmente su propia Estructura Organizativa, considerando que cuenta con sus funciones bien definidas y el respaldo legal correspondiente. El Gerente General del SANAA, actúa como Secretario Ejecutivo por definición del cargo dentro de CONASA.

Según la Ley Marco las atribuciones de CONASA es Formular y aprobar las políticas del sector de agua potable y saneamiento, actuar como Ente Regulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento, desconcentrada y adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, con independencia funcional, técnico y administrativa, dentro del territorio nacional. Por otra parte dentro de las disposiciones finales de esta ley marco se establece que los sistemas actualmente a cargo del SANAA y los bienes directamente afectados a su prestación, serán transferidos gradualmente a las municipalidades correspondientes; sus condiciones para asumir la operación, serán evaluadas y dictaminadas por el ente regulador.

El traspaso deberá ser terminado en un plazo de cinco años contados a partir del 8 de octubre de 2003 término que fue prorrogado por 5 años más, venciendo el 8 de octubre de 2013 (Amparado en el Decreto No. 112-2008, publicado en la Gaceta No. 31,744 del 25 de octubre de 2008)

Mientras no se haya realizado la transferencia a las municipalidades, el SANAA en condición en su carácter de prestador continuará operando los servicios, cobrando y administrando las tarifas correspondientes, en este caso el SANAA, quedará sujeto a las disposiciones, regulación y control del ente regulador.

Posteriormente a los traspasos a las municipalidades el SANAA, quedará como ente técnico en apoyo al ente regulador y a las Juntas de Agua.

Se autoriza al SANAA para que realice el pago de las prestaciones e indemnizaciones a todo el personal laborante y se le prohíbe hacer nuevas contrataciones en base a ellas.

## **1. LEY CONSTITUTIVA DEL SANAA. (Decreto No. 91-1961)**

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) fue creada mediante Decreto Legislativo No. 091- 1961, publicado en la gaceta 17,382 el día martes 23 de mayo de 1961, a través de La Ley Constitutiva.

El contenido de la Ley constitutiva del SANAA, se limita a definir su objetivo principal, las atribuciones, El Patrimonio, La composición, Atribuciones y requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, Impedimentos, Elección y nuevos nombramientos de la Junta Directiva, Duración de los Mandatos, Responsabilidades, Determinación del Quorum, Atribuciones del Presidente, de las Servidumbres, Prohibiciones y Disposiciones Generales.

No existe Reglamento exclusivo y estricto que regule la normativa contemplada en el Decreto 091/61 contentiva de La Ley Constitutiva del SANAA, sobre la marcha y en forma circunstancial se han ido creando reglamentos para cubrir las necesidades básicas desde el punto de vista legal a fin de cubrir los vacíos detectados en la ley en referencia, a continuación se hace un resumen del objetivo y de los puntos relevantes de cada uno de ellos.

## **2. LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO. (Decreto No. 118-2003)**

Contiene las normas aplicables a los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional como un instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional.

La prestación de estos servicios se regirá bajo los principios de calidad, equidad, solidaridad, continuidad, generalidad, respeto ambiental y participación ciudadana.

Determina la municipalización de 13 sistemas de agua pendientes de formalizar sus respectivos traspasos, justificados en la falta de recursos para el financiamiento de las obligaciones económicas derivadas del pasivo laboral y de igual forma el requerimiento de fondos y estrategias para la capacitación técnico-administrativo a los entes operadores designados por las municipalidades durante y posteriormente a los traspasos de los sistemas.

## **3. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY MARCO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Acuerdo Ejecutivo No. 006, del 2/02/04, Gaceta No. 30,384 Secretaría de Salud)**

La elaboración y aprobación del presente Reglamento obedece a la disposición del artículo No. 56 de La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, con el objeto de complementar su aplicación, precisar los alcances y establecer las disposiciones complementarias que correspondan.

## **4. CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO (Periodo 2012-2013)**

Convenio suscrito entre el SANAA y el SITRSANAAYS, el 19 de marzo de 2012, con vigencia del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013. Inscrito en el folio 51, Tomo XV del libro de Registros de Contratos Colectivos de Trabajo que lleva el Departamento

respectivo bajo el No. 2286, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, contiene 114 cláusulas.

**Objetivo.-** Regular las condiciones de Trabajo y empleo de los trabajadores permanentes que laboran en todas las dependencias del SANAA. En lo referente al personal temporero inferiores a jefes de unidad y personal de apoyo de la Gerencia General, la empresa enviara mensualmente a través de Recursos Humanos al Sindicato un listado conteniendo el número y los nombres de personal contratado, el salario y el tiempo por el cual prestarán el servicio.

**Responsabilidades.-** Las partes contratantes se comprometen a dar fiel cumplimiento al Código del Trabajo, Contrato Colectivo vigente, El Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad, Manual de Puestos y Salarios, Etc. Cumplido parcialmente, no existe Reglamento de Higiene y Seguridad, No hay Manual de Puestos y Salarios debidamente legalizado.

## **5. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO**

El SANAA cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la Secretaría de Estado en los Despachos del Trabajo y Previsión Social el 27 de mayo de 1963, contiene el conjunto de normas y obligatoria que determinan las condiciones a que debe sujetarse el SANAA, sirvió para dar pie a la negociación del primer Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, el ámbito de aplicación de este instrumento legal es para los empleados que sus respectivos contratos individuales tienen carácter temporero; No obstante que la Administración Superior del SANAA, se compromete a informar mensualmente del comportamiento del personal que se sujeta a la regulación de este Reglamento, al margen de los beneficios otorgados por el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente, sin embargo como se mencionó en la Primera Etapa de la Auditoria no se encontró Acta de Aprobación por parte de las autoridades de la Institución y mucho menos indicios de su aplicación.

El Reglamento Interno de Trabajo recibido por la comisión auditora contiene 107 artículos impresa en papel membretado de la Secretaría del Trabajo y de Previsión Social expresa que la vigencia será a partir de la fecha en que su aprobación sea comunicada legalmente por dicha Secretaría, siendo entendido que sus reformas o su derogación, total o parcial se sujetarán a los tramites seguidos para su aprobación.

## **6. REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SANAA. (Acuerdo 01-2010)**

El día 10 de agosto de 2010, mediante acta 771, punto 10 La Junta Directiva del SANAA, aprobó su propio Reglamento Interno, contiene 26 artículos, no expresa la vigencia, le falta el articulo número 1, Define la Función, Integración y Duración de los Miembros de la Junta Directiva, las Disposiciones Generales también están incompletas. Este reglamento se limita a ratificar lo dispuesto en la Ley Constitutiva del SANAA

Califica el tipo de Sesiones a celebrarse, el control de Asistencias y la Retribución otorgada a los miembros integrantes de la Junta Directiva, designa las Atribuciones de la Junta Directiva, del Presidente y del Secretario, define las responsabilidades de los Miembros de la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones y las causales de cesantía.

#### **7. EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE.**

Regula las condiciones del Servicio, el proceso de Medición, la forma de Pagos, las Sanciones y Prohibiciones y las Disposiciones Generales, contiene 78 artículos, entro en vigencia el 1 de enero de 1970.

Según la Gaceta publicada el 4 de enero de 2002, La Junta Directiva del SANAA en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2001, según punto No. 12 de acta No. 674 conoció y resolvió de conformidad la solicitud para la reforma y ampliación de los artículos 25, 29, 30, 35, 40, 45, 46, 48, y 57 de este reglamento.

#### **8. EL REGLAMENTO GENERAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL AGUA POTABLE EN BLOQUE. (AQUABLOQ)**

La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en sesión celebrada el 7 de enero de 2000, en el punto No. 5 del acta número 660, conoció y resolvió aprobar el Reglamento General para la Comercialización del Agua Potable en Bloque, que regula la venta de agua potable a través de vehículos cisternas u otros sistemas de distribución de agua envasada para consumo humano, Contiene 22 artículos.

#### **9.- REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LOS SISTEMAS DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, Y PLUVIAL PARA URBANIZACIONES, FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICIOS EN EL ÁREA DEL DISTRITO CENTRAL.**

La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2012, en el punto No. 15 del acta número 787, conoció y resolvió aprobar del nuevo reglamento para regular el uso de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial para urbanizaciones, fraccionamientos y edificios en el área del Distrito Central, derogando totalmente el aprobado el 26 de abril del 2000, las reformas del 28 de marzo de 2008 y las del 3 de febrero de 2004. Publicado el 12 de mayo del 2012, gaceta No. 32818.

Regula las relaciones entre el SANAA, Urbanizaciones, Consultores, Constructores Individuales, en el desarrollo de viviendas y Urbanizaciones en lo referente a la construcción de los sistemas de agua potable y diseño de alcantarillado sanitario y pluvial y prestará los servicios de agua potable y alcantarillados sanitarios en aquellas viviendas o Urbanizaciones fraccionamientos y edificios que realicen donde el SANAA administra y opera estos servicios, por los siguientes conceptos:

1. Tasa de Suministro
2. Tasa de desagüe

3. Derecho de conexión de agua potable.
4. Derecho de conexión de alcantarillado.
5. Revisión de diseños emisión de dictamen.
6. Supervisión de 6 meses por adelantado
7. Recargos.

#### **10.- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA TASA DE SUMINISTRO Y DESAGÜE (ACUERDO 2146)**

La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en sesión celebrada el 5 de febrero de 1985, acta número 504, conoció y resolvió aprobar el Reglamento para la Aplicación de la Tasa de Suministro y Desagüe para que pueda recuperar las inversiones que ha incurrido e incurrirá al brindar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a la nueva urbanización de conformidad a las reglamentaciones formuladas, (gaceta No. 24689 del 6 de agosto de 1985).

#### **11.- REGLAMENTO PARA EL USO DE SERVIDUMBRE POR PARTICULARES EN TERRENOS PROPIEDAD DEL SANAA.**

La Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en sesión celebrada el 2 de Julio de 1999, acta número 657, punto No.14 conoció y resolvió aprobar el Reglamento para el uso de Servidumbre por particulares en terrenos propiedad del **SANAA**. (Gaceta del 25 de noviembre de 1999)

Contiene 8 artículos que define el procedimiento para la obtención del derecho para uso de servidumbre y las condiciones pactadas a conveniencia de las partes.

### **I.6 METODOLOGÍA**

La metodología utilizada fue de carácter analítica, mediante la revisión y comprobación de la documentación técnica, contable, legal y operativa utilizando como fuente oficial las diferentes Jefaturas que componen la Gerencia Administrativa y Financiera, La Gerencia Comercial de la División Metropolitana, La Gerencia Legal, y la Jefatura de Tecnología del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), la cual se centra en Leyes, Acuerdos, Decretos, Circulares Internas, Convenios, Manuales y Reportes Técnicos relacionados.

Se realizó entrevistas, narrativas y aplicación de cuestionarios a diferentes funcionarios y empleados del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) quienes narraron los diferentes procedimientos adoptados para la recaudación de los ingresos; procesos que fueron observados para su mejor comprensión.

La metodología utilizada para la ejecución de la auditoría a la base de datos fue a través de la aplicación de las técnicas de Auditoría Asistidas por el Computador (TAAC's), utilizando para ello la herramienta informática de ACL Audit Exchange, la cual permite leer y analizar datos.

Para efectos de la auditoría a los ingresos realizada por el Departamento de Fiscalización de Ingresos, se seleccionó como documentación soporte, la base de datos de SIFS Y GGS SOLUTION del SANAA la que incluye las siguientes tablas: Ajustes, Cuentas, Facturas y Pagos que contiene el Sistema SIFS y los (5) módulos del sistema actual GGS SOLUTION; (Contratos, Datos\_Operaciones\_Arqueo\_A, Facturas A, Movimientos\_Contables\_A, Saldos\_Contables\_A).

## **I.7 INCONVENIENTES ENCONTRADOS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

Durante el desarrollo de la Auditoría se presentaron limitantes con la Información relacionado con las regionales ya que al no encontrarse enlazadas con el sistema informático manejado por la institución para el proceso de facturación y contabilidad no se cuenta con un sistema automatizado que permita los registros contables en línea de todas las regionales lo que impidió que la información fuera entregada en tiempo y forma.

## **I.8 MONTOS EXAMINADOS**

Presupuesto de Ingresos Vigente Año 2011	L. 1,374,336,800.00
Presupuesto de Ingresos Vigente Año 2012	L. 1,595,875,892.00

## **COMENTARIOS DE LA ENTIDAD**

En el Salón de la Juntas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), reunidos con el Gerente General, Gerente Legal, Gerente Comercial, Jefe de Cobranzas, Jefe de Recuperaciones, Tesorero General, Representante de la Gerencia de Recursos Humanos, Jefe de Centro de Tecnología, Contador General, Programador Financiero (Enlace TSC- SANAA) y Auditor Interno se informó sobre los hallazgos obtenidos como resultado de la Auditoría practicada al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, periodo del 1 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2012, según consta en “Acta de Conferencia Final” de fecha 27 de marzo del 2014. **(Anexo N° 1).**

**Lic. Belkis Osiris Laínez Aguilar**  
Jefe de Comisión

**Lic. Lourdes Marisol Javier Fonseca**  
Jefe Depto. Fiscalización de Ingresos

**Lic. Dulce María Umazor**  
Directora Dirección de Fiscalización

# **CAPÍTULO II**

## **CAPITULO II ANTECEDENTES**

### **II.1 RESEÑA HISTÓRICA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), fue creado mediante Decreto Legislativo No. 91 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 17382 del 23 de mayo de 1961, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, es un organismo autónomo del Estado.

Considerando la necesidad de modernizar su organización y buscar eficiencia administrativa, el SANAA ha definido un esquema que modifica la estructura vertical, orientada a hacerla más plana y con mayor poder de decisión, es así que se constituye una Organización que se enfoca en tres áreas fundamentales:

- a) Primera instancia área política y estratégica, que se constituye con el alto nivel Gerencial, Gerente General y la Junta Directiva.
- b) Segunda instancia, Las Divisiones Normativas:
  - 1. División de Planeamiento
  - 2. División de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios, que en un primer esfuerzo ha sido considerado como División Técnica.
- c) Tercera instancia es la creación de Divisiones Gerenciales, constituida con carácter de Empresas Divisionales y diseñadas al nivel de alta Gerencia y Gerencias normativas.

#### **Objeto del Servicio:**

Tiene como objeto, promover el desarrollo de los abastecimientos públicos de agua potable y alcantarillados sanitarios y pluviales de todo el país, mediante:

- a) El estudio, construcción, operación mantenimiento y administración de todo proyecto y obra de esta índole que sea de pertenencia del Distrito Central, los Municipios, Juntas de Agua, Juntas de Fomento o de cualquier Dependencia Gubernamental, que de acuerdo con esta Ley, pase a formar parte del patrimonio del Servicio;
- b) El planeamiento, diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de obras de la misma clase emprendidas por la propia iniciativa del Servicio;
- c) La representación de los intereses del Estado en lo que atañe a abastecimientos de agua y alcantarillados, en las empresas particulares, que presten servicios públicos; y,

- d) La aprobación de diseños, planos y vigilancia durante el período de construcción de las obras de este género que con carácter particular se construyan. Entendiéndose por sistemas públicos de abastecimiento de agua y alcantarillados, aquellos que presten servicio a más de cien personas.

## **II.2 MISIÓN**

Servir con excelencia a todos los abonados, extender la cobertura a las comunidades de menores recursos económicos.- Actuando con integridad, reforzando con capacitación al personal y mejorando el entorno físico, tecnológico, social y económico del recurso humano, con el propósito de elevar continuamente la eficiencia y consolidar la sostenibilidad financiera de las operaciones.

## **II.3 VISIÓN**

Prestar a la comunidad un servicio óptimo y continuo, al menor costo posible, brindando una atención oportuna y aprovechando la totalidad de los medios y recursos disponibles de manera eficiente, utilizando procesos de gestión eficientes con espíritu innovador y promover la cultura del agua, la ecología y el medio ambiente para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Honduras.

## **II.4 OBJETIVO INSTITUCIONAL**

Promover el desarrollo de los abastecimientos, público de agua potable y alcantarillados sanitarios y pluviales de todo el país.

## **II.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS (SANAA)**

La estructura orgánica del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) está constituida de la siguiente forma:

<b>Nivel Superior:</b>	Junta Directiva
<b>Nivel Ejecutivo:</b>	Gerente General, Sub Gerente General, Gerencia Financiera, Gerencia Comercial, Gerencia Legal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencias de Regionales.
<b>Nivel Operativo:</b>	Contabilidad, Programación Financiera, Tesorería, Cobranzas, Recuperaciones, Jefatura de Centro de Tecnología. <b>(Anexo N° 2)</b>

## **II.6 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Cuadro de Funcionarios y Empleados Principales **(Anexo N° 3)**

# **CAPITULO III**

## **CAPITULO III PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

### **III.1 PROCESO DE FACTURACIÓN**

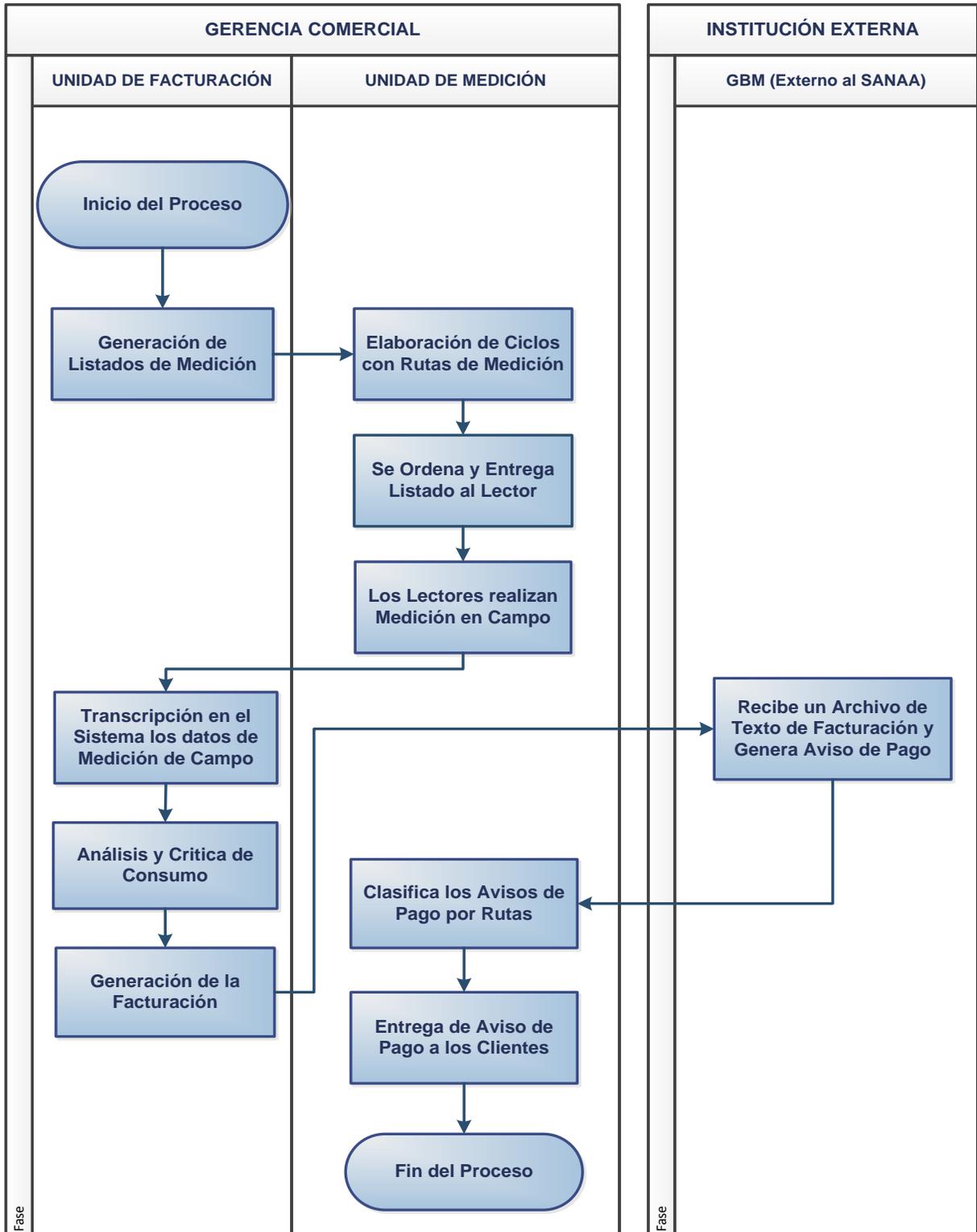
El proceso de Facturación de los ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), son generados por la prestación de servicio de agua potable y alcantarillado sanitario y otros servicios a la población, está a cargo de la Gerencia Comercial a través de la Unidad de Medición y Facturación, quienes utilizan el Sistema Gestired Global Solution (GGS), para este proceso, sistema recibido en Donación por el Gobierno Español y puesto en marcha desde Marzo del 2011, sin embargo para realizar modificaciones a las lecturas, una vez realizado este proceso se procede a generar la facturación, esta es enviada en un archivo de texto a la empresa GBM encargada de la emisión de los avisos de pago, una vez emitidos y entregados al SANAA, estos son enviados a la Unidad de Medición para ser clasificados para su respectiva entrega a los clientes, este proceso se realiza en un tiempo estimado de 15 días esta facturación es enviada en un reporte al departamento de Contabilidad para su respectivo registro, el cual no es realizado en forma oportuna para actualizar en tiempo los registros contables.

El proceso inicia con la transcripción de movimiento de clientes (inclusión de clientes nuevos o cambios que puedan generarse en el período), en la unidad de facturación para luego elaborar el listado de medición, el cual es entregado a la unidad de medición quienes elaboran los ciclos con las respectivas rutas a medir y entregan los listados al personal encargado para realizar las lecturas en campo.

Una vez que los lectores realizan la medición estos listados son entregados nuevamente a la unidad de facturación para realizar la transcripción de los datos de la medición de campo obtenida, el que luego es notificado a la Jefatura de facturación, quien realiza un análisis y critica del consumo, y revisa las inconsistencias que pueden resultar en la medición (Lecturas que se consideran bajas o excesivas con respecto al promedio manejado por el cliente), las cuales son resueltas por la jefatura, quien cuenta con acceso al sistema.

Cabe mencionar que el contrato de la generación de avisos de pago que se mantiene con GBM es un contrato de servicio que se renueva cada año, por otra parte esta facturación queda en el sistema del SANAA el cual está conectado en línea con las Instituciones Financieras que reciben el pago de los clientes, el cual se disminuye en el mismo momento en el que se realiza el pago.

### III.2 DIAGRAMA DEL PROCESO DE FACTURACIÓN



### **III.3 PROCESO DE RECAUDACIÓN**

#### **A. CONTRATOS DE RECAUDACIÓN CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) con el objeto de facilitar a sus clientes el pago de sus servicios ha establecido contratos de recaudación con las diferentes Instituciones Financieras que operan en el país las cuales ponen a disposición las diferentes plataformas con las que cuentan para que los clientes efectúen los pagos.

En estos contratos se establecen las normas mediante las cuales el banco ejecutara a favor del SANAA, los servicios de recaudación de los ingresos, además de las obligaciones de ambas partes.

Las Instituciones Financieras con las que se tiene contrato son: Citibank, Lafise, Ficensa, Atlántida, Banco de los Trabajadores, Procredit, Popular Covel, Ficohsa, Banco del País, Occidente, Davivienda, Continental, Promerica, Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Banco Hondureño del Café (BANHCAFE), Bac Credomatic, Cooperativa Sagrada Familia, Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL) y Cooperativa Elga.

Estas instituciones están obligados a recibir los pagos de los clientes del SANAA por conceptos de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Factura Periódica), Convenio de pago o Actas de compromiso contraídas por los clientes, Factura de Varios y Contratación de nuevos servicios, además podrá realizar reversiones por errores u omisiones si al efectuar las operaciones en caja del banco se produjeran errores de posteo, autorizadas por el supervisor de la agencia del banco siempre y cuando sea dentro del día en que se realiza el pago.

Por otra parte la Institución Financiera está obligada a enviar un reporte diario de las transacciones efectuadas mediante cortes realizados por la misma a más tardar a las 12:00 am del mismo día hábil en que se realizaron, siendo dichas transacciones reportadas vía electrónica al servidor FTP ubicado en la oficina principal del SANAA antes de las 2:00 pm del día hábil siguiente, además de realizar transferencia de los valores recaudados en las dos semanas siguientes de su captación a la cuenta recaudadora que el SANAA mantiene en el Banco Central de Honduras (BCH).

Asimismo el SANAA está obligado a notificar con tres meses de anticipación a el Banco cualquier cambio o modificación que se realice en el sistema, para que se trabaje sustancialmente con el personal del SANAA en la actualización del mismo, además de notificar cuando haya problemas de comunicación y confirmar cuando el servicio este restablecido, a continuación el detalle de puntos importantes de cada uno de estos contratos:

**RESUMEN DE CONTRATOS DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS  
DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

N°	BANCOS/DETALLE	Numero de Contrato	Fecha de Firma del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Plazo de Entrega Archivo Electrónico	Plazo de Entrega Documentación Física	Plazo de Transferencia a Cuenta de SANAA en Banco Central	Entrega Resumen de Recaudaciones	Regiones a prestar servicio( Facturas de clientes de esas regiones)	Observaciones
1	CITIBANK	DL-115-2010	16 de Septiembre del 2010	16 de Septiembre del 2011	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato esta vencido, pero ya fue enviado el borrador del nuevo contrato para revisión, pero aun no se ha devuelto por parte del Banco
2	LAFISE	GL-081-2012	30 de Octubre del 2012	30 de Octubre del 2013	2:00 pm del día hábil siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	
3	FICENSA	DL-052-2007	15 de Marzo del 2007	15 de Marzo del 2008	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela .	Este contrato esta vencido, pero ya fue enviado el borrador del nuevo contrato para revisión, pero aun no se ha devuelto por parte del Banco, pero actualmente no esta prestando el servicio.
4	ATLÁNTIDA	DL-246-2006	01 de Agosto del 2006	01 de Agosto del 2007	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela .	Este contrato esta vencido, pero ya fue enviado el borrador del nuevo contrato para revisión y con la firma del Gerente del SANAA, pero aun no se ha devuelto por parte del Banco
5	TRABAJADORES	DL-131-2010	29 de Octubre del 2010	29 de Octubre del 2011	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa, Comayagüela y Ceiba al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa, Comayagüela Ciudad Ceiba, quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato esta vencido, pero ya fue enviado el borrador del nuevo contrato para revisión, pero aun no han enviado las observaciones, por lo que esta pendiente de firmas de ambos representantes legales.
6	PROCREDIT	DL-210-2009	28 de Octubre del 2009	28 de Octubre del 2010	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa, Comayagüela y Ceiba al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa, Comayagüela Ciudad Ceiba, quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato esta vencido, pero ya fue enviado el borrador del nuevo contrato para revisión y con la firma del Gerente del SANAA, pero aun no se ha devuelto por parte del Banco
7	POPULAR COVELO	DL-088-2008	24 de Marzo del 2008	24 de Marzo del 2009	11:00 am del día siguiente de la recaudación	No envian operaciones en físico	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela .	Este contrato esta vencido, pero no se nos informo si esta en borrador para renovación
8	FICOHSA	DL-087-2007	29 de Mayo del 2007	29 de Mayo del 2008	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela .	Este contrato esta vencido, pero ya fue enviado el borrador del nuevo contrato para revisión y con la firma del Gerente del SANAA, pero aun no se ha devuelto por parte del Banco
9	BANCO DEL PAÍS	DL-101-2007 con Adendum 1 y 2	Fecha del Ultimo Adendum 20 de Enero del 2011	20 de Enero del 2012	11:00 am del día siguiente de la recaudación	No envian operaciones en físico	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela .	Este contrato y su ultimo adendum esta vencieron en el 2012, pero ya fueron enviados los borradores pero los bancos no han enviado observaciones, por tanto faltan las firmas de ambos representantes.

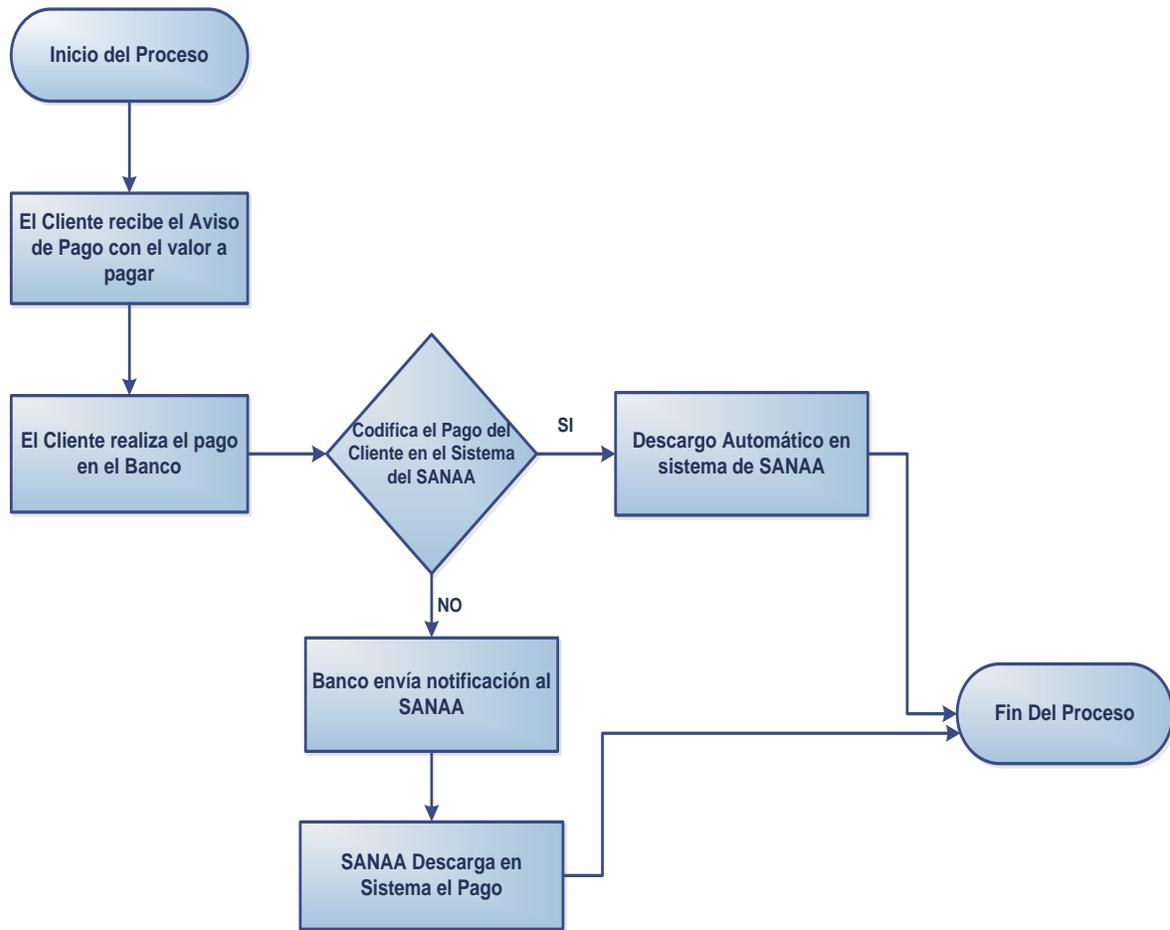
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de contratos recaudación con instituciones financieras proporcionados por SANAA

**RESUMEN DE CONTRATOS DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS  
DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**

N°	BANCOS/DETALLE	Numero de Contrato	Fecha de Firma del Contrato	Fecha de Vencimiento del Contrato	Plazo de Entrega Archivo Electrónico	Plazo de Entrega Documentación Física	Plazo de Transferencia a Cuenta de SANAA en Banco Central	Entrega Resumen de Recaudaciones	Regiones a prestar servicio( Facturas de clientes de esas regiones)	Observaciones
10	OCCIDENTE	DL-099-2007	28 de Junio del 2007	28 de Junio del 2008	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela .	Este contrato esta vencido, pero no se nos informo si esta en borrador para renovación
11	COOPERATIVA ELGA	SIN NUMERO	Enero del 2007	Enero del 2007		Transacciones en Tegucigalpa, Comayagüela y el Progreso al día siguientes antes de 11.30 am.	El 20 de Cada mes mediante cheque		Tegucigalpa y Comayagüela y progreso	Este contrato esta vencido, pero no se nos informo si esta en borrador para renovación
12	DAVIVIENDA (ANTES BGA)	GL-029-2013	8 de Abril del 2013	8 de Abril del 2014	2:00 pm del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato reemplaza al contrato DL-018-2007 firmado con BGA
13	CONTINENTAL	DL-169-2006 con Adendum 1	22 de Marzo del 2010	22 de Marzo del 2011	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa, Comayagüela, Ceiba y departamento de Atlantida.	Este contrato y su ultimo adendum vencieron en el 2012, pero ya fueron enviados los borradores pero los bancos no han enviado observaciones, por tanto faltan las firmas de ambos representantes.
14	PROMERICA	GL-067-2013	29 de Julio del 2013	29 de Julio del 2014	2:00 pm del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato Sustituyo al DL-051-2007 y su adendum 1 con vencimiento en mayo del 2012
15	BANADESA	GL-068-2013	20 de Agosto del 2013	20 de Agosto del 2014	2:00 pm del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de	Tegucigalpa y Comayagüela quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato sustituyo al DL-100-2007
16	BANHCAFE	DL-122-2007	25 de Julio del 2007	25 de Julio del 2007	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato esta vencido, pero ya fueron enviados los borradores pero los bancos no han enviado observaciones, por tanto faltan las firmas de ambos representantes.
17	BAC-CREDOMATIC	DL-082-2010	30 de Junio del 2010	30 de Junio del 2011	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa, Comayagüela Ciudad Ceiba, quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato esta vencido, pero ya fueron enviados los borradores pero los bancos no han enviado observaciones, por tanto faltan las firmas de ambos representantes.
18	COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA	GL-028-2013	1 de Abril del 2013	1 de Abril del 2014	2:00 pm del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela, quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	Este contrato sustituyo al DL-087-2010
19	COACEHL	GL0-16-2012	7 de Febrero del 2012	7 de Febrero del 2013	11:00 am del día siguiente de la recaudación	Transacciones en Tegucigalpa y Comayagüela al día siguientes antes de 2:30 pm , otras ciudades 5 días hábiles.	Cada dos Semanas	Resumen de dos semanas, día hábil siguiente de realizada la transferencia al banco junto a comprobante de transferencia.	Tegucigalpa y Comayagüela, quedando abierta para posibilidad de incluir regionales	

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de contratos recaudación con instituciones financieras proporcionados por SANAA

## B. DIAGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN



# **CAPITULO IV**

## CAPITULO IV COMPARATIVO DE METAS PROYECTADAS CON RESPECTO A LOS INGRESOS RECAUDADOS

Según la información presentada por el Departamento de Programación Financiera a través de la Liquidación de Presupuesto de Ingresos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), para el período 2011 proyectó percibir L. 1,374.34 millones de los cuales se logró alcanzar L. 1,200.73 millones es decir el 87.37%.

### INDICADOR EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$IEIE = \frac{\text{Ingresos Recaudados 2011}}{\text{Ingresos Proyectados 2011}} = \frac{L. 1, 200.73}{L. 1, 374.34} = 87.37\%$$

Cabe mencionar que en el renglón de Ingresos de Operación; refleja los valores que la misma pretende facturar; para el

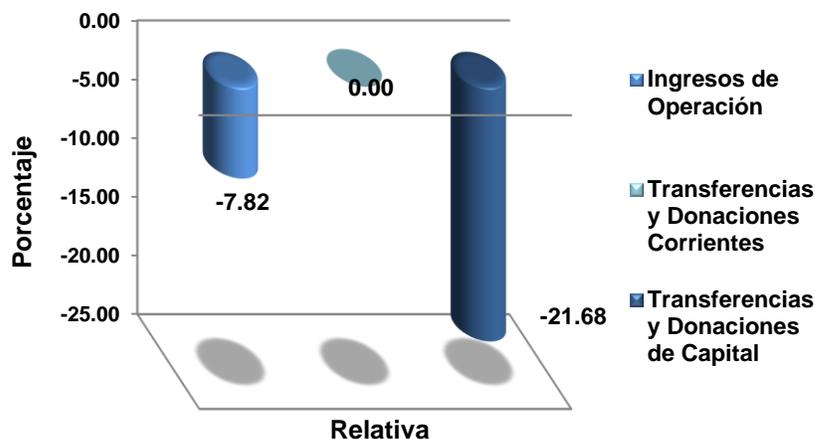
**Cuadro Comparativo de Ingresos Recaudados Vrs. Proyectados  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
AÑO 2011**

Descripción	Proyectado	Recaudado	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ingresos de Operación	894,010,300.00	824,082,875.81	-69,927,424.19	-7.82
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
Transferencias y Donaciones de Capital	478,326,500.00	374,645,470.71	-103,681,029.29	-21.68
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,374,336,800.00</b>	<b>1,200,728,346.52</b>	<b>-173,608,453.48</b>	<b>-12.63</b>

Fuente: Elaboración Propia, Cifras tomadas de Presupuesto Aprobado 2011 SANAA y Liquidación y Evaluación Presupuestaria 2011

período 2011 el SANAA proyectó L.894.01 millones es decir el 92.18% equivalente a L. 824.08 millones quedando en un 7.82% (L. 69.92 millones) por debajo de lo dispuesto en cuanto a los ingresos por Transferencias y Donaciones corrientes estas cifras pertenecen al Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), así que las mismas son trasladadas a mencionada comisión.

**Cuadro Comparativo de Ingresos Recaudados Vrs. Proyectados  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Año 2011**



En el gráfico se observa que las Transferencias y Donaciones de Capital, para el 2011 solo se les transfirieron el 78.32% (L. 374.64 millones) de los L.478.33 millones programados, quedando en un 21.68% por debajo, y considerando que estas

cifras son transferencias realizadas por el Gobierno Central y Organismos Internacionales para los proyectos de inversión que maneja el SANAA no permitió que se realizaran los mismos entre ellos Barrios en Desarrollo SANAA- UNICEF, Proyecto Urgente para Abastecimiento de Agua Potable Proyecto 019, Optimización Operativas de los Servicios de Agua Potable Tegucigalpa, Programa Conservación de Cuencas y Proyecto Sectorial de agua y Saneamiento Componente del Programa PROSAGUA.

Para el período 2012 el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) programó en su presupuesto de ingresos L. 1,595.87 millones, logrando solamente el 65.98%, es decir L. 1,052.94 millones de lo presupuestado.

$$IEIE = \frac{\text{Ingresos Recaudados 2012}}{\text{Ingresos Projectados 2012}} = \frac{L. 1,052.94}{L. 1,595.87} = 65.98\%$$

**Cuadro Comparativo de Ingresos Recaudados Vrs. Projectados  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
AÑO 2012**

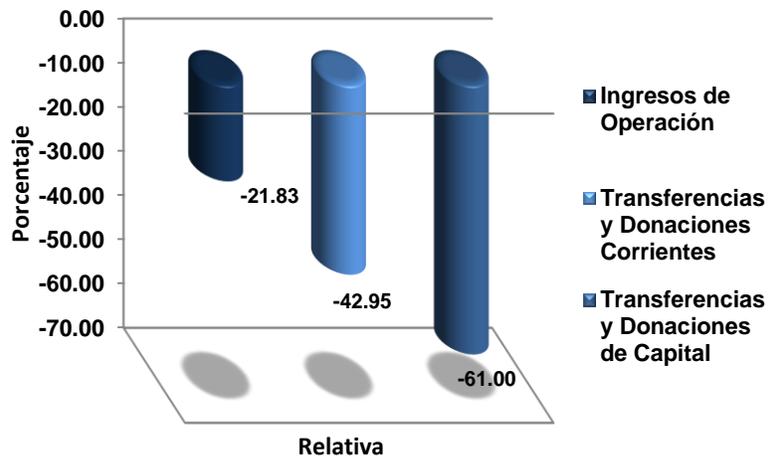
Descripción	Projectado	Recaudado	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ingresos de Operación	1,097,473,900.00	857,938,074.48	-239,535,825.52	-21.83
Transferencias y Donaciones Corrientes	3,420,000.00	1,951,136.52	-1,468,863.48	-42.95
Transferencias y Donaciones de Capital	494,981,992.00	193,051,159.67	-301,930,832.33	-61.00
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,595,875,892.00</b>	<b>1,052,940,370.67</b>	<b>-542,935,521.33</b>	<b>-34.02</b>

En el renglón de los Ingresos de Operación se proyectó facturar L.1,097.47 millones alcanzando el 78.17% equivalente a L. 857.94 millones, quedando en un 21.83% por debajo de lo programado

Fuente: Elaboración Propia, Cifras tomadas de Presupuesto Aprobado 2012 SANAA y Liquidación y Evaluación Presupuestaria 2012

En el gráfico se observa que las Transferencias y Donaciones Corrientes que como ya se mencionó son transferencias para CONASA, estos no fueron recibidas en su totalidad por el Gobierno Central, quedando en un 43.95% por debajo de lo proyectado, por su parte el renglón de las Transferencias y Donaciones de Capital como se mencionó son las transferencias que recibe

**Cuadro Comparativo de Ingresos Recaudados Vrs. Projectados  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Año 2012**



el SANAA para los proyectos manejados, las cuales no fueron trasladadas en su totalidad repercutiendo en el desarrollo de mencionados proyectos, de los L. 494.98 millones solo se trasladó L. 193.05 millones quedando en un 61% por debajo de lo presupuestado.

Al comparar los Ingresos Captados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) entre ambos periodos, se observa que la recaudación para el período

2012 disminuyó en un 12.31% lo que equivale a L. 147.79 millones con respecto al año 2011. Se

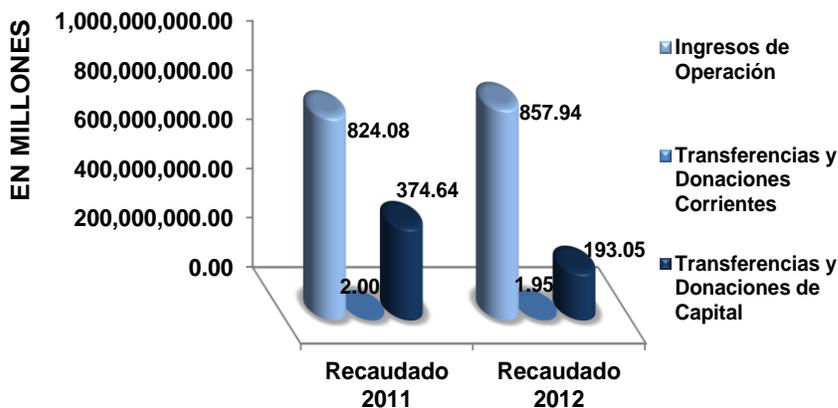
**Ingresos Captados**  
**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**  
**AÑO 2011-2012**

Descripcion	Recaudado 2011	Recaudado 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ingresos de Operación	824,082,875.81	857,938,074.48	33,855,198.67	4.11
Transferencias y Donaciones Corrientes	2,000,000.00	1,951,136.52	-48,863.48	-2.44
Transferencias y Donaciones de Capital	374,645,470.71	193,051,159.67	-181,594,311.04	-48.47
<b>Total Ingresos</b>	<b>1,200,728,346.52</b>	<b>1,052,940,370.67</b>	<b>-147,787,975.85</b>	<b>-12.31</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Cifras tomadas de Presupuesto aprobado 2011-2012 SANAA y Liquidación y Evaluación Presupuestaria 2011-2012

observa que los Ingresos de Operación, que son generados directamente por el SANAA para el año 2012 tuvieron un aumento del 4.11% (l. 33.85 millones) en comparación con el 2011, las Transferencias y Donaciones Corrientes que pertenecen a CONASA para el 2012 disminuyeron con respecto al 2011 en un 2.44% es decir L. 48,863.48 menos que el año anterior.

**Ingresos Captados**  
**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**  
**AÑO 2011-2012**  
**Millones de Lempiras**



En el gráfico se observa que el renglón de las Transferencias y Donaciones de Capital para el Periodo 2012 fue de L. 193.05 millones disminuyendo en un 48.47% con respecto al 2011, que se recibió L. 374.64 millones, es decir que el SANAA no recibió en su totalidad las transferencias para la ejecución de los proyectos.

De acuerdo a lo expuesto, los Ingresos de Operación constituyen los ingresos generados por el rubro principal del SANAA y con los cuales se mide la eficacia y eficiencia de su gestión, en el siguiente cuadro se observa que los ingresos de operación están conformados

por Paja Fija, este rubro corresponde a la tarifa por servicio que se establece a algunos clientes, Medida que esto

corresponde a la facturación de los clientes que cuentan con su propio medidor, y los renglones de Promedio, otra venta de agua y otros ingresos, pero en el cuadro se observan valores en negativos, estos corresponden a ajustes de facturación realizadas durante el periodo y que vienen a disminuir los ingresos de la Institución, ajustes que son realizados por reclamos de los clientes por facturaciones erróneas, pero estas cifras disminuyeron en el 2012 en un 91.59%, de L. 17.03 millones realizadas en el 2011 a L. 1.43 millones, es decir que el proceso de facturación se está generando en forma eficaz.

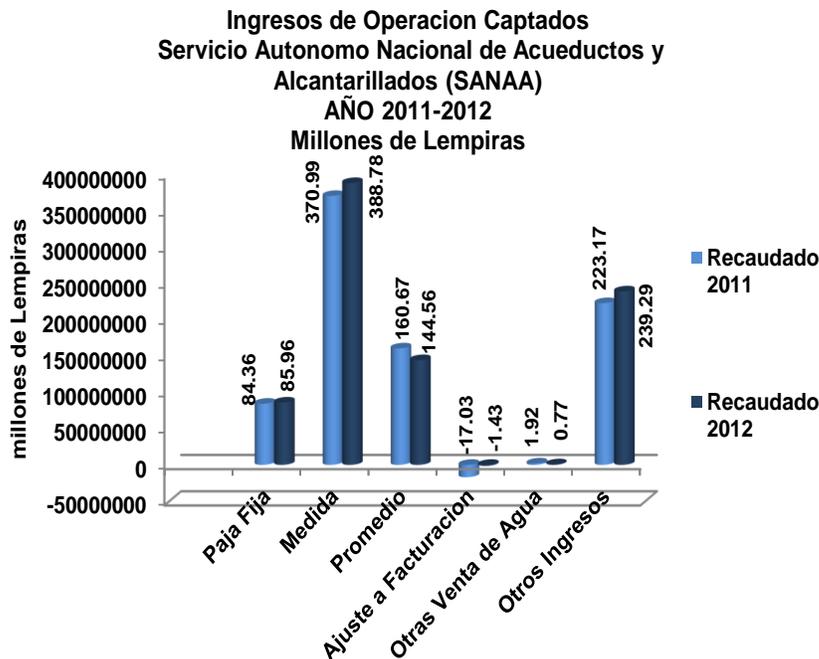
En el gráfico se observa que el renglón que más aporta al cumplimiento de las metas es el de Medida que para el 2011 recaudo L. 370.99 millones, valor superado en el 2012 en un

4.79% es decir L. 17.78 millones más que el año anterior. Por su parte el renglón de Paja Fija aumento de L. 84.35 millones a L. 85.96 millones en el año 2012, al igual que otros ingresos que aumentaron en el 2012 de L. 223.17 a L. 239.29 es decir en un 7.23%.

**Ingresos de Operacion Captados**  
**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)**  
**AÑO 2011-2012**

Descripcion	Recaudado 2011	Recaudado 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
Paja Fija	84,359,358.21	85,964,778.79	1,605,420.58	1.90
Medida	370,998,720.77	388,780,269.55	17,781,548.78	4.79
Promedio	160,668,344.70	144,561,507.02	-16,106,837.68	-10.02
Ajuste a Facturacion	-17,035,071.57	-1,431,879.44	15,603,192.13	-91.59
Otras Venta de Agua	1,924,707.24	772,741.77	-1,151,965.47	-59.85
Otros Ingresos	223,166,816.46	239,290,660.79	16,123,844.33	7.23
<b>Total Ingresos</b>	<b>824,082,875.81</b>	<b>857,938,078.48</b>	<b>33,855,202.67</b>	<b>4.11</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Cifras tomadas de Estado de Resultados del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) 2011 - 2012



# **CAPÍTULO V**

## CAPITULO V MORA GENERAL MANEJADA POR EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

Los clientes del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para un mejor manejo son clasificados en sectores dependiendo del rubro para el cual adquieren su servicio entre estas categorías podemos mencionar: Domestico que son los conformados por la mayoría de la población, los que utilizan su servicio en sus viviendas, Comercial que como su nombre lo indica es la conformada por los locales comerciales, Gobierno que son todas las instituciones estatales y las Municipalidades, además de la Industrial, Llave Pública y Juntas de Agua estos últimos lo que conocemos como patronatos, esta clasificación se da tanto a nivel de SANAA central como sus regionales.

Pero como en todas las Instituciones de prestación de servicios el SANAA maneja índices de mora para cada uno de los sectores antes mencionados y los cuales son administrados por la Gerencia Comercial a través de la Unidad de Recuperaciones en la Región Metropolitana, debido a que las regionales cuentan con sus respectivas unidades de recuperaciones y manejan sus contabilidades en manera separada.

Cabe mencionar que las cifras obtenidas por parte de las Regionales fueron en físico ya que las mismas no están conectadas con el sistema manejado por la Región Metropolitana dificultando la supervisión de la Gerencia Comercial, además de la verificación de las cifras entregadas a la Comisión Fiscalizadora.

En el siguiente cuadro se observa que para el período 2011 la mora del SANAA a nivel general ascendió a L. 765.09 millones, siendo el sector doméstico el de mayor movimiento en la misma con L. 365.25 millones seguido del sector gobierno con L. 199.63 millones, y sin dejar

de  
mencionar  
el sector  
Comercial  
que  
alcanzó L.  
145.61  
millones y  
el  
Industrial  
con L.  
28.02  
millones.

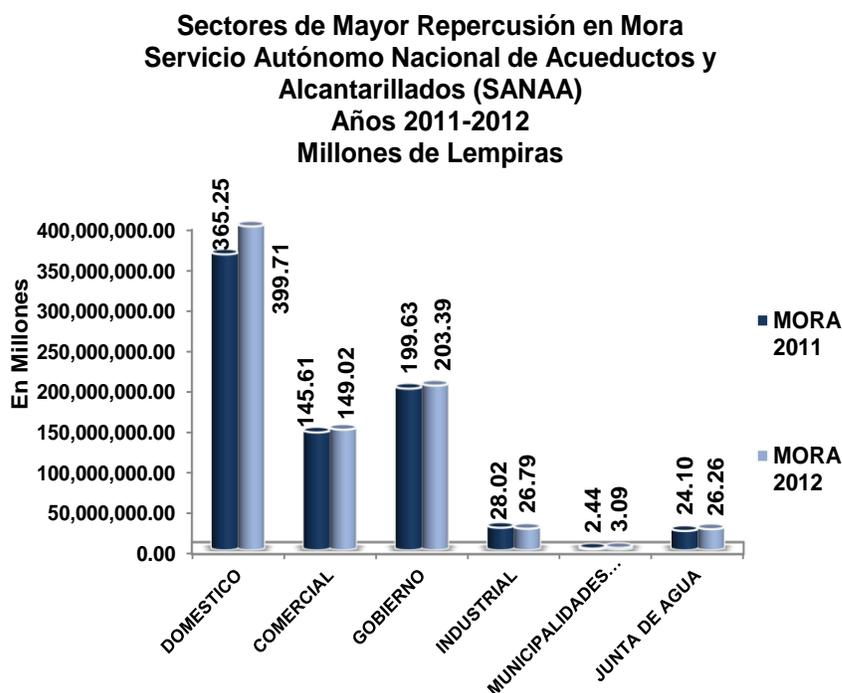
**Comparativo de la Mora Manejada por Sectores**  
**Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados y sus regionales**  
**Años 2011-2012**

No.	Sectores	Mora 2011	Mora 2012	Variación	
				Absoluta	Relativa
1	DOMESTICO	365,249,622.04	399,707,028.67	34,457,406.63	9.43
2	COMERCIAL	145,611,141.63	149,022,809.64	3,411,668.01	2.34
3	GOBIERNO	199,634,471.20	203,386,320.26	3,751,849.06	1.88
4	INDUSTRIAL	28,020,170.69	26,787,949.61	-1,232,221.08	-4.40
5	MUNICIPALIDADES *GOB	2,445,473.72	3,091,295.99	645,822.27	26.41
6	LLAVE PUBLICA	22,526.00	38,557.00	16,031.00	71.17
7	COLONIA KATAN	5,570.00	5,576.46	6.46	0.12
8	JUNTA DE AGUA	24,103,690.29	26,264,435.80	2,160,745.51	8.96
<b>TOTAL</b>		<b>765,092,665.57</b>	<b>808,303,973.43</b>	<b>43,211,307.86</b>	<b>5.65</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Reporte de Mora proporcionado por el Departamento de Recuperaciones del SANAA y sus regionales

Para el período 2012 la mora ascendió a L. 808.30 millones es decir que la misma aumentó en un 5.65% en relación al año 2011, mostrando con esto que la gestión de recuperaciones no fue eficiente y eficaz.

En este período el Sector Doméstico sufrió un incremento de 9.43% (L. 34.45 millones) con respecto al 2011, al igual que el sector Comercial que para el 2012 alcanzó una mora de L. 149.02 millones y el sector Gobierno con L. 203.39 millones.



En el gráfico se observa los sectores con incremento en la mora manejada por el SANAA, para los periodos 2011-2012, el Sector Doméstico es el de mayor incidencia para ambos periodos.

Por su parte las Municipalidades aumentaron sus índices en dicha cuenta, para el período 2012 con L. 3.09 millones, el sector que disminuyó sus cifras fue el

Industrial ya que para el 2012 alcanzó en L. 26.79 millones es decir L. 1.23 millones menos que el año anterior. Otro sector que también tuvo aumento fue el de las Juntas de Agua los cuales son manejados a través de patronatos quienes en el 2011 generaron L. 24.10 millones y para el 2012 de L. 26.26 millones, un aumento de L. 2.16 millones.

En el cuadro se observa el desglose de la mora manejada por cada una de las regionales del SANAA,

siendo la región metropolitana con cifras más altas de morosidad, para el período 2011 alcanzó L.

**Comparativo de Consolidado de la Mora Manejada por Regionales  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)  
Años 2011-2012**

Regional	Mora 2011	Mora 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
ATLANTICO	33,689,917.72	38,944,424.49	5,254,506.77	15.60
DIVISION NORTE	11,817,555.61	14,825,133.45	3,007,577.84	25.45
OCCIDENTE	2,320,746.31	2,250,220.38	-70,525.93	-3.04
COPAN RUINAS	959,441.87	1,321,671.10	362,229.23	37.75
LA ESPERANZA	12,979,398.36	13,980,624.57	1,001,226.21	7.71
LA METROPOLITANA	695,071,949.89	727,331,615.28	32,259,665.39	4.64
LA PAZ	878,203.84	880,381.16	2,177.32	0.25
DIVISION CENTRO ORIENTE SUR	7,375,451.97	8,769,903.28	1,394,451.31	18.91
<b>TOTAL</b>	<b>765,092,665.57</b>	<b>808,303,973.71</b>	<b>43,211,308.14</b>	<b>5.65</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Datos Tomados de Reporte del Departamento de Recuperaciones del SANAA con informacion de regionales

695.07 millones y para el 2012 L. 727.33, es decir aumento en un 4.64% con respecto al 2011. Otra de las regionales que maneja altos índices de Mora es la regional del Atlántico

que como se observa en el período 2012 tuvo un incremento de 15.60% en relación al 2011, alcanzando L. 38.94 millones de mora para el 2012. La regional del División Norte por su parte para el 2011 obtuvo L. 11.82 millones aumentó en el 2012 en un 25.45% es decir L. 14.83 millones.

Regionales como Atlántico, División Norte, La Esperanza son las regionales que manejan mayores cifras de morosidad además de presentar aumentos significativos en el periodo 2012 con respecto al 2011.

En el siguiente cuadro se observa el desglose de las cifras presentadas por sector de la División Atlántida la segunda región que maneja altos índices, después de la Metropolitana, para el período 2011 alcanzó cifras por valor de L. 33.69 millones las cuales incrementaron en el 2012 a L. 38.94 millones equivalente a un 15.60%.

Los sectores que mayor morosidad cuenta, son el sector Gobierno que para el 2011 refleja un valor de L. 27.17 millones y para el 2012 L. 29.99 millones aumentando en un 10.37% con

respecto al año anterior, seguido del sector

Doméstico que para el 2011 alcanzó L. 4.99 millones y para el 2012 L. 7.03 millones

**Comparativo de la Mora Manejada por la Division Atlantico  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Años 2011-2012**

No.	Sector	Mora 2011	Mora 2012	Variación	
				Absoluta	Relativa
1	DOMESTICO	4,989,655.71	7,034,171.64	2,044,515.93	40.98
2	COMERCIAL	1,375,386.62	1,635,435.87	260,049.25	18.91
3	GOBIERNO	27,175,335.23	29,994,077.12	2,818,741.89	10.37
5	LLAVE PUBLICA	22,526.00	38,557.00	16,031.00	71.17
6	INDUSTRIAL	127,014.16	242,182.86	115,168.70	90.67
7	CONTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>33,689,917.72</b>	<b>38,944,424.49</b>	<b>5,254,506.77</b>	<b>15.60</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Reporte de la Regional Atlantico, proporcionado por la Unidad de Recuperaciones del SANAA

aumentando en un 40.98%, debido a que las unidades de recuperación de esta regional no depende directamente de la gerencia comercial y no cuentan con un sistema enlazado así como del resto debido a que tienen diferentes sistemas y el principal solo se maneja en la Metropolitana lo que a la fecha de la auditoria permanece en prueba sin planes de que la misma sea aplicable a las Regionales.

Por su parte la Región Metropolitana donde se factura el 90% de los ingresos del SANAA presentó para el período 2011 en L. 695.07 millones y para el 2012 L. 727.33 millones, es decir aumentó en un 4.64% equivalente a L. 32.26 millones.

El sector Doméstico es el de mayor índice de morosidad en la División Metropolitana, para el periodo 2011 alcanzó cifras de L. 349.20 millones reflejando un incremento en el 2012 del 8.77%

equivalente a L.30.62 millones, por su parte el sector Gobierno, otro de los sectores con mayor porcentaje de

**Comparativo de la Mora de la Region Metropolitana  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
Años 2011-2012**

No.	Sector	Mora 2011	Mora 2012	Variación	
				Absoluta	Relativa
1	DOMESTICA	349,205,624.07	379,825,147.60	30,619,523.53	8.77
2	COMERCIAL	141,635,320.83	144,449,286.58	2,813,965.75	1.99
3	INDUSTRIAL	27,571,714.72	26,189,169.86	-1,382,544.86	-5.01
4	GOBIERNO	152,555,599.98	150,603,575.16	-1,952,024.82	-1.28
5	JUNTA DE AGUA	24,103,690.29	26,264,435.80	2,160,745.51	8.96
<b>TOTAL</b>		<b>695,071,949.89</b>	<b>727,331,615.00</b>	<b>32,259,665.11</b>	<b>4.64</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Reporte del Departamento de Recuperaciones de la metropolitana 2011-2012

participación en la división metropolitana para el 2012 tuvo una pequeña disminución del 1.28% equivalente a L. 1.95 millones, cifra poco significativa si se toma en cuenta que para el 2011 alcanzó L. 152.55 millones y L. 150.60 millones para el 2012, esta situación no debería generarse en este sector ya que todas las instituciones estatales se les aprueba un presupuesto para la cobertura de servicios públicos las cuales están obligados a cubrir, y a pesar de algunas compensaciones autorizadas por el Congreso Nacional para cubrir el pago de estas deudas, las mismas no son cubiertas en su totalidad.

## V.1 HALLAZGOS DE ANÁLISIS DE LA MORA

### A. LA BASE DE DATOS DE LOS CLIENTES NO ESTA ACTUALIZADA

Al realizar el análisis de la mora manejada por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), se realizaron entrevistas y revisiones a la Base de Datos de los Clientes administrada por la Gerencia Comercial, las cuales reflejaron que algunos clientes no cuentan con información actualizada como ser:

1. Existen clientes que ya no les pertenece la propiedad (han vendido la propiedad y el nuevo dueño no la ha registrado a su nombre, o la misma ha sido heredada y no se ha realizado el cambio) sin embargo se continua emitiendo el recibo a nombre del dueño anterior.
2. En las diferentes categorías de clientes con los que cuenta el SANAA como ser: Gobierno, Doméstico, Industria y Patronatos se reflejan muchos clientes con

estado de Inactivo y cuya mora datan desde 1998, tal y como se refleja en la muestra del cuadro siguiente:

**DETALLE DE CLIENTES CON ESTADO INACTIVO Y MORAS ALTAS**

Nº	Cta. Comercial	Categoría	Saldo Pendiente	Estado	Nº Medidor	Dias Mora	Fecha último pago
1	1010060301	Doméstico	15,719.38	Inactivo	690364	4,303	07/06/2000
2	1010071601	Doméstico	6,308.69	Inactivo	811858	3,363	03/01/2003
3	1010071751	Doméstico	14,677.48	Inactivo	1164218	4,548	06/10/1999
4	1010073221	Doméstico	11,359.52	Inactivo	811949	3,388	09/12/2002
5	1020160601	Doméstico	13,028.34	Inactivo	315772	2,390	02/09/2005
6	1020190031	Comercial	28,649.44	Inactivo	941512	4,541	13/10/1999
7	1060520501	Comercial	54,308.28	Inactivo	312992	2,585	19/02/2005
8	1060540301	Comercial	70,833.85	Inactivo	947901	3,909	06/07/2001
9	1060620121	Comercial	44,378.94	Inactivo	614	4,416	15/02/2000
10	1920020561	Gobierno	1,331,055.00	Inactivo	88690146	4,396	06/03/2000
11	1020191201	Gobierno	82,403.76	Inactivo	6812065	5,191	01/01/1998

3. La Base de Datos carece de información importante como ser nombres y direcciones tanto de clientes que componen la categoría de Domésticos como Comerciales que no se detalla ni la del negocio ni la del propietario.

**SE INCUMPLEN**

**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

❖ **CAPITULO III Preceptos De Control Interno Institucional**

**TSC-PRECI-05: CONFIABILIDAD**

Asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión de los entes públicos, es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

**DECLARACIÓN TSC-PRECI-05-01:**

La confiabilidad de la información tiene suma importancia desde el punto de vista del control interno institucional por cuanto el grado de confiabilidad de la gestión de una entidad pública es correlativo al grado de confiabilidad de la información generada por los sistemas de administración y gestión. Por tanto, la información derivada de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los recursos públicos debe ser confiable, que es la condición que cumplen los datos, estados, análisis, etc., que les permite ser utilizados válidamente por los entes públicos, tanto en la toma de las decisiones administrativas

como ser comunicados públicamente en cumplimiento de la transparencia a que están obligados dichos entes.

## ❖ **CAPITULO VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación**

### **TSC-NOGECI-VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN**

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:**

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

### **TSC-NOGECI- VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN**

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-02.01:**

La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esa razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad, para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas. Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin

que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

### **TSC-NOGECI-VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-03.01:**

Los sistemas de información —sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos— constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

Conviene señalar que, en materia de sistemas de información, debe tenerse en cuenta la normativa técnica que al respecto emitan o adopten el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Estado de Finanzas y otros órganos y entes con competencia al efecto.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Memorándum CG-330-2013 del 27 de noviembre de 2013 el Gerente Comercial expresa lo siguiente: “La actualización de la base de datos es permanente por la Unidad de Catastro es un trabajo que se hace en el campo y las boletas se van llenando de manera manual y luego se registran electrónicamente en un proceso lento debido a la cantidad de información, además se está digitalizando cada predio y así poderlo ver desde el sistema GGS Solution enlazado con cada cuenta. Hay ciertas deficiencias como

ser direcciones incompletas, nombres incompletos y toda la información del predio, pero se necesita de logística y equipo para completar cada registro”.

Por otra parte el Jefe de la Unidad de Recuperaciones en Narrativa N° 5 del 22 de Octubre comento “La Base de Datos de los clientes del SANAA no está actualizada ya que existen algunos con una mora desde hace 30 años; clientes que ya ni siquiera son dueños de la propiedad que posee el medidor, o que han sido heredados y no se ha realizado el cambio de propietario”.

Con respecto al tema de las razones por las cuales en la base de datos algunos clientes se encuentran con estado Inactivo el Gerente Comercial en memorándum GC-329-2013 del 26 de noviembre comento:

1. “Las cuentas comerciales que fueron afectadas en el año 1998 debido a la destrucción de los inmuebles por el paso del Huracán Mitch.
2. Cuentas en zonas declaradas de alto riesgo.
3. Cuentas comerciales que se encuentran en campo cortadas y el inmueble deshabitado se procede a dar de baja para que así no facture e incremente la mora.
4. Por duplicidad de cuentas: que en campo solo hay un pegue y en el sistema por error se dieron de alta dos cuentas.
5. Traslado de cuentas: cuando una cuenta no estaba en la ruta correcta”

Con respecto a las bases del porque fueron colocadas en este Status comentó “Por emergencia nacional se estableció en reunión con el jefe del departamento comercial de aquel momento, jefe de unidad de cobranzas y no hay una acta en donde se aprobó por la junta directiva”.

## **OPINIÓN DEL AUDITOR**

La Institución debe contar con una Base de Datos de Clientes actualizada con la información necesaria para poder realizar una efectiva labor de recaudación y recuperación en el caso que los clientes entren en mora, además de contar con un proceso de levantamiento de catastro en campo para poder mantenerla actualizada.

## **RIESGO**

El no contar con una base de datos actualizada de los clientes que le permita realizar una gestión eficaz y eficiente provocaría pérdidas económicas para la institución además del no cumplimiento de las metas establecidas.

## **RECOMENDACIÓN N° 1**

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS  
AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Gerente Comercial para que proceda a levantar un catastro de los abonados de la Institución y de esta forma actualizar la base de dato de los clientes para contar con información real y completa para una gestión eficaz.

### **RECOMENDACIÓN N° 2**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Girar Instrucciones la Jefatura del Centro de Informática para que proceda a aplicar medidas de control que les restrinjan el accesos en el sistema utilizado para el ingreso de los datos de los clientes, de tal forma que no permita ingresarlo, si no cuenta con información fundamental como: Nombre Completo del Abonado, Numero de Identidad, Dirección Completa del Domicilio, Numero de Teléfonos Fijos y Móviles logrando de esta forma una mejor administración de la información.

### **RECOMENDACIÓN N° 3**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Gerente Comercial para que proceda a realizar alianzas estratégicas con las Instituciones que mantienen catastro de la población como: el instituto de la propiedad, las Alcaldías Municipales, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y el Instituto Nacional Agrario y de esta forma contar con nuevas fuentes de información que le permita actualizar la base de datos de sus clientes, debiendo verificar el cumplimiento de dichas actualizaciones.

## **B. LA MORA NO ESTA CLASIFICADA POR ANTIGÜEDAD**

Al evaluar el proceso de recuperación de la mora manejada por la unidad de Recuperaciones, se comprobó que la misma no está clasificada por categorías es decir no se puede determinar si es una Cartera Sana 0-60 días, Media 90-180 días, Dudosa Recuperación 180-360 días, Irrecuperable 360 en adelante, y de esta forma poder elaborar la gestión de mora adecuada de acuerdo al riesgo de las mismas, es de mencionar que el proceso que la Unidad de Cobranzas, establece para que una cuenta se considere morosa es cuando el mismo se ha acumulado el monto de quinientos Lempiras y del cual hayan transcurrido sesenta días, situación que no se encuentra establecida en el reglamento de cobranzas el que señala que si los abonados que se encuentren con saldos pendientes por los servicios o incumplimientos de convenios de pago que muestren un vencimiento de más de 30 días están sujetos a que se ordene el corte del servicio; a su vez el mismo señala que la Sección de Recuperación deberá agotar instancias administrativas o extrajudiciales de cobro que se iniciara hasta tres avisos de

requerimiento de pago, concediendo un máximo de diez días en cada aviso, agotada la instancia será ejecutada por la vía judicial, por lo expuesto la aplicación llevada no ha sido efectiva que garanticen medidas oportunas y congruentes ya que en la misma se encuentran cuentas con vencimientos de mas de quince (15) a veinte (20) años de los cuales no se evidencia que las mismas disminuyan.

## **SE INCUMPLEN:**

### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos CAPÍTULO V Normas Generales Relativas A Las Actividades De Control**

#### **TSC-NOGECI- V-01 PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL**

La administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- V-01.01:**

Las labores y los procesos organizacionales deben incorporar medidas de control que permitan saber si en la gestión se ha actuado de conformidad con la normativa legal, técnica y administrativa aplicable, así como determinar el grado en que el cumplimiento de los objetivos ha sido impulsado por el desarrollo de esas labores y procesos.

Al definir cuáles mecanismos de control son los más apropiados, deben considerarse los riesgos identificados y evaluados para los diferentes procesos y actividades; la posibilidad de que se presenten errores, omisiones o acciones contrarias a los intereses de la organización durante el procesamiento; el costo que implicaría la operación de los mecanismos de control en cuestión, y la capacidad del personal para ponerlos en práctica. Por ello, las consideraciones de control que se presentan en esta sección son puntos de aplicación general y no resultan exhaustivos; por ello, cada institución debe tener presente que, dependiendo de su giro normal, pueden existir consideraciones adicionales que beneficien su sistema de control y el logro de sus objetivos.

#### **TSC-NOGECI V-02 CONTROL INTEGRADO**

Las medidas y prácticas de control interno diseñadas por la administración, sean previas o posteriores, deberán estar integradas o inmersas en procesos, actividades, operaciones y acciones de los sistemas administrativos, operativos y de gestión.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI V-02.01:**

Debe procurarse que el control interno se ejerza con todas las etapas de los procesos que desarrolla la organización; consecuente, esos procesos deben contemplar medidas y procedimientos de control que actúan antes o después de una operación o actividad.

Cada uno de estos tipos de control tiene sus beneficios y sus desventajas; por ende, su aprovechamiento máximo depende de la administración diseñe un sistema que combine los controles adecuadamente con las actividades y procesos.

En todo caso, los procedimientos y los controles aplicables en la organización deben quedar establecidos en los manuales de procedimientos que emita la administración, como parte inherente de estos procedimientos en concordancia con el Principio Rector de Control Interno relativo a la integración de los controles internos.

No obstante, por el control interno un proceso dinámico, tanto el proceso como los controles deben ser rebasados contantemente aun cuando estén formalmente establecidos, a fin de introducir oportunamente las mejoras o actualizaciones que procedan.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Memorándum CG-330-2013 del 27 de noviembre de 2013 el Gerente Comercial expresa lo siguiente:” La base de datos de los clientes en mora del SANAA no se clasifica tomando un riesgo de recuperación en base a que la mora registrada en sistema no refleja el valor real de la mora ya que el sistema de información continua aplicando facturación aunque la cuenta del cliente se encuentre cortada”.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Para contar con mejores controles en el proceso de recuperación de la mora, esta debe estar clasificada de acuerdo al nivel de riesgo de la misma, ya que entre mas dudosa sea su recuperación más agresivas deben ser los planes estratégicos a desarrollar.

### **RIESGO**

El no contar con la cartera de clientes clasificada por categorías, provocaría que se elaboren planes estratégicos que no sean eficaces para la gestión de recuperación repercutiendo en el cumplimiento de metas de los ingresos, además de seguir manejando altos índices de mora.

### **RECOMENDACIÓN Nº 4**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Gerente Comercial para que en conjunto con las Unidades de Cobranzas y Recuperaciones procedan de forma inmediata a iniciar un proceso para establecer las bases para la categorización de la mora manejada por la institución tomando en cuenta el nivel de riesgo de recuperación, y a su vez implementar un Plan de Acción agresivo que le permita reducir los índices de mora.

**C. EXISTE MORA IRRECUPERABLE EN LA CARTERA DE CLIENTES SIN CONTAR CON UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN.**

Al momento de la evaluación de los procesos y procedimientos utilizados para la recuperación de las cuentas por cobrar del SANAA, así como las bases de datos de los clientes de la institución incluyendo la Metropolitana, se encontró que las mismas puede considerarse irrecuperable ya que el plazo de pago esta vencido desde hace mucho años; y a pesar que se cuenta con una unidad especial para la recuperación, y muchas se han ido a proceso judicial, la misma no se ha logrado recuperar, debido a que la misma unidad no cuenta con un plan de acción que le permita realizar una gestión de cobro y corte de los servicios a pesar que es una obligación de la misma.

En el siguiente cuadro se observa una pequeña muestra de los clientes que se encuentran activos en la base de datos del SANAA con deudas con valores significativos pero su fecha de pago data entre 16 y 10 años de antigüedad, se describe a manera de ejemplo:

**MUESTRA DE CUENTAS QUE SE PUEDEN CONSIDERAR COMO IRRECUPERABLES POR SU ANTIGÜEDAD**

CUENTA COMERCIAL	CATEGORIA	SALDO PENDIENTE	ESTADO	NUMERO DE MEDIDOR	DIAS EN MORA	FECHA ULTIMO PAGO
1606870052	Gobierno	9,653,049.50	Activo	147453	5191	01-ene-98
1040390262	Comercial	58,791.71	Activo	943797	4316	25-may-00
1423500111	Patronato	216,067.10	Activo	no tiene	1453	27-mar-09
1010070321	Domestico	19,935.70	Activo	17762	4301	09-jun-00
1231770521	Domestico	400,628.10	Activo	Sin medidor	5191	01-ene-98

En el cuadro que precede, se observa el desglose de la Mora administrada por cada una de las regionales del SANAA, siendo la región metropolitana la que cuenta con las cifras más altas, para el período 2011 alcanzó L. 695.07 millones y para el 2012 L. 727.33, es decir aumento en un 4.64% con respecto al 2011. Otra de las regionales que maneja altos índices es la regional del Atlántico que como se observa en el período 2012 tiene un incremento de 15.60% en relación al 2011, alcanzando L. 38.94 millones de mora para el 2012. La regional de la División Norte por su parte para el 2011 obtuvo L.11.82 millones, aumentando en el 2012 en un 25.45% es decir L. 14.83 millones.

Regionales como Atlántico, División Norte, La Esperanza son las regionales que manejan mayores cifras moratorias además de presentar aumentos significativos en el periodo 2012 con respecto al 2011

**Comparativo de Consolidado de la Mora Manejada por Regionales  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)  
Años 2011-2012**

Regional	Mora 2011	Mora 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
ATLANTICO	33,689,917.72	38,944,424.49	5,254,506.77	15.60
DIVISION NORTE	11,817,555.61	14,825,133.45	3,007,577.84	25.45
OCCIDENTE	2,320,746.31	2,250,220.38	-70,525.93	-3.04
COPAN RUINAS	959,441.87	1,321,671.10	362,229.23	37.75
LA ESPERANZA	12,979,398.36	13,980,624.57	1,001,226.21	7.71
LA METROPOLITANA	695,071,949.89	727,331,615.28	32,259,665.39	4.64
LA PAZ	878,203.84	880,381.16	2,177.32	0.25
DIVISION CENTRO ORIENTE SUR	7,375,451.97	8,769,903.28	1,394,451.31	18.91
<b>TOTAL</b>	<b>765,092,665.57</b>	<b>808,303,973.71</b>	<b>43,211,308.14</b>	<b>5.65</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos Tomados de Reporte del Departamento de Recuperaciones del SANAA con información de regionales

El siguiente cuadro refleja las cuentas por cobrar consolidadas de las regionales al 2012 alcanzando L.63.82 millones, pero estas

estas cuentas no cubren las pérdidas que la institución ha venido arrastrando en los últimos períodos ya que al final del 2012 las

mismas fueron de L.75.85 millones quedando descubiertas por un valor de L.12.02 millones, con esta situación la institución está obligada a poner en marcha un Plan Estratégico para la recaudación y recuperación de los ingresos en las regionales en forma agresiva, evitando llegar a un colapso financiero afectando los objetivos institucionales

**Perdida descubierta de las Regionales al 31 de Diciembre del 2012**

DETALLE	VALOR
El Saldo de las CxC al 31 de Diciembre del 2012	63,824,206.16
Perdida Acumulada al 31 de Diciembre del 2012	75,848,636.97
<b>Perdida Descubierta</b>	<b>12,024,430.81</b>

Fuente: Balance General consolidado de regionales periodo 2011-2012

**SE INCUMPLEN:**

**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

❖ **Capítulo III Preceptos De Control Interno Institucional**

**TSC-PRECI-02: EFICACIA**

Asegurar la eficacia de la gestión pública en el marco de los principios y preceptos rectores de control interno es el objetivo primordial del control de los recursos públicos y de la gerencia pública.

**DECLARACIÓN TSC-PRECI-02-01:**

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Artículo 2, define Eficacia como el “cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”.

Desde el punto de vista del Control Interno de los recursos públicos se entiende por Eficacia, alcanzar los objetivos, resultados o metas previstas en el presupuesto, en ejecución de los planes y programas de gobierno y en función, tanto del desarrollo económico y social como del interés público en general.

Desde el punto de vista de la Administración de dichos recursos la eficacia o efectividad de la gestión es el propósito natural y primordial de la gerencia pública, al punto que el grado de eficacia de la gestión de un Ministro, Secretario de Estado, Director General, o, en general, gerente o titular de una entidad pública, es directamente proporcional al grado o nivel de los resultados obtenidos en su gestión.

Consecuencialmente, el objetivo primordial del proceso de control interno institucional de los recursos públicos es asegurar, razonablemente, la eficacia o efectividad de la gestión o sea el logro de los objetivos, resultados o metas presupuestadas.

El precepto de Eficacia o Efectividad de la gestión se relaciona estrechamente con el desarrollo de la misión y objetivos institucionales de una entidad pública que implica que cada entidad fije los objetivos o metas periódicas a alcanzar, tal como lo prevé el precepto de Planeación; por lo cual el desarrollo de dichos objetivos también constituye el cimiento del control de gestión y del control interno moderno que comprende la valoración y administración de los riesgos a que está expuesto el logro de los objetivos y metas previstas por cada ente público y la formulación de indicadores de resultado y de desempeño, cualitativos o cuantitativos, que permitan la evaluación de la eficacia en términos del logro de dichos resultados relación a estos indicadores y también a los indicadores de impacto en el desarrollo económico o social, u otros, si fuere el caso.

Con fines pragmáticos la Eficacia se considera sinónimo de efectividad y debe tratarse conceptualmente separada de los Preceptos de economía y eficiencia, aunque éstos estén estrechamente relacionados con ella. Esta separación, resulta necesaria para la evaluación (interna o externa) de la gestión.

#### ❖ **TSC-PRECI-03: ECONOMÍA**

La economía razonable de los recursos insumidos en el logro de los objetivos y metas programadas por los entes públicos, es uno de los resultados propios de un adecuado proceso de control interno institucional.

#### **DECLARACIÓN TSC-PRECI-03-01:**

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Artículo 2., define Economía como la “adquisición de bienes y/o servicios en condiciones de calidad, cantidad apropiada y oportuna entrega o prestación, al mínimo costo y precio posible”.

Desde el punto de vista del Control Interno Institucional, al igual que en auditoría operacional o de gestión, se entiende por economía el costo mínimo posible o costo razonable insumido en la ejecución de las operaciones de un ente público o invertido en la obtención de los resultados y metas alcanzadas.

Tal como se ha explicado en la Declaración Preci-02-01 el propósito esencial de la gerencia pública es la eficacia o efectividad de la gestión, la cual debe ser lograda con el mayor grado de economía, economicidad o austeridad. Es apenas lógico que la gestión

pública demande insumo de recursos, pero desde el punto de vista del control interno éste debe ser el mínimo razonable. El insumo mínimo razonable de recursos o el costo mínimo posible, está determinado por el monto, en términos monetarios, de los recursos insumidos o invertidos en la obtención de un objetivo, meta o resultado programado, sin incurrir en despilfarro de recursos humanos, físicos o financieros.

Con estos fines el control interno de gestión debe prever la medición permanente de los costos o insumos invertidos que permita el auto evaluación y evaluación independiente, interna o externa, del grado de economía de la prestación de los servicios o en la obtención de los objetivos, metas o resultados alcanzados.

Debe, por tanto, teneres claro que la economía de una operación o de la gestión institucional misma, no puede analizarse como un insumo de recursos financieros separado o como un costo independiente de los resultados, objetivos o metas logradas. Al contrario, de la efectividad o eficacia que puede evaluarse aislada o específicamente sin relacionarse, necesariamente, con la economía del servicio, operación, actividad, unidad, área o en general de la gestión, la economía tiene que visualizarse o relacionarse indefectiblemente con la calidad y cantidad de los servicios prestados o con los productos, metas, objetivos y resultados obtenidos, para poder determinar su razonabilidad, justificación o minimización del gasto o costo insumido o invertido.

Los motivos más frecuentes que atentan contra la economía de la gestión pública son la burocratización de las entidades públicas, el desperdicio de materiales y equipos y la deficiente utilización de los fondos públicos, por lo cual el proceso de control interno institucional tiene que estar enfocado a evitar la burocratización, el desperdicio y, en general, la deficiente utilización de los recursos públicos. No obstante, desde que se incorporó el principio de ética pública o probidad como principio o fundamento esencial del control interno de los recursos públicos, otro de los factores que deben medirse es el impacto de los hallazgos de corrupción administrativa, en el costo de la eficacia de la gestión pública.

En síntesis el control interno de gestión, debe asegurar la economía y evaluarla periódicamente para poder retroalimentar a la gerencia pública con las recomendaciones necesarias para disminuir, a un nivel razonable, los insumos o costo de la producción de bienes o servicios. El desembolso de recursos públicos que no están ligados a un producto o logro de un objetivo o meta programada, no tiene ninguna justificación; pero tampoco se justifica la economicidad que afecte las condiciones y calidades previstas de los productos, servicios, objetivos o metas a alcanzar. Ambos casos denotarían una negligente y deficiente gestión pública y causa de responsabilidad administrativa en el desempeño de la gestión.

Con fines estrictamente pragmáticos la evaluación de la economicidad o economía Operacional debe ser realizada con posterioridad a la evaluación de la eficacia o efectividad de la respectiva operación, actividad, unidad, área o ente evaluado.

#### ❖ **TSC-PRECI-04: EFICIENCIA**

El nivel óptimo de eficiencia en la prestación de los servicios o en logro de los objetivos, metas o resultados presupuestados de un ente público, es el resultado final esperado del control interno de gestión.

#### **DECLARACIÓN TSC-PRECI-04-01:**

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Decreto 10-2002-E, Artículo 2., define Eficiencia como la “Relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”. Por tanto, la relación entre los resultados logrados y los insumos invertidos para lograrlos, comparada con un estándar o indicador de desempeño, determina el nivel de eficiencia operacional o de gestión.

Como se ha explicado en las Declaraciones iniciales sobre los preceptos de Eficacia y de Economía, la evaluación de la eficiencia también puede efectuarse respecto a una actividad, operación, unidad o área de la gestión o totalmente sobre la gestión. En cuanto a la Eficiencia operacional corresponde al proceso de Control Interno de Gestión asegurar razonablemente un nivel óptimo de eficiencia en la ejecución de las operaciones y en el logro de los objetivos institucionales, para lo cual se requiere la medición permanente de sus factores y la evaluación periódica de los resultados logrados en relación con los insumos invertidos, o sea establecer la productividad de la gestión de la actividad, operación, unidad o área y/o la productividad global, para compararlas con los respectivos estándares o indicadores de desempeño o eficiencia que se hayan preestablecido o planeado.

Por tanto, las entidades públicas como parte del proceso de control interno deberán incluir dichos estándares o indicadores de eficiencia, al elaborar cada Plan Operativo Anual (POA), los cuales permitirán la aplicación de controles internos evaluativos por parte de los directores o jefes de área, para determinar y analizar, periódicamente, los niveles de eficiencia de las operaciones a su cargo y sobre esta base establecer y tomar las medidas necesarias para mejorarlo. Además, es procedente que estos indicadores elaborados por el propio ente público sean utilizados por la Unidad de Auditoría Interna de los sujetos pasivos de la LOTSC y por la auditoría externa del Tribunal Superior de Cuentas.

De otra parte en caso de ausencia de indicadores o estándares de eficiencia planeados o preestablecidos, el control interno de gestión a cargo de la Unidad de Auditoría Interna, puede evaluar la gestión tomando como criterios de comparación índices históricos establecidos por dicha Unidad con base en los resultados e insumos invertidos en los años últimos cinco años o utilizar indicadores externos, si existieren.

Por su parte el TSC, en ejercicio de su atribución constitucional de evaluación de la Eficiencia del Sector Público, examinará la forma como los sujetos pasivos de la LOTSC

han cumplido o acatado este precepto, así como el valor agregado aportado a la eficiencia de la gestión por la Auditoría Interna.

Finalmente, es importante tener presente que, con fines estrictamente pragmáticos, el último criterio a evaluar, desde el punto de la auditoría de gestión u operacional es la eficiencia, por cuanto evaluada la efectividad y la economicidad, la evaluación o análisis de la eficiencia resulta sencilla y consecuenencial.

## ❖ **CAPÍTULO V Normas Generales Relativas A Las Actividades De Control**

### **TSC-NOGECI- V-09 SUPERVISIÓN CONSTANTE**

La dirección superior y los funcionarios que ocupan puestos de jefatura deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones de la institución, con el propósito de asegurar que las labores se realicen de conformidad con la normativa y las disposiciones internas y externas vigentes, teniendo el cuidado de no diluir la responsabilidad.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- V-09.01:**

La supervisión es un recurso y una obligación de todo funcionario que realice funciones de administración a diversos niveles.

Como recurso permite adquirir, sobre la marcha, una seguridad razonable de que la gestión real es congruente con lo que se planeó hacer y mantener el control sobre cada paso de los procesos, transacciones y operaciones, desde el momento en que se proponen y hasta después de su materialización. Como obligación, la supervisión es mucho más que una mera observación de la forma como se desarrolla el quehacer organizacional, pues además involucra comunicar a los subalternos las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar la gestión, aplicar justamente la autoridad precisa para que aquéllas se implanten con eficiencia y puntualidad, y generar en el personal la motivación requerida para que colabore en la ejecución eficaz de los planes.

No obstante, la supervisión debe ser ejercida de tal forma que no obstruya el proceso operativo y que no derive en una dilución de la responsabilidad, para lo cual debe evitar incurrir en acciones previas a la finalización de una tarea, operación o actividad, de lo contrario es preferible trabajar bajos criterios de calidad total.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Memorándum CG-330-2013 del 27 de noviembre de 2013 el Gerente Comercial expresa lo siguiente: "El SANAA cuenta con una comisión de Recuperación y Depuración de Mora, instaurada desde el 2005 por el Gerente Comercial, y la Unidad de Catastro es de la opinión que no podemos decir que la mora actual es irrecuperable ya que continuamente se presentan notas de solicitud de habilitación de cuentas inactivas aun en aquellas zonas de la capital consideradas de riesgo".

## OPINIÓN DEL AUDITOR

Al mantenerse un porcentaje de mora considerada como irrecuperable afecta el grado de Disponibilidad del Sistema Nacional de Acueductos y Alcantarillados, además esto refleja que la gestión de recaudación y recuperación de la mora no es eficaz y eficiente.

## RIESGO

Las cuentas por cobrar generadas por mora representan uno de los renglones más importantes del estado de Posición Financiera de una institución, partiendo de la base de que las mismas contribuyen a la definición de capital de trabajo y manifiestan la solvencia económica de la institución, su acumulación puede afectar la disponibilidad inmediata para solventar las necesidades financieras, administrativas y de inversión y más si esta es considerada como irrecuperable.

## RECOMENDACIÓN Nº 5

### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir a la Unidad de Recuperaciones para que en conjunto con la Jefatura de Cobranzas realice una evaluación a la cartera de los clientes que se considera como irrecuperable y generar un diagnóstico, para proceder a la implementación de un Plan de Acción que permita tanto la recuperación por vía administrativa como judicial.

### **D. CIFRAS DE LA MORA QUE REFLEJAN LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONCUERDA CON LOS REPORTES DEL DEPARTAMENTO DE RECUPERACIONES.**

Al realizar un comparativo entre las cifras de la mora que reflejan las Notas de los Estados Financieros del Sistema Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) no son iguales a los que reporta el Departamento de Recuperaciones tanto para el periodo 2011 y 2012.

En el siguiente cuadro se observa que para el Periodo 2011 según las cifras reflejadas en los

**COMPARATIVO ESTADOS FINANCIEROS VRS REPORTE DE RECUPERACIONES (SANAA)**  
**AÑO 2011**

No.	Nombre de Sectores	Mora Según Estados Financieros	Mora Según Reporte de Recuperaciones	Diferencia
1	RESIDENCIAL	215,053,156.65	365,255,192.04	150,202,035.39
2	COMERCIAL	107,031,408.57	145,611,141.63	38,579,733.06
3	INDUSTRIAL	30,346,307.37	28,020,170.69	-2,326,136.68
4	PUBLICO (Gobierno)	357,880,303.52	202,079,944.92	-155,800,358.60
5	PUBLICO (BENEFICIENCIA)	8,931,161.36	24,126,216.29	15,195,054.93
<b>TOTAL</b>		<b>719,242,337.47</b>	<b>765,092,665.57</b>	<b>45,850,328.10</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de Reporte del Departamento de Recuperaciones y Estados Financieros del SANAA

Estados Financieros las cuentas a cobrar ascendía a L. 719.24 millones y en los reportes otorgados a la comisión era de L. 765.09 millones reflejando una diferencia entre ambos reportes de L. 45.85 millones.

Por su parte para el periodo 2012 en el siguiente cuadro se observa que las cifras según los Estados Financieros eran de L. 876.72 millones y en los reportes de recuperaciones ascendía a L. 808.30 millones es decir una diferencia de L. 68.41 millones entre ambos reportes.

**COMPARATIVO ESTADOS FINANCIEROS VRS REPORTE DE RECUPERACIONES  
AÑO 2012**

No.	Nombre de Sectores	Mora Según Estados Financieros	Mora Según Reporte de Recuperaciones	Diferencia
1	RESIDENCIAL	264,823,397.29	399,712,605.13	134,889,207.84
2	COMERCIAL	129,895,234.48	149,022,809.64	19,127,575.16
3	INDUSTRIAL	36,828,822.00	26,787,949.61	-10,040,872.39
4	PUBLICO (GOBIERNO)	434,329,946.32	206,477,616.25	-227,852,330.07
5	PUBLICO (BENEFICIENCIA)	10,839,017.40	26,302,992.80	15,463,975.40
<b>TOTAL</b>		<b>876,716,417.49</b>	<b>808,303,973.43</b>	<b>-68,412,444.06</b>

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de Reporte del Departamento de Recuperaciones y Estados Financieros del SANAA

**SE INCUMPLEN:**

**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

❖ **CAPITULO V Normas Generales Relativas A Las Actividades De Control**

**TSC-NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS**

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

**DECLARACIÓN TSC-NOGECI V-14-01:**

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Los procesos de conciliación bancaria como técnica de control de auto control, conducen a demostrar, por lo menos mensualmente, la exactitud de los saldos de los movimientos financieros mostrados en los estados del banco y su correspondencia con los saldos registrados en la entidad pública. Estos procesos pueden ser manuales o automatizados electrónicamente y relacionar de manera biunívoca, múltiple o interna los elementos a conciliar.

En el marco del Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los ingresos recaudados por instituciones de los sistemas financieros nacionales y reportados o transferidos de conformidad con lo previsto en el Artículo 85 de la Ley, a la Tesorería General de la República, deberán ser conciliados por la tesorería para asegurarse que todos los recaudos efectuados por dichas instituciones han sido debidamente reportados o transferidos.

La respectiva unidad de auditoría interna, como control interno independiente de las operaciones, evaluará las conciliaciones efectuadas manualmente o la metodología de la tecnología utilizada en las conciliaciones efectuadas por medios electrónicos o computarizados.

Tratándose de comparaciones de registros departamentales o auxiliares contra los mayores o generales, los primeros deben corresponder o cuadrar con las cuentas de control.

No obstante, debe tenerse presente el efecto que sobre los registros contables tiene el procesamiento electrónico de la información; así, cuando las transacciones se registran en línea, es probable que se tenga un solo registro global y que la verificación, si es precisa y procedente, sea exclusivamente contra los documentos que originaron las anotaciones.

## ❖ **CAPITULO VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación**

### **TSC-NOGECI-VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN**

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:**

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

## **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Memorándum CG-50-2013 del 27 de noviembre de 2013 el Contador General expresa lo siguiente: “No he podido comprobar si las cifras brindadas por la Unidad de Recuperaciones del SANAA están correctas y agradecería que la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas me proporcionara la documentación o cuadros presentados por Recuperaciones y de esa forma poderlas comparar con los saldos en libros. Sin embargo quiero explicarles que siempre van existir diferencias entre ambos saldos debido a las siguientes causas:

1. El Departamento Comercial de Tegucigalpa tal como se describe en algunos párrafos de la narrativa. Comercial factura casi al final del mes y los pagos que ingresan al sistema durante este periodo disminuyen las cuentas de los clientes; mientras que en Contabilidad los saldos son rebajados hasta que se recibe la remesa del Banco, es decir Contabilidad ya cerró el mes al día 31 de Diciembre y tiene que estimar la facturación del mes a que corresponde el cierre, por lo tanto queda sin registrar todos los ingresos recibidos durante el ciclo de facturación del mes de Diciembre que saldrá hasta final de enero.
2. Los pagos que los clientes hacen en el Banco son registrados como pago en línea y disminuyen la cuenta por cobrar directamente al sistema, pero en contabilidad se registra hasta que llega la remesa bancaria”.

## **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Para el logro de los objetivos institucionales y la conducción exitosa de una institución, la información debe ser uniforme, por consiguiente los métodos y mecanismos que se utilizan para ello deben ser eficientes en cuanto a la forma de comunicar la información.

## **RIESGO**

EL contar con reportes que presentan diferentes cifras las cuales se presentan a las máximas autoridades provocaría que las mismas cuentas con información irreal y no confiable que les permita una correcta toma de decisiones en pro de cumplimiento de metas y una mejor gestión de los ingresos.

## **RECOMENDACIÓN Nº 6**

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS  
AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Gerente Comercial para que en forma conjunta con el Contador General y la Unidad de Recuperaciones se proceda a enlazar los sistemas utilizados por ambas áreas

y de esta forma les permitan generar información uniforme tanto financiera y gerencial que le sea útil para guiar sus actividades y satisfacer los requerimientos externos relacionados con la institución, y así no afecte en la toma de decisiones de la institución, además de establecer un proceso de conciliaciones periódicas entre ambas áreas a fin de que se reflejen los saldos con información oportuna y confiable.

#### **E. DEPARTAMENTO DE RECUPERACIONES NO MANEJA VALORES RECUPERADOS POR PERÍODO PARA EVALUAR SU GESTIÓN.**

Al solicitar a la unidad de recuperaciones las cifras recuperadas para los periodos evaluados, se verificó que la misma no cuenta con la información solicitada, solamente se cuenta con un control sobre las recuperaciones de los Planes de pago establecidos con los clientes y no por abonos del resto de las cuentas morosas, sumando a esto que actualmente las instituciones financieras recaudadoras manejan la modalidad que aunque el cliente mantengan un retraso en su pago de 2 o 3 cuotas o meses este puede realizarlo en forma parcial dificultando al SANAA llevar un control actualizado de lo que el cliente realmente está cancelando.

#### **SE INCUMPLEN:**

#### **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas**

##### **Artículo 37:**

El sistema de control primordialmente tendrá por objeto:

2) Contar Oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y Estados Financieros.

#### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

#### **❖ CAPITULO III Preceptos de Control Interno Institucional**

##### **TSC-PRECI-05: CONFIABILIDAD**

Asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión de los entes públicos, es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

##### **DECLARACIÓN TSC-PRECI05-01:**

La confiabilidad de la información tiene suma importancia desde el punto de vista del control interno institucional por cuanto el grado de confiabilidad de la gestión de una entidad pública es correlativo al grado de confiabilidad de la información generada por los sistemas de administración y gestión. Por tanto, la información derivada de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los recursos públicos debe ser confiable, que es la condición que cumplen los datos, estados, análisis, etc., que les permite ser utilizados válidamente por los entes públicos, tanto en la toma de las decisiones administrativas

como ser comunicados públicamente en cumplimiento de la transparencia a que están obligados dichos entes.

La información de las entidades e instituciones obligadas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Ley preeminente, será considerada confiable cuando sea cierta, pertinente y oportuna y haya sido procesada mediante sistemas y procedimientos debidamente establecidos y aplicados de conformidad con los principios, preceptos y normas técnicas dictadas por los órganos rectores de los diferentes sistemas administrativos, en el marco rector del control interno aprobado por el TSC y de estándares internacionales de los respectivos sistemas, si corresponde.

## ❖ **CAPÍTULO VI Normas Generales Sobre Información Y Comunicación**

### **TSC-NOGECI-VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN**

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:**

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

### **TSC-NOGECI- VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN**

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-02.01:**

La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esa razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para

asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad, para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas. Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

### **TSC-NOGECI –VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-03.01:**

Los sistemas de información sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

#### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

En Memorándum GC-314-13 del 15 de noviembre el Gerente Comercial cometo: “Hacemos la aclaración que por razones que el sistema de información utilizado en el 2011, no permite obtener reportes de abonos de cuentas en mora a los pagos de convenios, limitándonos a presentar los pagos por los convenios elaborados en el Departamento de Recuperaciones los cuales se efectuaban manualmente en control de cada expediente de convenio. No así los del año 2012 que si presentamos la información de actas y convenios elaborados por todas las áreas de atención al cliente del SANAA.

En cuanto a los requerimientos entregados en el año 2011, no se llevaba control de entrega de requerimientos ni valores recaudados por esa actividad, fue a partir del año 2012 que por mejora de control de procesos se implementa el control de entrega de requerimientos y su respectiva recuperación”.

En Memorándum DT-203-2013 de fecha 22 de noviembre el Tesorero del SANAA expresa: enviado “Hago de su conocimiento que la información solicitada en el numeral 4, referente a las recuperaciones realizadas en forma mensual, para los periodos 2011 2012, no es posible enviarlas porque la TESORERÍA, cuando elabora los informes lo hace en base a la fecha en que se reciben, no identifica a que periodo corresponden. La mora la maneja, el Departamento de Comercial y ellos juntos con informática analizan esa información para medir su gestión”.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Uno de los Objetivos del Control Interno es procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios; proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, por tal razón la institución debe contar con informes que le permitan tener un mejor control de los valores que son recuperados y de esta forma medir la gestión de la misma y para la implementación de mejores técnicas de recuperación.

### **RIESGO**

El no contar con reportes que les permita medir la efectividad y eficacia de su gestión provocaría la implementación de políticas inadecuadas repercutiendo en la recuperación de los ingresos, además de generar dificultades en el proceso de supervisión de los entes reguladores tanto internos como externos.

### **RECOMENDACIÓN Nº 7**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Girar instrucciones al Gerente Comercial para que en conjunto con el Jefe del Centro de Informática y el jefe de la Unidad de Recuperaciones proceda a realizar los requerimientos necesarios a los proveedores del sistema para que el mismo permita generar reportes de recuperaciones para medir la gestión de la unidad y de esta forma lograr efectividad en el proceso.

# **CAPITULO VI**

## CAPITULO VI ANÁLISIS FINANCIERO

### VI.1 ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS DEL BALANCE GENERAL

Los Activos Totales del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el periodo 2011 suman un total de L. 7,952.99 millones y para el 2012 L. 8,174.18 millones es decir un aumento del 2.78% (L. 221.18 millones).

**COMPARATIVOS ACTIVOS DEL BALANCE GENERAL**  
**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**  
**PERIODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2012**  
**(EN LEMPIRAS)**

CUENTA/AÑO	2011	2012	VARIACIÓN		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA	2011	2012
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Caja y Bancos	73,373,462.85	36,264,161.66	-37,109,301.19	-50.58	0.92	0.44
Cuentas a Cobrar Neto	564,826,299.47	718,469,345.06	153,643,045.59	27.20	7.10	8.79
Otras Cuentas por Cobrar	32,863,986.98	43,365,882.72	10,501,895.74	31.96	0.41	0.53
Inventarios	161,045,320.36	156,583,598.19	-4,461,722.17	-2.77	2.02	1.92
Gastos Anticipados	-	-				
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>832,109,069.66</b>	<b>954,682,987.63</b>	<b>122,573,917.97</b>	<b>14.73</b>	<b>10.46</b>	<b>11.68</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
<b>ACTIVO FIJO</b>						
Bienes e Instalaciones en Servicio	4,156,167,160.45	4,098,407,357.93	-57,759,802.52	-1.39	52.26	50.14
Proyectos en Proceso	2,477,890,006.17	2,647,062,764.14	169,172,757.97	6.83	31.16	32.38
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>						
Depósitos en Garantía	346,704.92	366,897.84	20,192.92	5.82	0.00	0.00
Costos de Depreciación	19,409,965.24	20,006,433.93	596,468.69	3.07	0.24	0.24
Inversiones por Distribuir	462,038,191.87	430,847,219.79	-31,190,972.08	-6.75	5.81	5.27
Cuentas por Cobrar Proyectos	-	-				
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7,115,852,028.65</b>	<b>7,196,690,673.63</b>	<b>80,838,644.98</b>	<b>1.14</b>	<b>89.47</b>	<b>88.04</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>5,034,188.26</b>	<b>22,811,024.52</b>	<b>17,776,836.26</b>	<b>353.12</b>	<b>0.06</b>	<b>0.28</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>7,952,995,286.57</b>	<b>8,174,184,685.78</b>	<b>221,189,399.21</b>	<b>2.78</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, Balance General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) Periodo 2011-2012

Como se observa en el cuadro el renglón que tiene mayor participación en los Activos Corrientes de la Institución son las Cuentas por Cobrar Netas de 7.10% para el 2011 y 8.79% para el 2012, alcanzando en el 2011 un saldo de L. 564.83 millones y para el 2012 L. 718.47 millones es decir un incremento del 27.20% con respecto al año anterior, esto refleja claramente que la institución no cuenta con mecanismos eficientes para la recuperación de sus cuentas por cobrar.

Otro renglón que integra los Activos Corrientes son Otras Cuentas por Cobrar que tuvieron un porcentaje de participación menor en relación a otras cuentas para el 2011 de 0.41% equivalente a L. 32.86 millones y para el 2012 0.53% (L. 43.36 millones) es decir un aumento del 31.96% en el 2012 con respecto al 2011.

Para el 2011 las cuentas que integran las disponibilidades inmediatas de la institución (Caja y Bancos) tuvieron un porcentaje de participación de 0.92% equivalente a L. 73.37 millones con una disminución significativa de L. 37.11 millones para el 2012, teniendo una participación de 0.44%.

Por su parte el Activo Fijo de la institución constituida por los renglones de Bienes e Instalaciones en Servicio con un saldo en el periodo 2011 de L. 4,156.16 millones con una disminución para el 2012 ya que su saldo fue de L. 4,098.41 con porcentajes de participación de 52.56% para el 2011 y 50.14% para el 2012 y el renglón de Proyectos en Proceso con porcentajes de participación de 31.16% para el 2011 y 32.38% para el 2012 constituyen los rubros más importantes en los activos de la institución.

## VI.2 ANÁLISIS DE LOS PASIVOS DEL BALANCE GENERAL

Los Pasivos Totales del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) para el 2011 ascendieron a L. 383.40 millones con una variación en el 2012 de 45.03% (L.172.64 millones) ya que para este año los pasivos fueron de L. 556.05 millones, es decir que sus obligaciones aumentaron, en vista de las limitaciones del Gobierno

**COMPARATIVOS PASIVOS Y PATRIMONIO DEL BALANCE GENERAL**  
**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**  
**PERIODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2012**  
**(EN LEMPIRAS)**

CUENTA	2011	2012	VARIACIÓN		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA	2011	2012
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Prestamos a Corto Plazo	39,441,390.00	80,330,901.95	40,889,511.95	103.67	10.29	14.45
Documentos y Cuentas por Pagar	334,392,839.32	447,079,593.13	112,686,753.81	33.70	87.22	80.40
Otras Obligaciones por Pagar	9,568,738.64	21,572,811.85	12,004,073.21	125.45	2.50	3.88
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>383,402,967.96</b>	<b>548,983,306.93</b>	<b>165,580,338.97</b>	<b>43.19</b>	<b>100.00</b>	<b>98.73</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Prestamos a Pagar Largo Plazo	-	7,068,400.46	7,068,400.46	0.00	0.00	1.27
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>7,068,400.46</b>	<b>7,068,400.46</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.27</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>383,402,967.96</b>	<b>556,051,707.39</b>	<b>172,648,739.43</b>	<b>45.03</b>		
<b>PATRIMONIO</b>						
Aportaciones	5,618,194,491.65	5,718,079,829.61	99,885,337.96	1.78	74.22	75.06
Aportación para Proyectos	2,744,687,281.21	2,772,259,365.61	27,572,084.40	1.00	36.26	36.39
Excedente o Deficit Acumulado	-666,037,218.45	-780,321,457.97	-114,284,239.52	17.16	-8.80	-10.24
Excedente o Deficit del Periodo	-127,252,235.80	-91,884,758.86	35,367,476.94	-27.79	-1.68	-1.21
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>7,569,592,318.61</b>	<b>7,618,132,978.39</b>	<b>48,540,659.78</b>	<b>0.64</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>7,952,995,286.57</b>	<b>8,174,184,685.78</b>	<b>221,189,399.21</b>	<b>2.78</b>		

Fuente: Elaboración Propia, Balance General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) Periodo 2011-2012

Central en otorgar los recursos adeudados por el mismo por la prestación del servicio por parte del SANAA además de las transferencias para la ejecución de proyectos.

El Pasivo corriente que constituyen las exigibilidades inmediatas de la Institución conformadas por los Préstamos a Corto Plazo, Documentos y Cuentas por Pagar y Otras Obligaciones por Pagar para el 2011 constituyeron el 100% de los pasivos, siendo el renglón de Documentos y Cuentas por Pagar con un 87.22% (L. 334.29 millones), con una variación para el 2012 en 33.70% equivalente a L. 112.67 millones ya que los mismos alcanzaron un porcentaje de participación para este periodo de 80.40% es decir un saldo de L. 447.07 millones, cabe mencionar que esta cuenta está conformada por la deuda que posee la institución con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Obligaciones por Pagar, Proyectos y Proveedores.

Otro renglón que tiene participación en el Pasivo Corriente es, Préstamos a Corto Plazo, que para el 2011 reflejo un saldo de L. 39.44 millones, el cual incrementó en un 103.67% para el 2012, es decir que la Institución adquirió nuevas deudas aumentando las que ya poseía, reflejando un saldo final de L. 80.33 millones, deudas contraídas con la Banca Privada del País para cubrir el obligaciones de la Institución.

Para el Periodo 2012 la institución adquirió Préstamos a Pagar a Largo Plazo reflejando un saldo al final del periodo de L.7.06 millones préstamo contraído con Banco Lafise constituyendo un porcentaje de participación para este periodo del 1.27% de los Pasivos.

### **VI.3 ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

En el estado de Resultados del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) se ven reflejados los ingresos generados por la venta de agua principal rubro de la institución, para el año 2011 el Total de Ingresos reflejados en el Estado de Resultados fue de L.824.08 millones sufriendo un pequeño incremento del 4.11% para el 2012 es decir incrementaron por L. 33.85 millones.

Los Ingresos Corrientes que son los generados por la venta de agua a través de cada uno de sus renglones, para el 2011 alcanzó una cifra de L. 600.92 millones sufriendo un incremento para el 2012 del 2.95% (L. 17.73 millones) con un saldo final para este periodo de L. 618.65 millones, el Renglón de mayor repercusión son los ingresos obtenidos a través de Medida es decir por el consumo registrado a través de los medidores de cada uno de los clientes que para el 2011 se generó una facturación de L. 370.99 millones con un pequeño incremento en el 2012 alcanzando L. 388.78 millones es decir un incremento de 4.79%. Por su parte los ingresos generados por la facturación del Rubro Promedio sufrieron una disminución en el 2012 del 10.02% con respecto al año 2011, para el periodo 2011 reflejaron L. 160.67 millones y para el 2012 L. 144.56 millones es decir la disminución fue de L. 16.11 millones.

**COMPARATIVO DE ESTADOS DE RESULTADOS**  
**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**  
**PERIODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2012**  
**(EN LEMPIRAS)**

CUENTA	2011	2012	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
<b>INGRESOS</b>				
<b>Ingresos Corrientes</b>				
<b>Ventas de Agua</b>				
Paja Fija	84,359,358.21	85,964,778.79	1,605,420.58	1.90
Medida	370,998,720.77	388,780,269.55	17,781,548.78	4.79
Promedio	160,668,344.70	144,561,507.02	-16,106,837.68	-10.02
Ajuste a Facturación	-17,035,071.57	-1,431,879.44	15,603,192.13	-91.59
Otras Ventas de Agua	1,924,707.24	772,741.77	-1,151,965.47	-59.85
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>600,916,059.35</b>	<b>618,647,417.69</b>	<b>17,731,358.34</b>	<b>2.95</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
Otros Ingresos	7,598,289.18	2,852,144.46	-4,746,144.72	-62.46
Operación Acueductos	80,142,207.74	86,950,437.87	6,808,230.13	8.50
Alcantarillados	112,341,706.32	116,245,536.70	3,903,830.38	3.47
Venta de Otros Productos	-	-	-	-
Ingresos Financieros	23,084,613.22	33,242,541.76	10,157,928.54	44.00
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>223,166,816.46</b>	<b>239,290,660.79</b>	<b>16,123,844.33</b>	<b>7.23</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>824,082,875.81</b>	<b>857,938,078.48</b>	<b>33,855,202.67</b>	<b>4.11</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
<b>EXPLORACIÓN</b>				
Captación	40,960,398.45	44,795,370.79	3,834,972.34	9.36
Bombeo	205,740,577.16	155,162,231.48	-50,578,345.68	-24.58
Tratamiento	71,668,249.56	105,139,392.66	33,471,143.10	46.70
Transmisión y Distribución	186,931,327.86	195,197,533.28	8,266,205.42	4.42
<b>TOTAL EXPLORACIÓN</b>	<b>505,300,553.03</b>	<b>500,294,528.21</b>	<b>-5,006,024.82</b>	<b>-0.99</b>
<b>ALCANTARILLADO</b>				
Tubería	49,790,521.76	49,617,416.51	-173,105.25	-0.35
Bombeo y Alcantarillado	-	-	-	-
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>71,607,600.00</b>	<b>71,607,600.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>626,698,674.79</b>	<b>621,519,544.72</b>	<b>-5,179,130.07</b>	<b>-0.83</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>				
Comerciales	74,595,672.56	78,031,244.92	3,435,572.36	4.61
Administrativos	249,871,503.32	249,027,454.91	-844,048.41	-0.34
Financieros	169,260.94	1,244,592.79	1,075,331.85	635.31
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>324,636,436.82</b>	<b>328,303,292.62</b>	<b>3,666,855.80</b>	<b>0.11</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>951,335,111.61</b>	<b>949,822,837.34</b>	<b>-1,512,274.27</b>	<b>-0.02</b>
<b>EXCEDENTE O (DÉFICIT)</b>	<b>-127,252,235.80</b>	<b>-91,884,758.86</b>	<b>35,367,476.94</b>	<b>-2.78</b>

Fuente: Elaboración Propia, Estado de Resultados del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) 2011-2012

Como se observa en el cuadro anterior el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), presenta un déficit para ambos periodos evaluados, es decir que sus ingresos son insuficientes para cubrir sus gastos, para el periodo 2011 alcanzó L. 127.25 millones reflejando una leve disminución en el periodo 2012 de 2.78% es decir L. 35.36 millones de disminución, esto refleja que la institución no está realizando una gestión eficiente que le permita mejorar los proceso y producto de ello haya una eficiente recaudación que requiere para cubrir sus gastos operativos, por lo tanto refleja un estado de insolvencia económica.

## VI.4 RAZONES FINANCIERAS

### 1. Prueba Acido

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios 2012}}{\text{Pasivo Corriente 2012}} = \frac{954,682,987.63 - 156,583,598.19}{548,983,306.93} = L. 1.45$$

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios 2011}}{\text{Pasivo Corriente 2011}} = \frac{832,109,069.66 - 161,045,320.36}{383,402,967.96} = L. 1.75$$

En el año 2011, al excluir los inventarios por ser la parte menos liquida y del cual son los más sujetos a pérdida en caso de quiebra, por lo que en relación a los activos refleja que aun sin contar con ellas, se observa que por cada lempira que adeude tiene L.1.75 para cubrir la obligación y cumplir con compromisos de pago. Para el año 2012, se incrementó los activos los cuales se ha debido al alza de las cuentas por cobrar, sin embargo al excluir los inventarios, para cumplir con sus compromisos de pago en 1.45 veces en relación a sus cuentas por pagar. Por lo expuesto aun cuando cuenta con políticas de cobranza la misma no es efectiva por contar con una mora la cual se observa reflejada en pérdidas de operación.

### 2. Prueba Defensiva

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja Banco 2012}}{\text{Pasivo Corriente 2012}} = \frac{36,264,161.6}{548,983,306.93} = 6.61\%$$

$$\text{Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja Banco 2011}}{\text{Pasivo Corriente 2011}} = \frac{73,373,462.85}{383,402,967.96} = 19\%$$

Para medir la capacidad efectiva en el año 2011 a un corto plazo el cual al excluir los activos menos disponibles, en relación a la influencia del tiempo y a la incertidumbre de las de más cuentas, el cual sin recurrir a los flujos de venta por lo que para el año 2011 solo cubre un 19% de liquidez; no así en el 2012 el cual no es suficiente para cumplir con los compromisos, en vista de la mora con que cuenta la institución se incrementó, el que se vio reflejado para hacer frente a los compromisos en un 6.61%.

### 3. Capital De Trabajo

$$\begin{aligned} \text{Capital de Trabajo 2012} &= \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivo Corriente} \\ &= 954,682,987.63 - 548,983,306.93 = 405,699,680.70 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Capital de Trabajo 2011} &= \text{Activos Corrientes} - \text{Pasivo Corriente} \\ &= 832,109,069.66 - 383,402,967.96 = 448,706,101.70 \end{aligned}$$

El capital de trabajo que queda después de pagar las deudas inmediatas y lograr responder con las obligaciones con terceros se observó en los activos corrientes para el periodo 2011 el 71.83% lo constituyen las cuentas por cobrar y para el año 2012 representan el 80% del total de activos por lo que si las mismas no retornan con mayor fluidez no se podrá contar con la disponibilidad para cubrir las necesidades de la institución.

#### 4. Rotación De Las Cuentas Por Cobrar

$$\begin{aligned} \text{Rotacion De Las Cuentas Por Cobrar} &= \frac{\text{Ventas Anuales A Crédito 2012}}{\text{Cuentas Por Cobrar 2012}} = \frac{618,647,417.69}{761,835,227.78} \\ &= 0.81 \text{ veces} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Rotacion De Las Cuentas Por Cobrar} &= \frac{\text{Ventas Anuales A Crédito 2011}}{\text{Cuentas Por Cobrar 2011}} = \frac{600,916,059.}{597,690,286.45} \\ &= 1.01 \text{ veces} \end{aligned}$$

El SANAA presenta una muy lenta rotación de la cartera. Para medir las veces en que se logra convertir en efectivo las cuentas por cobrar, se observa que para el año 2011 solo roto en un 1.11 veces en el año y en el 2012 únicamente 0.81 veces lo que refleja que las acciones de recuperación de las cuentas por cobrar no son efectivas.

#### 5. Liquidez De Las Cuentas Por Cobrar

$$\begin{aligned} \text{Liquidez De Las Cuentas Por Cobrar} &= \frac{\text{Cuentas Por Cobrar 2012 X Días en el año}}{\text{Ventas Anuales A Crédito 2012}} \\ &= \frac{761,835,227.78 * 365.}{618,647,417.69} = 449 \text{ del periodo de rotación en días} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Liquidez De Las Cuentas Por Cobrar} &= \frac{\text{Cuentas Por Cobrar 2011 X Días en el año}}{\text{Ventas Anuales A Crédito 2011}} \\ &= \frac{597,690,286.45 * 365.}{600,916,059.35} = 363 \text{ del periodo de rotación en días} \end{aligned}$$

Para medir el tiempo promedio de las cuentas por cobrar y lo que se tardan en convertir en efectivo, para el año 2011 tiene un promedio de 363 días y para el año 2012 tiene un rango de 441 días, los cual por el tiempo que presentan ambos periodos constituye un peligro para que se logre una sana gestión, de seguir así provocará una insolvencia y endeudamientos en la institución.

## 6. Rotación de Caja y Bancos

$$\text{Rotación de Caja y Bancos} = \frac{\text{Caja Bancos 2012} \times 365 \text{ días}}{\text{Ventas 2012}} = \frac{36,264,161.66 * 365}{618,647,417.69} = 21.4 \text{ días}$$

$$\text{Rotación de Caja y Bancos} = \frac{\text{Caja Bancos 2011} \times 365 \text{ días}}{\text{Ventas 2011}} = \frac{73,373,462.85 * 365}{600,916,059.35} = 44.5 \text{ días}$$

El SANAA cuenta con poca liquidez de la caja y bancos lo cual se ve agudizando, para cubrir días de venta. Para el período del 2011 contó con liquidez para cubrir 44 días de ventas sin embargo para el año 2012 solo disponía de 21 días de liquidez, lo que dificulta en cumplir con los compromisos tomando en cuenta el período en que se pactan la forma de pago con los proveedores o terceros es conforme a mes calendario.

## 7. Rotación De Activos Totales

$$\text{Rotación de Activos Totales} = \frac{\text{Ventas 2012}}{\text{Activos Totales 2012}} = \frac{618,647,417.69}{8,174,184,685.78} = 0.08 \text{ veces}$$

$$\text{Rotación de Activos Totales} = \frac{\text{Ventas 2011}}{\text{Activos Totales 2011}} = \frac{600,916,059.35}{7,952,995,286.57} = 0.08 \text{ veces}$$

Para medir cuántas veces el SANAA puede colocar entre sus clientes un valor igual a la inversión realizada en ventas se observa que únicamente en el 2011 y 2012 representa un 0.08 lo cual refleja los activos con que cuenta no son productivos para generar ventas por la existencia en cuentas por cobrar en alza cada año.

## 8. Estructura Del Capital (Deuda Patrimonio)

$$\text{Estructura Del Capital (Deuda Patrimonio)} = \frac{\text{Pasivo 2012}}{\text{Patrimonio 2012}} = \frac{556,051,707.39}{7,618,132,978.39} = 7\%$$

$$\text{Estructura Del Capital (Deuda Patrimonio)} = \frac{\text{Pasivo 2011}}{\text{Patrimonio 2011}} = \frac{383,402,967.96}{7,569,592,318.61} = 5\%$$

Para el año 2011 el impacto del pasivo total en proporción al patrimonio reflejó 5% lo que representa un grado de endeudamiento en relación al mismo. Para el año 2012 incremento en un 7% el grado de endeudamiento el cual viene a impactar en el patrimonio.

## 9. Razón de Endeudamiento

$$\text{Razon de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total 2012}}{\text{Activo Total 2012}} = \frac{556,051,707.39}{8,174,184,685.78} = 7\%$$

$$\text{Razon de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total 2011}}{\text{Activo Total 2011}} = \frac{383,402,967.96}{7,952,995,286.57} = 5\%$$

De acuerdo al análisis en el año 2011 el 5% de los activos totales son financiados, lo que al liquidarse estos activos totales el precio en libros quedaría un saldo de 95% de su valor después del pago de sus obligaciones vigentes. Para el año 2012 se ve incrementado en un 7% con una diferencia del 2% en relación al 2011.

## 10. Cobertura De Gastos Financieros

$$\text{Cobertura De Gastos Financieros} = \frac{\text{Utilidad Antes De Interese 2012}}{\text{Gastos Financieros 2012}} = \frac{-91,884,758.86}{1,244,592.79}$$

= -73.82 lo que indica que no tiene cobertura para pagó de intereses sobre prestamos.

$$\text{Cobertura De Gastos Financieros} = \frac{\text{Utilidad Antes De Interese 2011}}{\text{Gastos Financieros 2011}} = \frac{-127,252,235.80}{169,260.94}$$

= -751.81 lo que indica que no tiene cobertura para pagó de intereses sobre prestamos.

Al evaluar la capacidad que tiene el SANAA para atender sus obligaciones derivada de sus deudas, tanto para el año 2011 nos refleja el aumentó en las perdidas el cual pone a la institución en dificultad para pagar dichos gastos el cual no tiene cobertura -751.8 veces. Para el año 2012 refleja que no tiene cobertura para cubrir sus gastos ya que constituyen un -73.82 veces en perdida aun cuando disminuyeron las perdidas.

## 11. Rendimiento Sobre El Patrimonio

$$\text{Rendimiento Sobre el Patrunonio} = \frac{\text{Utilidad Neta 2012}}{\text{Patrimonio 2012}} = \frac{-91,884,758.86}{5,718,079,829.61} = -1.61\%$$

$$\text{Rendimiento Sobre el Patrunonio} = \frac{\text{Utilidad Neta 2011}}{\text{Patrimonio 2011}} = \frac{-127,252,235.80}{5,618,194,491.65} = -2.27\%$$

Al medir el rendimiento del patrimonio en el año 2011 representó un -2.27% y para el año 2012 un -1.61%, porcentajes en negativo lo que indican que no presentan la capacidad para general fondos en operaciones a corto plazo, ya que expresan la etapa de desacumulación el cual atraviesa la institución, de persistir afectara toda su estructura al exigir mayores costos financieros para mantener la institución.

## 12. Utilidad Ventas

$$\begin{aligned} \text{Utilidad Ventas} &= \frac{\text{Utilidad Antes De Intereses E Impuestos 2012}}{\text{Ventas 2012}} = \frac{-91,884,758.8}{618,647,417.69} \\ &= -14.85\% \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Utilidad Ventas} &= \frac{\text{Utilidad Antes De Intereses E Impuestos 2011}}{\text{Ventas 2011}} = \frac{-127,252,235.80}{600,916,059.35} \\ &= -21.18\% \end{aligned}$$

Por las ventas obtenidas en el año 2011 obtuvo un -21.18% en pérdidas por cada unidad de medida vendida al igual que en el año 2012 representó un -14.85% lo que implica que por cada lempira vendido continua con pérdidas de.

## 13. Margen Bruto Y Neto De Utilidad

$$\begin{aligned} \text{Utilidad Ventas} &= \frac{\text{Ventas} - \text{Costo De Venta 2012}}{\text{Ventas 2012}} = \frac{618,647,417.69 - 500,294,528.21}{618,647,417.69} \\ &= 19.13\% \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Utilidad Ventas} &= \frac{\text{Ventas} - \text{Costo De Venta 2011}}{\text{Ventas 2011}} = \frac{600,916,059.35 - 505,300,553.03}{600,916,059.35} \\ &= 15.91\% \end{aligned}$$

La proporción de las ganancias en relación a las ventas para el año 2011 represento un 15.91% de margen de utilidad bruta lo que implica que sus costos constituyeron un 84.09%. Para el año 2012 incremento en un 19.13% en las utilidades brutas en relación a sus costos de producción.

De acuerdo al análisis financiero realizado al SANAA se concluye que la institución enfrenta problemas en su situación financiera en relación a; la Prueba de Acido que por cada lempira que adeude tiene L.1.75 para cubrir la obligación, su Prueba Defensiva la cubre con 19% en el 2011, no así en el 2012 el cual no es suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con 6.61%, por otra parte la mora con que cuenta la institución se incrementó, y para poder hacer frente a los compromisos su liquidez es alto en cuanto a su periodo de rotación, su Cobertura de Gastos Financieros es deficitaria, por lo tanto no tiene dicha cobertura para pago de intereses sobre prestamos adquiridos, la proporción de las ganancias en relación a las ventas para ambos años represento un incremento en sus costos de 15.91% a un 19.13% de margen de utilidad bruta lo que constituyeron un 84.09% de sus utilidades brutas en relación a su coste de producción.

## VI.5 ANÁLISIS CIFRAS DE FACTURACIÓN

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) como se mencionó anteriormente está a cargo de la Gerencia Comercial a través de la Unidad de

Facturación el cual es realizado a través del sistema GGS Solution, este solamente está siendo utilizado en la División Metropolitana donde se factura el 90% de los ingresos de la Institución y según las autoridades no está en planes de conexión con las distintas regionales del SANAA, las regionales realizan su propio proceso de facturación a través del sistema SIFS coordinado por sus respectivas unidades de facturación sin ninguna coordinación por parte de la Gerencia Comercial, esta facturación solamente es reportado a través de los Estados Financieros que presentan las regionales al Contador General para su condensación.

Cabe mencionar que el sistema GGS Solution no está enlazado con el sistema contable del SANAA, lo que es una desventaja ya que las cifras generadas por la facturación no son registradas directamente en la contabilidad de la Institución, y tampoco puede de generarse la creación inmediata de la cuenta por cobrar si el cliente no paga su factura.

En el siguiente cuadro se observa las cifras de facturación para los periodos 2011 y 2012 de la División Metropolitana y Atlántida proporcionadas por cada una de las unidades de facturación, estas regionales son las que generan el mayor porcentaje de facturación de la Institución. Para el Periodo 2011 la facturación entre estas dos regionales reflejó cifras por

L. 750.18 millones con un incremento en el 2012 del 4.19% es decir L. 31.40 millones más que el año anterior.

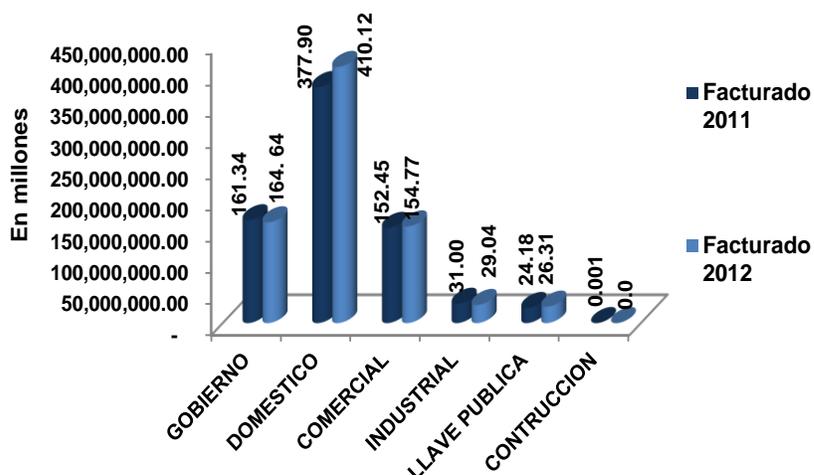
**Comparativo de Facturación de Regionales Mas Importantes por Sectores  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)  
Años 2011- 2012**

Sector	Facturado 2011	Facturado 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
GOBIERNO	164,642,689.19	161,341,244.58	-3,301,444.61	-2.01
DOMESTICO	377,902,440.93	410,122,738.76	32,220,297.83	8.53
COMERCIAL	152,450,837.44	154,774,024.25	2,323,186.81	1.52
INDUSTRIAL	31,002,687.72	29,037,210.61	-1,965,477.11	-6.34
LLAVE PUBLICA	24,181,516.29	26,311,661.08	2,130,144.79	8.81
CONTRUCCION	1,282.50	37.50	-1,245.00	-97.08
<b>TOTAL</b>	<b>750,181,454.07</b>	<b>781,586,916.78</b>	<b>31,405,462.71</b>	<b>4.19</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Reporte de Facturacion de Division Metropolitana y Atlantida SANAA 2011-2012

El sector Doméstico es el sector más predominante en la facturación de estas dos regionales, para el 2011 facturó L. 377.90 millones, y para el período 2012 tuvo un aumento de 8.53% ya que se alcanzó facturas L. 410.12 millones es decir L. 32.22 millones de diferencia, caso contrario al sector Industria la cual tuvo una disminución del 6.34% de L. 31.00 millones facturados en el 2011 disminuyó a L. 29.04 millones en el 2012 es decir L. 1.96 millones menos.

**Comparativo de Facturación de Regionales Mas Importantes  
por Sector  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y  
Alcantarillados SANAA  
AÑOS 2011-2012  
EN MILLONES DE LEMPIRAS**



En el gráfico se observa la variación que tuvo la facturación de estas dos regionales entre ambos periodos evaluados, para el sector Gobierno en el 2011 las cifras facturadas fueron de L. 161.35 millones aumentando en el 2012 a L. 164.64 millones al igual que el sector Comercial con una facturación en el 2011 de L. 152.45 millones y para el 2012 de L. 154.77 millones.

La División Metropolitana como se expuso anteriormente es la que factura el 90% de los ingresos del SANAA, para el año 2011 facturó L. 695.07 millones con un incremento de L. 32.26 millones para el 2012, es decir un 4.64%, reflejando una facturación total de L. 727.33 millones.

**Comparativo de Facturación División Metropolitana  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)  
Años 2011- 2012**

El sector Doméstico es el que más contribuye al mencionado aumento, ya que para el 2011 alcanzó una

Sector	Facturado 2011	Facturado 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
GOBIERNO	152,555,599.98	150,603,575.16	-1,952,024.82	-1.28
DOMESTICO	349,205,624.07	379,825,147.60	30,619,523.53	8.77
COMERCIAL	141,635,320.83	144,449,286.58	2,813,965.75	1.99
INDUSTRIAL	27,571,714.72	26,189,169.86	-1,382,544.86	-5.01
LLAVE PUBLICA	24,103,690.29	26,264,435.08	2,160,744.79	8.96
<b>TOTAL</b>	<b>695,071,949.89</b>	<b>727,331,614.28</b>	<b>32,259,664.39</b>	<b>4.64</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Estadístico de Facturación Departamento de Recuperaciones SANAA 2011-2012

facturación de L. 349.20 millones con un aumento de L. 30.62 millones en el 2012 facturando L. 379.82 millones. Por su parte el Sector Gobierno para el 2011 facturó L. 152.55 millones disminuyéndola para el periodo 2012 a L. 150.60 millones.

Por su parte la División del Atlántico la segunda regional que contribuye en gran medida a la facturación, para el 2011 logró facturar L. 55.11 millones disminuyendo la misma para el 2012 a L. 54.25 millones es decir 1.55% menos que el año 2011.

El sector que más aporta a la facturación en esta regional al igual que en la Metropolitana es el sector Doméstico, la cual para el 2011 facturó L. 28.70 millones con un incremento en el 2012 del 5.58% logrando facturar L. 30.30 millones.

**Comparativo de Facturación División Atlantico  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)  
Años 2011- 2012**

Sector	Facturado 2011	Facturado 2012	Variación	
			Absoluta	Relativa
GOBIERNO	12,087,089.21	10,737,669.42	-1,349,419.79	-11.16
DOMESTICO	28,696,816.86	30,297,591.16	1,600,774.30	5.58
COMERCIAL	10,815,516.61	10,324,737.67	-490,778.94	-4.54
INDUSTRIAL	3,430,973.00	2,848,040.75	-582,932.25	-16.99
LLAVE PUBLICA	77,826.00	47,226.00	-30,600.00	-39.32
CONTRUCCION	1,282.50	37.50	-1,245.00	-97.08
<b>TOTAL</b>	<b>55,109,504.18</b>	<b>54,255,302.50</b>	<b>-854,201.68</b>	<b>-1.55</b>

Fuente: Elaboracion Propia, Reporte de Facturación División Atlantico SANAA 2011-2012

En cuanto al sector Gobierno al igual que el sector Industrial reflejaron una disminución en su facturación para el año 2012 con relación al año anterior, el sector gobierno facturó en el 2011 L. 12.08 millones disminuyéndola en un 11.16% en el 2012 y el sector Industrial para el 2011 facturó L. 3.43 millones disminuyendo en 16.99% para el 2012.

## VI.6 HALLAZGOS DE ANÁLISIS FINANCIERO

### A. CHEQUES EN TRANSITO CON FECHA MAYOR A LOS SEIS (6) MESES

Al verificar las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja la institución, se comprobó que en algunas cuentas se mantienen cheques en circulación con antigüedad mayor a los seis (6) meses, al tomar como muestra la cuenta 1210001000087-1 del Banco Central de Honduras correspondiente al Fondo de Inversión del SANAA al 31 de Diciembre del 2012 se observó en el registro según libros los cheques mayores a 6 meses que se detallan a continuación:

**CHEQUES EN TRANSITO MAYORES A LOS SEIS MESES  
CUENTA N° 1210001000087-1, SANAA, FONDO DE  
INVERSIÓN, BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

FECHA EMISIÓN	N° DE CHEQUE	VALOR
28/12/2010	15695	1,210.00
15/02/2012	18881	6,923.16
17/02/2012	18909	720.00
07/05/2012	19078	31,640.00
08/05/2012	19092	284.20
21/05/2012	19151	370.00
28/05/2012	19196	1,490.50
13/07/2012	19432	1,980.00
24/09/2012	19736	32,210.30
<b>TOTAL</b>		<b>76,828.16</b>

Fuente: Elaboración propia datos Conciliación Bancaria del mes de diciembre 2012, División Metropolitana, SANAA

**SE INCUMPLEN:**

**CÓDIGO DE COMERCIO**

Sección Quinta  
De las acciones cambiarias derivadas del cheque

❖ **ARTICULO ° 613**

Las acciones cambiarias que resulten del cheque, prescriben en seis meses, contados: desde la presentación, la del último tenedor del documento; y desde el día siguiente a aquel en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas.

**Marco Rector Del Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

❖ **CAPITULOII Principios Rectores De Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

**TSC-PRICI-03: LEGALIDAD**

El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

**DECLARACIÓN TSC-PRICI-03-01: Párrafo 3, 4,5**

Desde el punto de vista del control interno de los recursos públicos, por legalidad se entiende, la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades y funciones por los servidores públicos acatando las disposiciones legales aplicables, los reglamentos de éstas, las normas generales de los órganos rectores, las guías y normas específicas, los instructivos y, en general, los procedimientos debidamente establecidos por los entes públicos para materializar la aplicación de las leyes, reglamentos, normas generales y normas específicas.

El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública.

El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública.

Por tanto, los servidores públicos, en los diferentes niveles de la estructura organizacional de una entidad pública, deben asegurarse, antes de darles curso, que los actos u operaciones que van a autorizar o a ejecutar se ajustan a las leyes, reglamentos y normatividad técnica emitida formalmente. Así mismo, los servidores de cada grupo, sección, división, departamento, unidad o dirección de un ente público deben responder por la legalidad de las operaciones a su cargo, sin intervención de ningún grupo, sección,

división, departamento, unidad o dirección de la propia entidad y mucho menos de un ente público diferente al responsable de las operaciones.

### **TSC-PRICI-06: PREVENCIÓN**

Prevenir los fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, es el propósito primordial del control interno institucional.

### **DECLARACIÓN TSC-PRICI-06-01: párrafo 3 y 4**

De tal forma que el control interno de los recursos públicos en su concepción moderna se ha convertido en el principal instrumento de gestión con que cuenta la gerencia pública para evitar que los recursos públicos bajo su gestión se vean afectados por errores, irregularidades y fraudes y para evitar los riesgos del logro de los objetivos y metas institucionales. Consecuencialmente, evitar los errores, la desviación y la defraudación de los recursos públicos y el logro de los objetivos institucionales con economicidad y eficiencia, es la responsabilidad ejecutiva principal de los gerentes públicos, por la cual deben dar cuenta pública.

Por su parte los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de dirección, autorización y ejecución de las operaciones o actividades, deben dar cuenta sobre el logro de los objetivos y metas programadas y de los errores, irregularidades o fraudes de la gestión de las operaciones a su cargo.

## **❖ CAPITULO V Normas Generales Relativas A Las Actividades De Control**

### **TSC-NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS**

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI V-14-01:**

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Los procesos de conciliación bancaria como técnica de control de auto control, conducen a demostrar, por lo menos mensualmente, la exactitud de los saldos de los movimientos financieros mostrados en los estados del banco y su correspondencia con los saldos registrados en la entidad pública. Estos procesos pueden ser manuales o automatizados electrónicamente y relacionar de manera biunívoca, múltiple o interna los elementos a conciliar.

En el marco del Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los ingresos recaudados por instituciones de los sistemas financieros nacionales y reportados o transferidos de conformidad con lo previsto en el Artículo 85 de

la Ley, a la Tesorería General de la República, deberán ser conciliados por la tesorería para asegurarse que todos los recaudos efectuados por dichas instituciones han sido debidamente reportados o transferidos.

La respectiva unidad de auditoría interna, como control interno independiente de las operaciones, evaluará las conciliaciones efectuadas manualmente o la metodología de la tecnología utilizada en las conciliaciones efectuadas por medios electrónicos o computarizados.

Tratándose de comparaciones de registros departamentales o auxiliares contra los mayores o generales, los primeros deben corresponder o cuadrar con las cuentas de control.

No obstante, debe tenerse presente el efecto que sobre los registros contables tiene el procesamiento electrónico de la información; así, cuando las transacciones se registran en línea, es probable que se tenga un solo registro global y que la verificación, si es precisa y procedente, sea exclusivamente contra los documentos que originaron las anotaciones.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según el encargado de la Contabilidad de SANAA Central ubicado en el edificio de los filtros en su Narrativa N° 10 aplicada el 12 de noviembre de 2013, expuso lo siguiente “Los valores en tránsito, vienen de mucho tiempo atrás, estos no eran investigados ni conciliados solamente los iban acumulando, a pedido de auditorías anteriores del Tribunal Superior de Cuentas y de la auditoría interna del SANAA, es que se comienza hacer la depuración de estos valores de tránsito.

Se comenzó indagando estos valores mediante documentación del archivo operación por operación, sobre todo los marcados en las conciliaciones como sujetos de investigación y los de los montos más elevados. Para realizar esta investigación se revisaron los cheques anulados por tesorería y se buscaron en los libros de registro de tesorería en donde se verifico su anulación la que aparecía a mano.”

Por otra parte en el Memorándum sin número del 14 de Noviembre del 2013 en su párrafo segundo el contador de SANAA Central comento nuevamente: “En cuanto a las razones por las cuales en las conciliaciones bancarias se presentan cheques pendientes de cobro con fecha de emisión mayor a los seis meses, esto a veces sucede porque dichos cheques están en proceso de la vía legal como embargos, cauciones, etc., o por el cobro de los mismos. En este último caso nos pondremos en comunicación con Tesorería del SANAA para saber las razones del cobro de los mismos y en último caso la anulación y sustitución con otros con fecha actualizada.”

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

La aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos legales en materia contable; en el recaudo, manejo e inversión de los recursos institucionales debe ser garantizada por un eficaz control interno, en función de prevenir irregularidades y errores durante el

registro de las diferentes transacciones, procesos y operaciones durante la gestión de los ingresos; para asegurar informes financieros correctos y legítimos.

## **RIESGO**

El contar con cheques o valores en tránsito con mucha antigüedad provocará conflictos que afecten la disponibilidad de la institución, generará gastos innecesarios por la emisión de nuevos cheques, además de información errónea en los estados financieros por el no registro de las operaciones en tiempo y forma.

### **RECOMENDACIÓN Nº 8**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Girar Instrucciones al Contador General para que proceda a realizar las reversiones y anulaciones de los cheques con antigüedad mayor de los seis meses, girando nota al Banco donde se indique que los mismos ya no sean pagados por haber transcurrido tiempo prudencial para su cobro; en caso que estos ya se hayan entregado a sus beneficiarios; de igual forma que proceda a establecer un proceso de conciliación de las cuentas bancarias con las que cuenta la Institución que permita contar con un mejor control de los cheques, notas de créditos o débitos en tránsito que se generen en el periodo, debiendo establecer controles y procedimientos para el cobro de cheques emitidos por esta entidad.

#### **B. FORMATO DE CONCILIACIÓN BANCARIA NO UNIFORME**

Al realizar la revisión de las cuentas bancarias de la institución para ambos periodos evaluados y medir el comportamiento de las cuentas, se identificó que los formatos de conciliación no presentaban la misma uniformidad de estructura en ambos periodos. **(Anexo N° 4)**

#### **SE INCUMPLEN:**

#### **Principios De Contabilidad Generalmente Aceptados**

##### **❖ PRINCIPIO DE REVELACIÓN SUFICIENTE**

La información contable en los estados financieros debe ser clara y debe estar expuesta en forma concisa. La información contable debe permitir juzgar e interpretar los resultados de las operaciones y la situación general de la empresa.

En cuanto a la información financiera, la misma debe ser expresada de la forma más exacta posible.

#### **Marco Rector Del Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

## ❖ **CAPITULO III Preceptos De Control Interno Institucional**

### **TSC-PRECI-05: CONFIABILIDAD**

Asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión de los entes públicos, es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

#### **DECLARACIÓN TSC-PRECI-05-01: párrafo 1**

La confiabilidad de la información tiene suma importancia desde el punto de vista del control interno institucional por cuanto el grado de confiabilidad de la gestión de una entidad pública es correlativo al grado de confiabilidad de la información generada por los sistemas de administración y gestión. Por tanto, la información derivada de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los recursos públicos debe ser confiable, que es la condición que cumplen los datos, estados, análisis, etc., que les permite ser utilizados válidamente por los entes públicos, tanto en la toma de las decisiones administrativas como ser comunicados públicamente en cumplimiento de la transparencia a que están obligados dichos entes.

## ❖ **CAPÍTULO V Normas Generales Relativas A Las Actividades De Control**

### **TSC-NOGECI-V-10 REGISTRO OPORTUNO**

Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V-10.01:**

Los datos sobre transacciones realizadas por la organización y sobre hechos que la afecten, deben clasificarse y registrarse adecuadamente para garantizar que continuamente se produzca y transmita a la dirección información fiable, útil y relevante para el control de operaciones y para la toma de decisiones. Con ese fin, debe establecerse la organización y efectuarse el procesamiento necesario para registrar oportunamente la información generada durante la gestión organizacional y para elaborar los reportes que se requieran.

### **TSC-NOGECI V-17 FORMULARIOS UNIFORMES**

Deberán implantarse formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones que se realicen en la institución, los que contarán con una numeración consecutiva pre impresa que los identifique específicamente a asignada electrónicamente si el procesamiento esta automatizado. Igualmente, se establecerán los controles pertinentes para la emisión, custodia y manejo de tales formularios o los controles informáticos, según corresponda.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI V-17.01:**

Debe establecerse, en las distintas áreas de la institución, el uso permanente de formularios uniformes para la documentación importante que se utiliza en el

procesamiento de las transacciones, por ejemplo, en materia financiera, incluye las solicitudes de cheque, los cheques propiamente dichos, las órdenes de compra, las requisiciones de materiales y suministros, las acciones de personal, las solicitudes de servicios internos, etc. Tales formularios deberán estar pre numerados cuando se cuente con ellos físicamente. En el caso que dichos formularios sean generados electrónicamente por un computador, el programa respectivo deberá asignarles un número que los identifique individual y específicamente. Esto permite obtener un consecutivo de toda esa documentación, lo que a su vez facilita la verificación de que ningún formulario haya sido sustraído para fines diferentes a los que persigue la organización. A fin de obtener los beneficios mencionados, también es necesario poner en práctica los mecanismos de control idóneos y pertinentes para la emisión, custodia y manejo de los formularios en cuestión.

Asimismo, debe considerarse el efecto de la tecnología sobre el uso de formularios. En ese sentido, los sistemas informáticos deberán considerar controles para asegurar la continuidad y secuencia a que se ha hecho referencia respecto de los formularios virtuales que se generen en la institución, independientemente de si éstos llegan a imprimirse o no. Con tal fin, es preciso implantar los controles de acceso a los sistemas (niveles, claves, etc.) que resulten más apropiados.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según el Encargado de Contabilidad de SANAA Central ubicado en el edificio de los Filtros en Narrativa N° 10 de fecha 12 de Noviembre del 2013 expreso: “Los cambios en la presentación de los informes contables se realizaron a petición del Contador General de la Institución, ya que la misma era muy vaga, o sea con el propósito de mejorarla y hacerla más consistente en cuanto a lo que informaba”.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

La uniformidad en la presentación de las Conciliaciones Bancarias debe ser de tal forma que la información reflejada sea de fácil entendimiento entre un periodo y otro para uso de terceros y que permita una correcta interpretación de los mismos con información efectiva.

### **RIESGO**

Que al no existir uniformidad en la presentación de las Conciliaciones Bancarias provocaría que se transmita información a la administración institucional no fiable, útil y relevante, afectando el control operacional y la toma de decisiones institucionales.

### **RECOMENDACIÓN N° 9**

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
AL GERENTE GENERAL**

Ordenar al Contador General para que proceda a desarrollar e implementar un formato de presentación de las conciliaciones bancarias que cumpla con lo procedente en la normativa ya establecida a través de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a cualquier otra instrucción dirigida por la Contaduría General de la República en este sentido.

### **C. ADQUISICIÓN DE PRÉSTAMO CON EL SISTEMA FINANCIERO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.**

Al realizar la evaluación de los Estados Financieros del SANAA se verificó que en los mismos se refleja una cuenta de Préstamos a Corto y Largo Plazo obtenidos con diferentes instituciones financieras en las cuales se encontró préstamos contraídos con Banco Atlántida tanto de SANAA Central como de las regionales, al solicitar la documentación respaldo se encontró un préstamo por L. 35.5 millones el cual según la documentación de aprobación de la Junta Directiva del SANAA el destino era financiar el gasto corriente institucional relacionado con sueldos y salarios.

Al revisar la documentación y verificar los procedimientos administrativos a seguir en este tipo de operaciones se encontró las siguientes irregularidades en la ejecución de los mismos:

1. Carece del dictamen de aprobación de la Secretaría de Finanzas para efectuar el préstamo.
2. Los contratos y convenios proporcionados no contienen la fecha en que se firmó el mismo, no está indicada la fecha en que se iniciaría el pago de la primera cuota ni la fecha de vencimiento.
3. En los contratos no se indica claramente el tipo de garantía. **(Anexo N° 5)**

#### **SE INCUMPLEN:**

##### **La Ley De Contratación Del Estado**

#### **❖ CAPITULO IV. Procedimientos De Contratación; Sección Primera Definición De Los Procedimientos**

**ARTÍCULO 10.-Control de la Ejecución.** Todo contrato deberá contener las cláusulas y disposiciones que sean necesarias para su correcta ejecución y debido control. Su objeto deberá ser determinado y la necesidad que se pretende satisfacer deberá quedar plenamente justificada en el expediente correspondiente.

##### **Ley Orgánica De Presupuesto**

#### **❖ CAPITULO II. Operaciones De Crédito Público**

**ARTICULO 73. NEGOCIACIÓN DE EMPRÉSTITOS.** “La negociación de los empréstitos del Sector Público corresponderá a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por medio de la Dirección General de Crédito Público, de conformidad a los lineamientos contenidos en esta ley y demás leyes aplicables.

En la negociación se definirán las condiciones contractuales, como ser: destino de financiamiento, plazos de amortización, periodo de gracia, tasas máximas de interés y moneda para el pago, sin perjuicio de las demás condiciones que son propias en esta clase de negociación...

Todo proyecto de contrato que resulte como producto de la negociación requerirá para su formalización el Dictamen que al efecto emitirá la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas...”

### **Marco Rector Del Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

#### **❖ CAPITULOII Principios Rectores De Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

##### **TSC-PRICI-03: LEGALIDAD**

El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

##### **DECLARACIÓN TSC-PRICI-03-01: Párrafo 3, 4,5**

Desde el punto de vista del control interno de los recursos públicos, por legalidad se entiende, la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades y funciones por los servidores públicos acatando las disposiciones legales aplicables, los reglamentos de éstas, las normas generales de los órganos rectores, las guías y normas específicas, los instructivos y, en general, los procedimientos debidamente establecidos por los entes públicos para materializar la aplicación de las leyes, reglamentos, normas generales y normas específicas.

El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública.

El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública.

Por tanto, los servidores públicos, en los diferentes niveles de la estructura organizacional de una entidad pública, deben asegurarse, antes de darles curso, que los actos u operaciones que van a autorizar o a ejecutar se ajustan a las leyes, reglamentos y normatividad técnica emitida formalmente. Así mismo, los servidores de cada grupo, sección, división, departamento, unidad o dirección de un ente público deben responder por la legalidad de las operaciones a su cargo, sin intervención de ningún grupo, sección, división, departamento, unidad o dirección de la propia entidad y mucho menos de un ente público diferente al responsable de las operaciones.

## OPINIÓN DEL AUDITADO

Con respecto al tema de los préstamos en el Memorándum GFA-462-2013 de fecha 12 de noviembre del año en curso el Gerente Financiero administrativo del SANAA en su párrafo 3 expreso: “Se adjunta aprobación de la Junta Directiva y la oferta de Banco Atlántida. Se le informa que no se solicitó autorización a la Secretaría de finanzas, debido a la emergencia en que se encontraba la Institución por no contar con la disponibilidad financiera para cubrir los sueldos y salarios de los empleados, teniendo como consecuencia un paro laboral, paralizando los acueductos del Distrito Central, interrumpiendo la distribución de agua potable para el consumo humano a la población”

Por otra parte a través de memorando GL-615-2013 de fecha 22 de noviembre de 2013 el Gerente Legal con respecto a los fundamentos legales para la obtención de los préstamos expreso: “Que según lo establecido en el artículo 3 de la Ley Constitutiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) indica que para el logro de sus finalidades, la Institución tendrá las siguientes atribuciones:

a)....,b)....,c)....,d)....,e)....,f)....,g)....,h) Negociar y contratar préstamos, dentro o fuera del país y otorgar las Garantías necesarias, previo dictamen del Banco Central de Honduras; i)....,j)....,k)....,l)....,m)....,n)....,o)....,p)....,q)....,r)....,s)....,t)....,u) **Realizar todos los actos necesarios o convenientes para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.**

De igual forma el artículo 25 literal a) de la citada Ley, indica que el Gerente General del SANAA tiene a su cargo la administración inmediata del Servicio y es responsable ante la Junta Directiva **del funcionamiento correcto y eficiente del mismo**; y el literal k) manda a que “ejercerá las demás funciones y facultades que le otorgue la Ley, el Reglamento y **los acuerdos de la Junta Directiva**”

Finalmente el artículo 14 establece que la **dirección y la administración** del Servicio autónomo Nacional de acueducto y alcantarillado, **estará a cargo** de una Junta Directiva.

En vista de lo anterior dichos préstamos fueron conocidos y aprobados por el Órgano Superior de la Institución y cuentan con todos los respaldos correspondientes para lo cual se adjunta la certificación del punto único del acta número 791 de la sesión extraordinaria

de Junta Directiva celebrada el día lunes 10 de diciembre del 2012, en el cual se autoriza a la administración a la suscripción de dicho préstamo.

Todas las operaciones descritas se han llevado a cabo en apego a la legalidad, veracidad, transparencia y eficacia con la finalidad que el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) cumpla con los objetivos por los cuales fue creada que es la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento.

## **OPINIÓN DEL AUDITOR**

El artículo 321 de la Constitución de la República manifiesta que los servidores del Estado, no tienen más facultades que las que expresamente le confiere la Ley, en ese sentido es su obligación que en la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades y funciones asignadas deben contar con un eficaz control interno que permita; acatar las disposiciones legales aplicables a sus campos de acción utilizando y desarrollando los reglamentos, normas generales de los órganos rectores, las guías y normas específicas, procedimientos debidamente establecidos, para materializar el marco rector pertinente.

## **RIESGO**

La no aplicación de un debido control interno en el acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones institucionales de lugar provocaría el inapropiado uso de los renglones presupuestarios causando riesgo financiero y sobregiros, además de la utilización adicional de recursos sin la aprobación por parte de la Secretaría de Finanzas como órgano competente.

## **RECOMENDACIÓN Nº 10**

### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Girar Instrucciones a la Gerencia Financiera para que en la realización de futuras Operaciones de esta naturaleza se efectúen en cumplimiento de la normativa establecida en la Ley Orgánica del Presupuesto y Disposiciones vigentes, solicitando las aprobaciones a los órganos correspondientes.

## **D. PRÉSTAMO POR PAGAR NO CLASIFICADO CONFORME A SU NATURALEZA EN LOS REGISTROS CONTABLES**

Durante el análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, se encontró registros de préstamos a Corto y Largo Plazo en las notas explicativas a los estados financieros No. 10 y 11 según el siguiente detalle:

1. La cuenta de préstamos por pagar a largo plazo (Banco Atlántida) con un saldo de L.7, 068,400.46 millones y;
2. Préstamos a corto plazo (Banco Lafise) con L.7, 730,405.90 millones.

Al solicitar la documentación respaldo de mencionados valores se comprobó que ambos montos corresponden a un préstamo obtenido por el Servicio Nacional Autónomo de Acueductos y Alcantarillado SANAA con Banco LAFISE S.A. por valor de L. 20.0 millones, otorgado a un plazo de dieciocho (18) meses en junio de 2012, y el cual se comenzó a pagar el 22 de agosto del 2012, pero el préstamo fue registrado en forma separada en los registros contables de la institución a pesar que corresponde a un solo préstamo con un pagare de respaldo.

### **SE INCUMPLEN:**

#### **Marco Rector Del Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

#### **❖ CAPITULOII Principios Rectores De Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

##### **TSC-PRICI-03: LEGALIDAD**

El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional.

##### **DECLARACIÓN TSC-PRICI-03-01: Párrafo 3, 4,5**

Desde el punto de vista del control interno de los recursos públicos, por legalidad se entiende, la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades y funciones por los servidores públicos acatando las disposiciones legales aplicables, los reglamentos de éstas, las normas generales de los órganos rectores, las guías y normas específicas, los instructivos y, en general, los procedimientos debidamente establecidos por los entes públicos para materializar la aplicación de las leyes, reglamentos, normas generales y normas específicas.

El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública.

El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública.

Por tanto, los servidores públicos, en los diferentes niveles de la estructura organizacional de una entidad pública, deben asegurarse, antes de darles curso, que los actos u operaciones que van a autorizar o a ejecutar se ajustan a las leyes, reglamentos y normatividad técnica emitida formalmente. Así mismo, los servidores de cada grupo, sección, división, departamento, unidad o dirección de un ente público deben responder por la legalidad de las operaciones a su cargo, sin intervención de ningún grupo, sección, división, departamento, unidad o dirección de la propia entidad y mucho menos de un ente público diferente al responsable de las operaciones.

## ❖ **CAPÍTULO V Normas Generales Relativas A Las Actividades De Control**

### **TSC-NOGECI-V-10 REGISTRO OPORTUNO**

Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI-V-10.01:**

Los datos sobre transacciones realizadas por la organización y sobre hechos que la afecten, deben clasificarse y registrarse adecuadamente para garantizar que continuamente se produzca y transmita a la dirección información fiable, útil y relevante para el control de operaciones y para la toma de decisiones. Con ese fin, debe establecerse la organización y efectuarse el procesamiento necesario para registrar oportunamente la información generada durante la gestión organizacional y para elaborar los reportes que se requieran.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

El Contador General mediante memorándum CG-47-2013 de fecha 14 de noviembre del año en curso dio respuesta a la consulta realizada acerca del registro del préstamo reflejado en la NOTA 10 de los estados Financieros, expresando lo siguiente:

#### **“NOTA 10**

Préstamos por Pagar a Largo Plazo  
Banco Atlántida (DMOC).....L. 7,068,400.46

Aclaración. Por un error involuntario se describió en la nota el nombre del Banco Atlántida, siendo el correcto Banco LAFISE y dicho valor forma parte del total del préstamo por L. 20,000,000.00 (veinte Millones de Lempiras).

2.- Separación del préstamo en Largo y Corto plazo.

Esta distribución se hizo con el fin de que en el Balance general los saldos al 31 de Diciembre del 2012 se presentaran de forma que la porción a pagar en las cuotas de la No.1 a la 12 aparecieran en el pasivo a Corto Plazo y las cuotas de la 13 a la 18

aparecieran en el pasivo a Largo Plazo y el objetivo principal es para mejorar el índice de solvencia al hacer el análisis financiero.

**Índice de solvencia:** Se determina por el cociente resultante de dividir el activo corriente entre el pasivo corriente (activo corriente/pasivo corriente). Entre más alto (mayor a 1) sea el resultado, más solvente es la empresa.

El monto de L. 7, 068,400.46 de largo Plazo es la suma de las cuotas a pagar del 13 al 18 mes del préstamo y que aparecen en el plan de pagos del Convenio del Préstamo.”

Por otra parte dando respuesta a la consulta sobre la separación del registro del préstamo contraído con Banco Lafise en memorándum CG-51-2013 de fecha 27 de noviembre el Contador General expreso lo siguiente:

“1.- La base legal utilizada para la separación en el registro contable del préstamo adquirido con el Banco LAFISE, fueron las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC,(ver NIC 1 párrafo 56) detallado a continuación.

56. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de la entidad. La NIC 32 obliga a revelar información acerca de las fechas de vencimiento tanto de activos financieros como de los pasivos financieros. Entre los activos financieros se encuentran las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, y entre los pasivos financieros se encuentran las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. También será de utilidad la información acerca de las fechas de recuperación y cancelación de los activos y pasivos no monetarios, tales como existencias y provisiones, con independencia de que el balance se efectuó la distinción entre partidas corrientes y no corrientes. Este puede ser el caso, por ejemplo, cuando la entidad informe sobre los saldos de existencias que espera realizar en un plazo superior a doce meses desde la fecha del balance.

2.- La negociación realizada con el Banco LAFISE fue de un solo préstamo por la cantidad de L. 20, 000,000.00 (Veinte Millones de Lempiras)”

## **OPINIÓN DEL AUDITOR**

No existe en el marco legal pertinente una norma o procedimiento que avale la acción realizada por el contador General con respecto a la separación del préstamo el cual de acuerdo a las condiciones del convenio entre el Banco LAFISE y el SANAA y relacionado con el plazo; el mismo es a pagar en diez y ocho (18) meses.

Lo anterior refleja un incumplimiento a las disposiciones legales vigentes que regulan las operaciones contables.

La NIC 56, no es pertinente en este caso ya que primeramente el préstamo es a largo plazo (18 meses), y el mismo deberá ser contabilizado en su término, no es un pasivo que

corresponde al año 2012 en su totalidad, y su información de ejecución no es válida para evaluar la liquidez y la solvencia de la entidad para ese año.

## **RIESGO**

El registro incorrecto de los activos y pasivos institucionales, generaría información errónea sobre los estados financieros, que provocarían toma de decisiones incorrectas afectando el cumplimiento de metas y el mejor desempeño de la institución.

### **RECOMENDACIÓN Nº 11**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Contador General para que en futuras transacciones de este tipo se proceda a registrar las deudas u obligaciones de acuerdo a la normativa establecida por la Contaduría General de la República, en el momento en el que suceden y en apego a la documentación legal que respalde dichas operaciones

#### **E. CIFRAS DE BALANCE GENERAL NO CONCUERDA CON LO REPORTADO EN EL ESTADO DE RENDIMIENTO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Al realizar el comparativo entre las cifras presentadas a la Contaduría General de la República (CGR), en su estado de rendimiento por parte del Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados SANAA, se verificó que para el año 2011 las mismas no concuerdan con las cifras reflejadas en su Balance General. A continuación se detalla las mencionadas diferencias:

#### **DIFERENCIAS ENTRE CIFRAS DEL BALANCE GENERAL DE SANAA Y LAS PRESENTADAS A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CUENTA	AÑO 2011 (LEMPIRAS)		
	CIFRAS SEGÚN BALANCE GENERAL DEL SANAA	CIFRAS SEGÚN LO REPORTADO A LA CGR	DIFERENCIA
Activo total	7,952,995,286.57	7,781,054,715.31	-171,940,571.26
Pasivo total	383,402,967.96	374,561,477.93	-8,841,490.03
Capital	7,569,592,318.61	7,406,493,237.38	-163,099,081.23

Fuente: Balance General SANAA e Informe Financiero del SANAA presentado a la Contaduría General de la República

La diferencia identificada constituyen L. 171.94 millones para el total de activos; para el total del pasivo L. 8.84 millones y con respecto al capital representa un total de L. 163.10 millones.

#### **SE INCUMPLEN:**

## **La Ley Orgánica De Presupuesto**

### **❖ TÍTULO VI, DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CAPÍTULO I, DE LAS NORMAS COMUNES**

#### **ARTÍCULO 98.- REGISTROS DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTARÍA.-**

Los órganos y organismos comprometidos en esta Ley llevarán en sus ámbitos de competencia, los registros de la ejecución presupuestaria observando las disposiciones reglamentarias y las normas y procedimientos técnicos que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público.

### **❖ CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS**

#### **ARTÍCULO 103.- RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL CON RESPECTO AL SUBSISTEMA CONTABLE.-**

Integrarán el subsistema contable y serán responsables de cumplir con esta Ley, su reglamentación y las normas y procedimientos técnicos que emita la Contaduría General de la República: las Gerencias Administrativas o dependencias que hagan sus veces y que cumplan funciones de registro, análisis, evaluación y seguimiento financiero y patrimonial en cada uno de los Organismos que integran el Sector Público.

#### **Marco Rector Del Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

### **❖ CAPÍTULO II Principios De Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

#### **TSC-PRICI-04: RENDICIÓN DE CUENTA**

Responder o dar cuenta de la forma y resultados de la gestión pública, es un deber de los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la estructura organizacional de los entes públicos, cuyo adecuado cumplimiento es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

#### **DECLARACIÓN TSC-PRICI-04-01:**

La obligación de los servidores públicos, en los diferentes niveles de la estructura organizacional de los entes gubernamentales y en general de los sujetos pasivos de la LOTSC, de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión, determina el criterio de responsabilidad de dichos servidores en el ejercicio de la función pública.

La adecuada delimitación de las atribuciones de las entidades, la racional fijación de los resultados o metas que deben alcanzar periódicamente, la asignación y clara delimitación de los deberes de los servidores públicos, son elementos indispensables de control

interno para lograr una gestión responsable en todos los niveles y para que dichos servidores puedan dar cuenta no solo de la forma como han usado, manejado o invertido los recursos, sino también de los logros o resultados obtenidos y de las metas alcanzadas. Así mismo, para que los jefes de la administración puedan dar cuenta, en términos de resultados o logros alcanzados en su gestión, el principio de Responsabilidad se interrelaciona estrechamente con un razonable grado de autonomía regulatoria que deben tener dichos jefes.

En este contexto los servidores públicos estarían en condiciones de demostrar su probidad, en caso de ser involucrados en una irregularidad o desviación en el manejo de los recursos públicos en la cual no hayan tenido ninguna responsabilidad y de demostrar su eficiencia en el desempeño de sus funciones cuando por circunstancias validas no se hayan podido lograr los objetivos y metas previstas.

El proceso de control interno institucional derivado de la moderna conceptualización contenida en el Informe COSO I, contempla todos los elementos de importancia para que dicho control cumpla el propósito de asegurar razonablemente que los servidores públicos puedan dar cuenta de la forma y resultados de la gestión.

Es de suma importancia que los servidores públicos tengan presente que la obligación de dar cuenta de la forma como se usa, manejan o invierten los recursos públicos, no es simplemente un acto documentario en términos monetarios y de demostración de la regularidad o acatamiento de la legalidad de los actos administrativos y de la ejecución del presupuesto. Implica, además, que los servidores públicos estén en condiciones de demostrar públicamente la gestión de dichos recursos y, en especial, los resultados, objetivos y metas físicas logradas en los términos programados o previstos en el presupuesto aprobado de la respectiva entidad. Por tanto, los controles internos, deben estar orientados a generar, ante todo, el sentido de responsabilidad en los servidores públicos, depositarios de los intereses de los gobernados.

## ❖ **CAPÍTULO VI Normas Generales Sobre Información Y Comunicación.**

### **TSC-NOGECI- VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN**

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:**

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas

que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

## ❖ **Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control**

### **TSC-NOGECI- V-13 REVISIONES DE CONTROL**

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- V-13.01:**

Como parte de las labores de control, corresponde a la administración identificar los puntos de cada transacción, proceso u operación en los cuales debería aplicarse, sobre la marcha, una medida o un procedimiento de control tal como una conciliación de anotaciones, una verificación de datos o una revisión de resultados intermedios para asegurar el avance correcto y legítimo de las actividades organizacionales. Por lo demás, la intervención de funcionarios diferentes en etapas secuenciales de las operaciones y de los procesos, permite un control cruzado intermedio que procura un resultado de mayor calidad.

La aplicación de estos controles concurrentes no elimina la necesidad de la autorización para el inicio de las transacciones, la aprobación final de los resultados ni la eventual verificación posterior por la administración o auditoría interna, cuando lo consideren pertinente; pero debe tenerse el cuidado que dicha aplicación no derive en un dilución de la responsabilidad de los servidores públicos ejecutores de las operaciones.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

“En atención a la solicitud efectuada por la Comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas en oficio No 11/2013, por este medio le estamos dando respuesta a dicho oficio y que se refiere a las diferencias existentes en: balance General del SANAA y el presentado a CGR; Estado de Resultados del SANAA con el presentado a CGR.

### **EXPLICACIÓN**

1. La diferencia existente entre las cifras reflejadas en el balance General del SANAA y las reportadas a la Contaduría General de la República para el periodo 2011, se debe a que en los Estados financieros presentados a la CGR no se incluyeron las cifras del proyecto OPEC 917 L. 145,686,550.03, porque se haría la entrega de las obras realizadas a las comunidades y se nos dijo después de haber efectuado el cierre del año (ver

memorándum adjunto); también el Balance de la División Metropolitana sufrió una modificación por L. 26,254,021.23.

Esta situación se dio en vista de que estábamos trabajando en los saldos para ingresarlos en el SIAFI como parida inicial y queríamos que fueran depurados para evitar el tener que hacer ajustes posteriores ya que el Balance general y Estado de Resultados del SANAA para SEFIN algunos valores son estimados como ser: Facturación del mes de diciembre ya que el último ciclo de facturación se finaliza en la última semana del siguiente mes ; algunos gastos y/o pagos que deben efectuarse como ser: Servicios de telefonía; Servicios energía eléctrica; combustible; Reparación de vehículos; Reparaciones de edificios etc.”

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Todas las cifras generadas por la Institución deben ser reportadas en cumplimiento al marco legal establecido y definido por el ente rector del sistema de contabilidad (Contaduría General de la República) para con ello originar una correcta rendición de cuentas institucional.

### **RIESGO**

La presentación de cifras diferentes a las generadas en los estados financieros de la institución hacia los organismos encargados de la rendición de cuenta provocara graves infracciones a la Ley al no rendir las cuentas en cumplimiento a un marco legal ya establecido, acciones que podrían provocar detrimentos económicos y administrativos a la institución.

### **RECOMENDACIÓN Nº 12**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Girar Instrucciones al Contador General para que proceda a establecer un proceso de conciliación y revisión de las cifras a presentar a la Contaduría General de la República y de esta forma cumplir con una rendición de cuentas para asegurar la integridad, confiabilidad y exactitud de la información para que sea transparente.

#### **F. CIFRAS DE FACTURACIÓN DE DIVISIÓN ATLÁNTICO NO CONCUERDAN CON REPORTE DE FACTURACIÓN.**

Al realizar el comparativo de las cifras reflejadas en los reportes de facturación de la División Atlántico contra las reflejadas en sus estados financieros para ambos periodos evaluados se verificó que para el año 2011 las mismas no concuerdan, el cuadro a continuación detalla mencionadas diferencias:

**Comparativo de Ingresos Según Facturación Vrs. Ingresos Según Estados Financieros  
 Division Atlantico del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)  
 Años 2011-2012**

<b>Años</b>	<b>Cifras Según Reporte de Facturación</b>	<b>Cifras Según Estado Financiero</b>	<b>Diferencia entre reportes</b>
Ingresos 2011	55,109,504.18	52,778,289.57	2,331,214.61
Ingresos 2012	54,255,302.50	54,255,302.50	-

Fuente: Elaboracion Propia, Cifras Estados Financieros y Reporte de Facturación de Division Atlantico 2011-2012

**SE INCUMPLEN:**

**Marco Rector Del Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

❖ **CAPITULO II Principios De Control Interno Institucional De Los Recursos Públicos**

**TSC-PRICI-04: RENDICIÓN DE CUENTA**

Responder o dar cuenta de la forma y resultados de la gestión pública, es un deber de los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la estructura organizacional de los entes públicos, cuyo adecuado cumplimiento es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

**DECLARACIÓN TSC-PRICI-04-01:**

La obligación de los servidores públicos, en los diferentes niveles de la estructura organizacional de los entes gubernamentales y en general de los sujetos pasivos de la LOTSC, de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión, determina el criterio de responsabilidad de dichos servidores en el ejercicio de la función pública.

La adecuada delimitación de las atribuciones de las entidades, la racional fijación de los resultados o metas que deben alcanzar periódicamente, la asignación y clara delimitación de los deberes de los servidores públicos, son elementos indispensables de control interno para lograr una gestión responsable en todos los niveles y para que dichos servidores puedan dar cuenta no solo de la forma como han usado, manejado o invertido los recursos, sino también de los logros o resultados obtenidos y de las metas alcanzadas. Así mismo, para que los jefes de la administración puedan dar cuenta, en términos de resultados o logros alcanzados en su gestión, el principio de Responsabilidad se interrelaciona estrechamente con un razonable grado de autonomía regulatoria que deben tener dichos jefes.

En este contexto los servidores públicos estarían en condiciones de demostrar su probidad, en caso de ser involucrados en una irregularidad o desviación en el manejo de los recursos públicos en la cual no hayan tenido ninguna responsabilidad y de demostrar

su eficiencia en el desempeño de sus funciones cuando por circunstancias validas no se hayan podido lograr los objetivos y metas previstas.

El proceso de control interno institucional derivado de la moderna conceptualización contenida en el Informe COSO I, contempla todos los elementos de importancia para que dicho control cumpla el propósito de asegurar razonablemente que los servidores públicos puedan dar cuenta de la forma y resultados de la gestión.

Es de suma importancia que los servidores públicos tengan presente que la obligación de dar cuenta de la forma como se usa, manejan o invierten los recursos públicos, no es simplemente un acto documentario en términos monetarios y de demostración de la regularidad o acatamiento de la legalidad de los actos administrativos y de la ejecución del presupuesto. Implica, además, que los servidores públicos estén en condiciones de demostrar públicamente la gestión de dichos recursos y, en especial, los resultados, objetivos y metas físicas logradas en los términos programados o previstos en el presupuesto aprobado de la respectiva entidad. Por tanto, los controles internos, deben estar orientados a generar, ante todo, el sentido de responsabilidad en los servidores públicos, depositarios de los intereses de los gobernados.

## ❖ **CAPÍTULO VI Normas Generales Sobre Información Y Comunicación.**

### **TSC-NOGECI- VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN**

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:**

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

## ❖ **Capítulo V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control**

### **TSC-NOGECI- V-13 REVISIONES DE CONTROL**

Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- V-13.01:**

Como parte de las labores de control, corresponde a la administración identificar los puntos de cada transacción, proceso u operación en los cuales debería aplicarse, sobre la marcha, una medida o un procedimiento de control tal como una conciliación de anotaciones, una verificación de datos o una revisión de resultados intermedios para asegurar el avance correcto y legítimo de las actividades organizacionales. Por lo demás, la intervención de funcionarios diferentes en etapas secuenciales de las operaciones y de los procesos, permite un control cruzado intermedio que procura un resultado de mayor calidad.

La aplicación de estos controles concurrentes no elimina la necesidad de la autorización para el inicio de las transacciones, la aprobación final de los resultados ni la eventual verificación posterior por la administración o auditoría interna, cuando lo consideren pertinente; pero debe tenerse el cuidado que dicha aplicación no derive en una dilución de la responsabilidad de los servidores públicos ejecutores de las operaciones.

### **TSC-NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS**

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI V-14-01:**

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Los procesos de conciliación bancaria como técnica de control de auto control, conducen a demostrar, por lo menos mensualmente, la exactitud de los saldos de los movimientos financieros mostrados en los estados del banco y su correspondencia con los saldos registrados en la entidad pública. Estos procesos pueden ser manuales o automatizados electrónicamente y relacionar de manera biunívoca, múltiple o interna los elementos a conciliar.

En el marco del Sistema de Cuenta Única previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los ingresos recaudados por instituciones de los sistemas financieros nacionales y reportados o transferidos de conformidad con lo previsto en el Artículo 85 de la Ley, a la Tesorería General de la República, deberán ser conciliados por la tesorería para asegurarse que todos los recaudos efectuados por dichas instituciones han sido debidamente reportados o transferidos.

La respectiva unidad de auditoría interna, como control interno independiente de las operaciones, evaluará las conciliaciones efectuadas manualmente o la metodología de la tecnología utilizada en las conciliaciones efectuadas por medios electrónicos o computarizados.

Tratándose de comparaciones de registros departamentales o auxiliares contra los mayores o generales, los primeros deben corresponder o cuadrar con las cuentas de control.

No obstante, debe tenerse presente el efecto que sobre los registros contables tiene el procesamiento electrónico de la información; así, cuando las transacciones se registran en línea, es probable que se tenga un solo registro global y que la verificación, si es precisa y procedente, sea exclusivamente contra los documentos que originaron las anotaciones.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Memorándum CG-50-2013 del 27 de noviembre de 2013 el Contador General expresa lo siguiente: “No he podido comprobar si las cifras brindadas por la Unidad de Recuperaciones del SANAA están correctas y agradecería que la Comisión del Tribunal Superior de Cuentas me proporcionara la documentación o cuadros presentados por Recuperaciones y de esa forma poderlas comparar con los saldos en libros. Sin embargo quiero explicarles que siempre van existir diferencias entre ambos saldos debido a las siguientes causas:

1. El Departamento Comercial de Tegucigalpa tal como se describe en algunos párrafos de la narrativa. Comercial factura casi al final del mes y los pagos que ingresan al sistema durante este periodo disminuyen las cuentas de los clientes; mientras que en Contabilidad los saldos son rebajados hasta que se recibe la remesa del Banco, es decir Contabilidad ya cerró el mes al día 31 de Diciembre y tiene que estimar la facturación del mes a que corresponde el cierre, por lo tanto queda sin registrar todos los ingresos recibidos durante dura el ciclo de facturación del mes de Diciembre que saldrá hasta final de enero.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Para el logro de los objetivos institucionales y la conducción exitosa de una institución, la información debe ser uniforme, por consiguiente los métodos y mecanismos que se utilizan para ello deben ser eficientes en cuanto a la forma de comunicar la información.

### **RIESGO**

EL contar con reportes que presentan diferentes cifras las cuales se presentan a las máximas autoridades y más si estas impactan en la situación financiera de la Institución provocaría que las mismas cuentas con información irreal y no confiable que les permita

una correcta toma de decisiones en pro de cumplimiento de metas y una mejor gestión de los ingresos.

**RECOMENDACIÓN N° 13**

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS  
AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Gerente Comercial para que en forma conjunta con el Contador General y con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución establezcan mecanismos de supervisión y fiscalización hacia la regionales, revisando y evaluando la situación de las mismas y de esta forma se formulen las recomendaciones necesarias para que estas puedan generar y comunicar información uniforme financiera y gerencial que le sea útil para guiar sus actividades y satisfacer los requerimientos externos relacionados con la institución, y así no afecte en la toma de decisiones de la institución.

# **CAPÍTULO VII**

## CAPITULO VII ANÁLISIS DE REGIONALES

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA cuenta con 7 acueductos los cuales son manejados a través de regionales, estas regionales reciben presupuesto de la Institución para sus gastos operativos, manejados a través de Centros de Costos, llevando su propia contabilidad y proceso de facturación y recuperaciones, cifras que al final del periodo fiscal son reportadas a SANAA central para ser condensadas en los Balances de toda la Institución.

En el siguiente cuadro se muestra el consolidado de los Estados de Resultados de las Regionales de Cosur, Atlántico, Norte, Occidente y La Paz Cané, con las cifras de ingresos y gastos generados por las mismas para los periodos evaluados, como se observa para el período 2011 los ingresos de estas 4 regionales sumaron L. 120.29 millones con un leve incremento para el 2012 del 1.41% es decir que solo se percibió L. 1.70 millones más que el

CONSOLIDADO ESTADOS DE RESULTADOS REGIONALES (COSUR, ATLANTICO, NORTE, OCCIDENTE, LA PAZ-CANE)  
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)  
PERIODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2012

Cuenta/Año	2011		2012		Variación	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Absoluta	Relativa
<b>INGRESOS</b>						
Ingresos por Ventas y Operac		120,286,797.78		121,988,269.48	-1,701,471.70	-1.41
Venta de Bienes y Servicios	-		-		-	
Ingresos de Operación	120,286,797.78		121,988,269.48		1,701,471.70	1.41
Otras Ventas de Agua	570,392.26		1,889,666.64		1,319,274.38	231.29
Venta agua paja fija regional	81,769,544.01		83,089,690.92		1,320,146.91	1.61
Venta agua medidor regional	34,715,875.23		36,206,922.54		1,491,047.31	4.30
Otros Ing (Pegues, Reconecc)	3,230,986.28		801,454.39		-2,429,531.89	-75.19
Ingresos financieros			534.99		534.99	
Rentas de la Propiedad						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		120,286,797.78		121,988,269.48	1,701,471.70	1.41
<b>GASTOS</b>						
Gastos Explotacion Acueductos		99,918,351.68		110,533,933.91	10,615,582.23	10.62
Gastos Operativos en Captacion	10,337,805.26		15,822,658.50		5,484,853.24	53.06
Gastos Operativos en bombeo	53,963,425.20		56,828,449.86		2,865,024.66	5.31
Gastos Operativos tratamiento	7,177,860.77		8,037,527.81		859,667.04	11.98
Gtos Operativos Transm. Y Dist	28,439,260.45		29,845,297.74		1,406,037.29	4.94
Gastos de Operación		56,753,671.82		50,361,739.39	-6,391,932.43	-11.26
Gastos comerciales Regionales	15,419,405.59		16,420,399.51		1,000,993.92	6.49
Gastos Administrativos	41,334,266.23		33,941,339.88		-7,392,926.35	-17.89
Gastos Financieros Largo Plazo		169,260.94		347,581.63	178,320.69	105.35
Pmos por pagar Banco Atlantida	169,260.94				-169,260.94	
Otros Gastos		41,563.33		-2,428.47	39,134.86	94.16
Miscelaneos	41,563.33		-2,428.47		39,134.86	0.94
<b>TOTAL GASTOS</b>		156,882,847.77		161,240,826.46	4,357,978.69	2.78
<b>Perdida Neta</b>		-36,596,049.99		-39,252,556.98	2,656,506.99	-7.26

Fuente: Estado De Resultados proporcionados por las regionales del SANAA 2011-2012

año anterior, reflejando una recaudación para el 2012 de L. 121.99 millones.

El renglón que más aporta a los ingresos de estas regionales es el rubro de Paja Fija la cual para el 2011 se facturó L. 81.77 millones aumentando para el 2012 a L. 83.09 millones es decir un 1.61%, el rubro que tuvo un incremento considerado fue el Otras Ventas de Agua que aumentó en el 2012 L.1.31 millones ya que en el 2011 solo se facturó L. 570,392.26

Si bien es cierto que en los ingresos de estas regionales se observa un leve aumento del 1.41% esto no es suficiente para cubrir las pérdidas que han venido arrastrando, como se observa en el cuadro las mismas presentan un déficit para ambos periodos; en el 2011 se generó un déficit de L. 36.59 millones aumentando para el 2012 en un 7.26% lo que equivale a L. 2.66 millones, generando un déficit de L. 39.25 millones para el 2012.

Esta situación refleja claramente que las regionales no están realizando una gestión de recaudación y recuperación de sus ingresos eficaz y eficiente que le permita cubrir con sus gastos y obligaciones, además de verse obligados a solicitar préstamos a las instituciones financieras al igual que SANAA Central para cubrir sus gastos comprometiendo sus ingresos contribuyendo de esta forma al descalabro financiero de la Institución.

En el siguiente cuadro se observan las cifras generadas por la División Norte una de las regionales más grandes de la Institución; para el período 2011 facturó L. 27.11 millones con un incremento del 22.88% para el 2012 logrando facturar L. 33.31 millones.

ESTADO DE RESULTADOS DIVISIÓN DEL NORTE						
SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)						
PERÍODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2012						
CUENTA/AÑO	2011		2012		Variación	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Absoluta	Relativa
<b>INGRESOS</b>						
<b>VENTA DE AGUA</b>		<b>27,106,740.76</b>		<b>33,290,052.84</b>	<b>6,183,312.08</b>	<b>22.81</b>
Venta de Agua Paja Fija Metropolitano						
Venta de Agua Medidor Metropolitano						
Venta de Agua Promedio Metropolitano						
Ajuste de Facturación						
Otras Ventas de Agua	201,757.01		-17,332.50		184,424.51	91.41
Venta de Agua Paja Fija Regional	11,013,940.52		15,148,213.71		4,134,273.19	37.54
Venta de Agua Medidor Regional	15,891,043.23		18,159,171.63		2,268,128.40	14.27
Venta de Agua Promedio Regional						
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>489.18</b>		<b>18,410.29</b>	<b>-17,921.11</b>	<b>-3663.50</b>
Otros Ingresos						
Otros Ingresos de Operación Acueductos	489.18		18,410.29		-17,921.11	-3663.50
Otros Ingresos de Operación Alcantarilla						
Venta de Químicos						
Ingresos Financieros						
<b>TOTA INGRESOS</b>		<b>27,107,229.94</b>		<b>33,308,463.13</b>	<b>6,201,233.19</b>	<b>22.88</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>GASTOS DE EXPLOTACION DE ACUEDUCTOS</b>		<b>20,476,915.36</b>		<b>25,853,135.49</b>	<b>5,376,220.13</b>	<b>26.26</b>
Gastos Operativos en Captación						
Gastos Operativos en Bombeo	12,603,211.24		15,366,240.90		2,763,029.66	21.92
Gastos Operativos en Tratamiento	2,492,907.03		2,428,662.32		-64,244.71	-2.58
Gastos Operativos Transmisión y Distrib	5,380,797.09		8,058,232.27		2,677,435.18	49.76
<b>GASTOS DE EXPLOTACION DE ALCANTARILLADOS</b>						
Gastos Operativos en Tuberías						
Gastos Operativos en Bombeo Alcantarillado						
<b>DEPRECIACION</b>						
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		<b>10,711,063.93</b>		<b>13,466,365.56</b>	<b>2,755,301.63</b>	<b>25.72</b>
Gastos Comerciales Metropolitano						
Gastos Comerciales Regionales	3,222,805.78		3,898,069.17		675,263.39	20.95
Gastos Administrativos	7,488,258.15		9,568,296.39		2,080,038.24	27.78
Gastos Financieros						
Otros Gastos						
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>31,187,979.29</b>		<b>39,319,501.05</b>	<b>8,131,521.76</b>	<b>26.07</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA</b>		<b>-4,080,749.35</b>		<b>-6,011,037.92</b>	<b>-1,930,288.57</b>	<b>47.30</b>

Fuente: Estado de Resultados recibidos de la División Norte de SANAA 2011-2012

El renglón de Venta de Agua Medidor Regional generó ingresos por L. 15.89 millones para el 2011, logrando un incremento en el 2012 de L. 2.27 millones recaudando un total de L. 18.16 millones, por su parte el renglón Venta de Agua Paja Fija Regional facturó para el 2011 L. 11.01 millones incrementando en 37.54% (L. 4.13 millones) en el 2012 logrando una recaudación final de L. 15.15 millones.

El aumento de su facturación a un 22.88% no es suficiente para esta regional ya que como se observa en el cuadro también aumento su déficit para el periodo 2012 en un 47.30%; ya que además de aumentar sus ingresos su gastos también aumentaron 3.19 puntos más que los ingresos, su déficit para el 2012 fue de L. 6.01 millones, L. 1.93 millones más que en el año anterior el cual fue de L. 4.08 millones.

La situación anterior refleja que a pesar de ser una de las regionales que más contribuye a los ingresos de la institución también aporta para aumentar el déficit de la misma, además de demostrar que su gestión no es eficaz por lo que deberá de implementar medidas de recuperación más agresivas para la recaudación y recuperación de sus ingresos y poder salir de sus cifras negativas.

Por su parte la División Centro, Oriente, Sur (COSUR), como se observa en el cuadro siguiente generó ingresos por L. 24.38 millones para el 2011 disminuyendo para el 2012 en un 25.33% logrando facturar L. 18.20 millones es decir L. 6.17 millones menos que el año anterior, siendo su mayor rubro la Venta de Agua Paja Fija Regional que para el 2011 su

**ESTADO DE RESULTADOS DIVISIÓN DEL CENTRO, ORIENTE Y SUR (COSUR)**  
**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**  
**PERÍODO DEL 01/01/2011 AL 31/12/2012**

CUENTA/AÑO	2011		2012		Variación	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Absoluta	Relativa
<b>INGRESOS</b>						
<b>Ingresos por Ventas y Operaciones</b>		<b>24,377,707.49</b>		<b>18,201,836.44</b>	-6,175,871.05	-25.33
venta de agua paja fija regional	23,275,671.40		17,839,379.37		-5,436,292.03	-23.36
Otros Ingresos (Pegues,Reconexiones,Otros)	1,102,036.09		362,457.07		-739,579.02	-67.11
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>24,377,707.49</b>		<b>18,201,836.44</b>	<b>-6,175,871.05</b>	<b>-25.33</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>Gastos de Explotacion de Acueductos</b>		<b>36,137,513.10</b>		<b>31,141,962.46</b>	-4,995,550.64	-13.82
Gastos Operativos en Captacion	124,323.73		1,629.00		-122,694.73	-98.69
Gastos Operativos en bombeo	21,771,363.79		18,529,104.79		-3,242,259.00	-14.89
energía eléctrica y combustibles						
Gastos Operativos en tratamiento	1,820.00		84,900.00		83,080.00	4564.84
Gastos Operativos Transm. Y Distribucion	14,240,005.58		12,526,328.67		-1,713,676.91	-12.03
<b>Gastos de Operación</b>		<b>14,033,603.18</b>		<b>9,066,102.78</b>	<b>-4,967,500.40</b>	<b>-35.40</b>
Gastos comerciales Regionales	1,404,501.21		890,848.08		-513,653.13	-36.57
Gastos Administrativos	12,629,101.97		8,175,254.70		-4,453,847.27	-35.27
Sueldos y Salarios						
Gastos comerciales Metropolitano						
<b>Gastos Financieros de Largo Plazo</b>		<b>169,260.94</b>		<b>347,581.63</b>	<b>178,320.69</b>	<b>105.35</b>
Prestamos por pagar Banco Atlantida						
<b>Otros Gastos</b>		<b>41,563.33</b>		<b>-2,428.47</b>	<b>39,134.86</b>	<b>94.16</b>
Miscelaneos						
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>50,381,940.55</b>		<b>40,553,218.40</b>	<b>-9,828,722.15</b>	<b>-19.51</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA</b>		<b>-26,004,233.06</b>		<b>-22,351,381.96</b>	<b>3,652,851.10</b>	<b>-14.05</b>

Fuente: Estado de Resultados recibidos de la Division Centro, Oriente, Sur (COSUR) de SANAA 2011-2012

facturación fue de L. 23.27 millones disminuyendo en el 2012 en L. 5.44 millones logrando recaudar L. 17.84 millones.

Esta regional al igual que la División Norte refleja un déficit para ambos periodos, en el 2011 su déficit alcanzo L. 26.00 millones aumentando para el 2012 en L. 3.65 millones.

Estas cifras son el reflejo de la poca supervisión de partes del Contador General y la Gerencia Comercial de la Institución hacia las regionales, además de la falta de una conexión a un sistema automatizado tanto comercial como contable que le permita SANAA central monitorear la gestión, y que a pesar que manejan su propia contabilidad y proceso de recaudación y recuperación de sus ingresos, sus cifras impactan en los Estados Financieros de toda la Institución, de acuerdo a las cifras manejadas en las distintas regionales y tomando como base las dos antes mencionadas puede concluirse que ninguna es auto sostenible, pero para emitir un diagnóstico más objetivo es necesario realizar una auditoría financiera completa y con esos resultados proceder a la toma de decisiones en pro del mejoramiento y recuperación de las regionales por tanto de toda la Institución.

# **CAPITULO VIII**

## CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUCIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TAAC'S

### VIII.1. VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUCIÓN

Mediante la aplicación de Técnicas de Auditoria Asistidas por Computador (TAAC's) a través de ACL Audit Exchange, se procedió a verificar la integridad de la base de los datos de los sistema informático utilizado por SANAA en los tres (4) módulos; Ajustes, Cuentas, Facturas y Pagos que contiene el sistema SIFS y los (5) módulos de GGS SOLUTION;(ContratosA,Datos\_Operaciones\_Arqueo\_A,Facturas\_A,Movimientos\_Contables\_A, Saldos\_Contables\_A). Con el objetivo de conocer el nivel de automatización de los procesos de recaudación de ingresos y los mecanismos de mejora en la misma a través de la línea de mora, por lo que se procedió a obtener información sobre los procesos, y formas de acceder, obteniendo los siguientes resultados;

RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE COMANDOS EN SIFS y GGS SOLUTION			
COMANDO	VERIFICAR		
OBJETIVO	VERIFICAR LA INTEGRIDAD DE LOS DATOS		
CAMPOS	AJUSTES, CUENTAS, FACTURAS, PAGOS, CONTRATOS_A, DATOS_OPERACIONES_ARQUEO_A, FACTURAS_A, MOVIMIENTOS_CONTABLES_A Y SALDOS_CONTABLES_A		
TABLAS	REGISTROS	RESULTADOS	COMENTARIOS
<b>SIFS</b>			
CUENTAS	25,183	99	En los Campos Dirección, Nombre, los cuales contienen datos con numeros y letras repetidos.
FACTURAS	1,597,626	99	En los Campos Fecha Factura, Periodo Facturación, los cuales contienen datos con numeros repetidos.
<b>GGG SOLUTION</b>			
CONTRATOS_A	295,673	99	En los Campos Nombre Comercial, Situación Contrato, donde se reflejan numeros y letras, mas numeros repetidos.
DATOS_OPERACIONES_ARQUEO_A	603,194	99	En el campo Tipo Movimiento donde aparecen letras y numeros a la ves.
FACTURAS_A	1,184,323	99	En el Campo Origen Factura donde aparecen letras y numeros a la ves.
MOVIMIENTOS_CONTABLES_A	2,345,468	99	En el Campo Descripción donde se encuentran datos con numeros y letras.
SALDOS_CONTABLES_A	1,761,064	27	En el Campo Nombre Comercial donde se reflejan datos con numeros y letras.

En el cuadro anterior se describe la información de cada una de las tablas con sus registros y campos más relevantes que forman parte integral de los procesos que permiten que el SANAA registre y controles la captación de los recursos de forma automatizada.

Se aplicaron comandos como verificar, buscar faltantes, buscar duplicados, estadísticas, en dichos campos, de los cuales se puede concluir que dichas tablas carecen de parámetros correctos, ya que al efectuar la digitalización de datos en las mismas, arroja información incorrecta con errores.

## VIII.2 HALLAZGOS DE INTEGRIDAD

### A. NO EXISTE INTEGRIDAD EN LA BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR SANAA.

Al realizar la revisión de la Integridad de la Base de Datos del Sistema SIFS y el GGS SOLUTION, se encontraron registros en blanco; por ejemplo, en la tabla "CUENTAS" la cual es la maestra de este sistema, específicamente en los campos Jubilado, Dirección y Código Medidor, donde se encontraron campos en blanco, siendo obligatorios.

Asimismo, se encontraron campos carácter en los que se encontraron plecas, signos de interrogación y símbolos no relacionados con la información del campo; con una variedad de campos claves o importantes en blanco en los registros de cada una de las tablas (**Ver tablas de verificación de integridad**).

CuentaComercial	Nombre	Categoria	Jubilado	Medidor	TipoMedidor	SaldoPendiente	Estado	Codi	Ruta	CodigoMedidor	Direccion
101000001	ALVARADO GOMEZ LUIS FELIPE	DOMESTICO		TIENE MEDIDOR	MEDICO	375.51	ACTIVO	3	647	1049905	RIES ROBLE
101000002	HONDURAS ELECTRICA	DOMESTICO		TIENE MEDIDOR	MEDICO	1.195.948.20	ACTIVO	1	101	21025	LARISA
101000003	HONDURAS ELECTRICA S.A. DE C.V.	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.95	INACTIVO	1	101	1014918	AV. JUAN RIVERA
101000004	HONDURAS ELECTRICA S.A. DE C.V.	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	8.892.40	ACTIVO	1	101	950545	BO EL CENTR
101000005	HONDURAS ELECTRICA S.A. DE C.V.	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.88	INACTIVO	1	101	950555	BO EL CENTR
101000006	E.N.E.E	COMERCIAL		NO MEDIDO		79.262.00	ACTIVO	1	101	950574	AV. JUAN RIVERA
101000007	HERNANDEZ HUMAZOR IRMA DE LAFAY	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.90	ACTIVO	1	101	57327	AV. JUAN RIVERA
101000008	RESTRICION GOMEZ RAMONA	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.90	ACTIVO	1	101	2807298	AV. JUAN RIVERA
101000009	WARTNEZ LULA	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	951888	
101000010	JARDINAC DE BIENESTAR SOCIAL	COMERCIAL		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	9523	PRO MARCO
101000011	COMEDOR INFANTIL	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	8018243	5 Y 6 AVENIDA
101000012	JARDINAC DE BIENESTAR SOCIAL	COMERCIAL		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	8411879	PRO MARCO
101000013	MUSEO ANTROPOLÓGICA CASA PRESIDENCIAL	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	1.880.30	ACTIVO	1	101	202525	5 Y 6 AVENIDA
101000014	CASA PIRE MEDICINA	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	811601	
101000015	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	28.822.30	ACTIVO	1	101	893433	B EL CENTR
101000016	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	658.74	INACTIVO	1	101	951379	B EL CENTR
101000017	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.558.50	INACTIVO	1	101	952186	B EL CENTR
101000018	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.703.04	INACTIVO	1	101	951180	B EL CENTR
101000019	LAMEZ CHAVEZ VIRGINIA	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	870499	6 AVENIDA C
101000020	CASTILLO ABELINO MARIANA	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	1933795	6 AVENIDA C
101000021	WARTNEZ CARLOS	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	11	FRENTE AL 1
101000022	DIRECC. GUAL. CONTRIBUC. ESCOLARE	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	1144224	7 Y 6 AVENIDA
101000023	PEREZ MARIANA DE	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	1688	INSTITUTO F
101000024	ZAMBRANO DOMINGO	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	548726	LAFONILLAD
101000025	CASA RECREATIVA BEREN	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	8647935	CALLE JUAN I
101000026	PALACIO LEGISLATIVO	COMERCIAL		NO MEDIDO		7.583.90	ACTIVO	1	101	951191	B EL CENTR
101000027	PALACIO LEGISLATIVO	COMERCIAL		NO MEDIDO		7.583.90	ACTIVO	1	101	951252	B EL CENTR
101000028	EDIF. PALACIO LEGISLATIVO	COMERCIAL		NO MEDIDO		71.647.00	ACTIVO	1	101	950377	B EL CENTR
101000029	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	COMERCIAL		NO MEDIDO		124.944.50	ACTIVO	1	101	1873193	B EL CENTR
101000030	ESCUELA NACIONAL DE BAILET	COMERCIAL		NO MEDIDO		28.572.50	ACTIVO	1	101		6 AVENIDA
101000031	INSTITUTO NACIONAL	COMERCIAL		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	5811984	B EL CENTR
101000032	NORMAL DE VARONES	COMERCIAL		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	2324147	B EL CENTR
101000033	PARRIS LA MERCEDES	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	431.864.80	ACTIVO	1	101	1018438	B EL CENTR
101000034	IGLESIA LA MERCEDES	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	1.867.50	ACTIVO	1	101	511145	B EL CENTR
101000035	EDIFICIO GARCIA CENTRINO	COMERCIAL		NO MEDIDO		48.408.50	ACTIVO	1	101	813411	7 AVENIDA 2
101000036	MILLS TERESA DE	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	13.357.91	ACTIVO	1	101	308882	6 AVENIDA 2
101000037	SITIO PEDRO EBANQUE	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	28.427.25	ACTIVO	1	101	385684	6 AVENIDA 2
101000038	AGUIRRE SARTO MERCEDES	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.90	INACTIVO	1	101	1018131	TEGUCIGALPA
101000039	ZAMBRANO DOMINGO	DOMESTICO		NO MEDIDO		2.90	INACTIVO	1	101	7874015	AV. JUAN RIVERA
101000040	CATRO GUADALUPE S DE	DOMESTICO		NO MEDIDO		894.80	INACTIVO	1	101		CUN EL OLA
101000041	DIAZ HUMBERTO	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDICO	2.90	ACTIVO	1	101	4023990	6 AVENIDA 2

SIFACL - ACL 9

Archivo Edición Datos Analizar Muestras Aplicaciones Herramientas Servidor Ventana Ayuda

Facturas

Id	Tipo	Subtipo	Estado	Ciclo	Fecha	Código	Detalle	CofCuenta	CofCuenta
14	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	101	211699		1	EL CENTRO
8	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	101	419101		1	EL CENTRO
35	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	101	197413		1	EL CENTRO
80	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	101	1813281		1	EL CENTRO
121	NO MEDIDO	41,186.25	ACTIVO	1	101	42405		2	BARRO LAHON
186	NO MEDIDO	208.75	INACTIVO	1	101	97529		2	BARRO LAHON
189	NO MEDIDO	195.85	INACTIVO	1	101	1164276		2	BARRO LAHON
251	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	101			344	RESERVENAL RESERVA OESTE
258	MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	102	1014874		5	BARRO SAN RAFAEL
448	NO MEDIDO	27.64	INACTIVO	1	102	8891400		1	EL CENTRO
508	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	102	7744279		7	BARRO LAHON
511	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	102	1164277		1	EL CENTRO
513	NO MEDIDO	78.50	INACTIVO	1	102	587723		2	BARRO LAHON
527	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	102	1164269		1	EL CENTRO
527	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	102	87474		2	BARRO LAHON
533	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	102	681101		2	BARRO LAHON
879	NO MEDIDO	80,546.75	ACTIVO	1	104			1	EL CENTRO
746	MEDIDO	12,576.50	ACTIVO	1	104	3008508		1	EL CENTRO
758	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	104	83363		1	EL CENTRO
761	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	104	55554		1	EL CENTRO
774	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	104	83366		1	EL CENTRO
784	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	104	8753		1	EL CENTRO
803	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	105	1164310		4	LA PLAZUELA
1108	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	106	8044828		1	EL CENTRO
1116	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	106	8879985		1	EL CENTRO
1132	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	106	1164385		1	EL CENTRO
1185	MEDIDO	13.84	INACTIVO	1	106	1215233		1	EL CENTRO
1173	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	106	8490412		1	EL CENTRO
1208	MEDIDO	2.40	INACTIVO	1	107	8889		7	BARRO ABAJO
1235	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	107	8048337		7	BARRO ABAJO
1283	MEDIDO	6.84	INACTIVO	1	107	8048104		7	BARRO ABAJO
1295	MEDIDO	0.50	INACTIVO	1	107	87487		7	BARRO ABAJO
1296	MEDIDO	0.20	INACTIVO	1	107	87488		7	BARRO ABAJO
1308	MEDIDO	26.18	INACTIVO	1	107	83418		7	BARRO ABAJO
1405	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	108	1010887		8	BARRO LOS DOLORES
1415	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	108	14402		8	BARRO LOS DOLORES
1420	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	108	37046		8	BARRO LOS DOLORES
1447	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	108	8125688		1	EL CENTRO
1467	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	108	5650044		1	EL CENTRO
1481	MEDIDO	894.50	ACTIVO	1	108	11191317		1	EL CENTRO
1482	MEDIDO	13.75	INACTIVO	1	108	8748200		1	EL CENTRO

SIFACL - ACL 9

Archivo Edición Datos Analizar Muestras Aplicaciones Herramientas Servidor Ventana Ayuda

Facturas\_A

Id	Código	Detalle	Fecha	Entrada	Fecha	Creacion	Factura	Detalle	Objet	Código	Detalle	Nombre	Tipo
1	11010100000	11010100000	2012-03-14 00:00:00	0000	2012-03-14 00:00:00	0000	0	Varios	0	101934		PONCE SALGADO GERMAN RAMON	DOMESTICA NORMAL
2	102619A		2012-03-08 00:00:00	0000	2012-03-08 00:00:00	0000	0	Varios	0	102619		PATRONATO PREDIOS DEL RECREO	LLAVE PUBLICA
3	5958A		2012-03-07 00:00:00	0000	2012-03-07 00:00:00	0000	0	Varios	0	10958		PAT 11 JUNIO COL SUAZO CORCOVA	LLAVE PUBLICA
4	11010100001		2012-10-29 00:00:00	0000	2012-10-29 13:05:51	0307	0	PenAsica	0	730		FIJAD SALAME BOTTO	COMERCIAL NORMAL
5	11010100002		2012-10-29 00:00:00	0000	2012-10-29 12:56:42	8237	0	PenAsica	0	730		FIJAD SALAME BOTTO	COMERCIAL NORMAL
6	11010200001		2012-07-02 00:00:00	0000	2012-07-02 08:11:50	2953	0	PenAsica	0	21683		SANCHEZ GARCIA JOSE L	DOMESTICA NORMAL
7	11010200002		2012-07-02 00:00:00	0000	2012-07-02 08:00:00	927	0	PenAsica	0	21683		SANCHEZ GARCIA JOSE L	DOMESTICA NORMAL
8	11010200003		2012-07-17 00:00:00	0000	2012-07-17 13:18:38	983	0	PenAsica	0	387052		ORTIZ GUEVARA ROBERTO	DOMESTICA NORMAL
9	11010200004		2012-07-17 00:00:00	0000	2012-07-17 13:18:03	037	0	PenAsica	0	387052		ORTIZ GUEVARA ROBERTO	DOMESTICA NORMAL
10	11010200005		2012-07-24 00:00:00	0000	2012-07-24 12:49:36	580	0	PenAsica	0	35277		CALIX RAMOS MARLENE	DOMESTICA APARTAMENTO
11	11010200006		2012-07-24 00:00:00	0000	2012-07-24 12:49:09	973	0	PenAsica	0	35277		CALIX RAMOS MARLENE	DOMESTICA APARTAMENTO
12	11010300001		2012-10-15 00:00:00	0000	2012-10-15 12:52:48	187	0	PenAsica	0	56368		OSORIO CASIMIRO	DOMESTICA NORMAL
13	11010300002		2012-10-15 00:00:00	0000	2012-10-15 12:52:15	833	0	PenAsica	0	56368		OSORIO CASIMIRO	DOMESTICA NORMAL
14	11010300003		2012-10-15 00:00:00	0000	2012-10-15 09:13:26	890	0	PenAsica	0	47837		BARDALES OSORIO LORENZO	COMERCIAL NORMAL
15	11010300004		2012-10-15 00:00:00	0000	2012-10-15 09:12:07	670	0	PenAsica	0	47837		BARDALES OSORIO LORENZO	COMERCIAL NORMAL
16	11010300005		2012-10-19 00:00:00	0000	2012-10-19 09:21:14	157	0	PenAsica	0	58258		OSORIO MARIA ELENA SEGURA DE	DOMESTICA NORMAL
17	11010300006		2012-10-19 00:00:00	0000	2012-10-19 09:20:06	437	0	PenAsica	0	58258		OSORIO MARIA ELENA SEGURA DE	DOMESTICA NORMAL
18	11010400001		2012-06-12 00:00:00	0000	2012-06-12 10:02:17	343	0	PenAsica	0	106879		VIDES ROQUE JAVIER	DOMESTICA NORMAL
19	11010400002		2012-06-12 00:00:00	0000	2012-06-12 10:01:41	667	0	PenAsica	0	106879		VIDES ROQUE JAVIER	DOMESTICA NORMAL
20	11010400003		2012-07-13 00:00:00	0000	2012-07-13 10:25:44	410	0	PenAsica	0	353630		SEVILLA HERRERA BRISER HILDEBRANDO	DOMESTICA NORMAL
21	11010400004		2012-07-13 00:00:00	0000	2012-07-13 10:22:18	800	0	PenAsica	0	353630		SEVILLA HERRERA BRISER HILDEBRANDO	DOMESTICA NORMAL
22	11010400005		2012-07-17 00:00:00	0000	2012-07-17 10:31:30	510	0	PenAsica	0	109078		CACERES MARIA CELINA	DOMESTICA NORMAL
23	11010400006		2012-07-17 00:00:00	0000	2012-07-17 10:30:48	297	0	PenAsica	0	109078		CACERES MARIA CELINA	DOMESTICA NORMAL
24	11010400007		2012-10-19 00:00:00	0000	2012-10-19 13:20:56	633	0	PenAsica	0	83456		OSORTO REYNASABEL	DOMESTICA NORMAL
25	11010400008		2012-10-19 00:00:00	0000	2012-10-19 11:49:21	603	0	PenAsica	0	83456		OSORTO REYNASABEL	DOMESTICA NORMAL
26	11020100001		2012-10-17 00:00:00	0000	2012-10-17 08:03:51	897	0	PenAsica	0	4198		NUÑO G HECTOR	COMERCIAL NORMAL
27	11020100002		2012-10-17 00:00:00	0000	2012-10-17 08:00:18	363	0	PenAsica	0	4198		NUÑO G HECTOR	COMERCIAL NORMAL
28	11020100003		2012-10-29 00:00:00	0000	2012-10-29 13:05:44	267	0	PenAsica	0	730		FIJAD SALAME BOTTO	COMERCIAL NORMAL
29	11020100004		2012-10-29 00:00:00	0000	2012-10-29 12:56:00	207	0	PenAsica	0	730		FIJAD SALAME BOTTO	COMERCIAL NORMAL
30	11020200001		2012-07-02 00:00:00	0000	2012-07-02 08:11:55	190	0	PenAsica	0	21683		SANCHEZ GARCIA JOSE L	DOMESTICA NORMAL
31	11020200002		2012-07-02 00:00:00	0000	2012-07-02 08:01:33	163	0	PenAsica	0	21683		SANCHEZ GARCIA JOSE L	DOMESTICA NORMAL
32	11020200003		2012-07-17 00:00:00	0000	2012-07-17 13:18:38	837	0	PenAsica	0	387052		ORTIZ GUEVARA ROBERTO	DOMESTICA NORMAL
33	11020200004		2012-07-17 00:00:00	0000	2012-07-17 13:17:28	420	0	PenAsica	0	387052		ORTIZ GUEVARA ROBERTO	DOMESTICA NORMAL
34	11020200005		2012-07-24 00:00:00	0000	2012-07-24 12:49:34	150	0	PenAsica	0	35277		CALIX RAMOS MARLENE	DOMESTICA APARTAMENTO
35	11020200006		2012-07-24 00:00:00	0000	2012-07-24 12:48:27	477	0	PenAsica	0	35277		CALIX RAMOS MARLENE	DOMESTICA APARTAMENTO
36	11020300001		2012-07-30 00:00:00	0000	2012-07-30 12:52:40	830	0	PenAsica	0	56368		OSORIO CASIMIRO	DOMESTICA NORMAL
37	11020300002		2012-07-30 00:00:00	0000	2012-07-30 12:51:45	337	0	PenAsica	0	56368		OSORIO CASIMIRO	DOMESTICA NORMAL
38	11020300003		2012-08-03 00:00:00	0000	2012-08-03 11:09:31	293	0	PenAsica	0	56509		PEREZ RAUDALES MIGUEL ANGEL	COMERCIAL NORMAL
39	11020300004		2012-08-03 00:00:00	0000	2012-08-03 11:09:11	360	0	PenAsica	0	56509		PEREZ RAUDALES MIGUEL ANGEL	COMERCIAL NORMAL
40	11020300005		2012-08-03 00:00:00	0000	2012-08-03 14:13:00	473	0	PenAsica	0	58681		CASTILLO PERDOMO PAT CI	DOMESTICA NORMAL
41	11020300006		2012-08-03 00:00:00	0000	2012-08-03 14:12:10	530	0	PenAsica	0	58681		CASTILLO PERDOMO PAT CI	DOMESTICA NORMAL

SIFACL - ACL 9

Archivo Edición Datos Analizar Muestreo Aplicaciones Herramientas Servidor Ventana Ayuda

Navegador del proyecto

- SIFACL
  - Ajustes
  - Cartera\_de\_Clientes\_Morosos
  - Cerro\_Grande
  - CREADAS\_TSC\_2011
  - Judicialpa
  - La\_Ceiba
  - La\_Esperanza
  - San\_Marcos\_Colon\_Amapala
  - SIF
  - Sistema\_Actual
    - Contratos\_A
    - CREADAS\_TSC\_2012
    - Datos\_operaciones\_arque\_A
    - Facturas\_A
    - Movimientos\_contables\_A
    - Saldos\_contables\_A

Bienvenido a Movimientos\_contables\_A

Filtro: (Ninguno/a)

ID_Cliente	CodigoEstCliente	NombreComercial	FechaContableMov	Deudor	Importe	Descripcion
1	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
2	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	218,551.59	FacturacAn penA'dica
3	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	218,551.59	FacturacAn penA'dica
4	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	115,640.80	FacturacAn penA'dica
5	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	42,480.00	FacturacAn penA'dica
6	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	218,551.59	FacturacAn penA'dica
7	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	182,151.59	FacturacAn penA'dica
8	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	182,151.59	FacturacAn penA'dica
9	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	218,551.59	FacturacAn penA'dica
10	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00 00 00 000	0	218,551.59	FacturacAn penA'dica
11	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-20 00 00 00 000	1	213,751.19	FacturacAn penA'dica
12	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-25 00 00 00 000	1	213,751.19	FacturacAn penA'dica
13	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-25 00 00 00 000	1	213,601.19	FacturacAn penA'dica
14	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-27 00 00 00 000	1	213,601.19	FacturacAn penA'dica
15	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-27 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
16	303888	MERCADO LAISLA	2012-05-21 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
17	303888	MERCADO LAISLA	2012-06-21 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
18	303888	MERCADO LAISLA	2012-07-20 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
19	303888	MERCADO LAISLA	2012-08-21 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
20	303888	MERCADO LAISLA	2012-09-19 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
21	303888	MERCADO LAISLA	2012-10-08 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
22	303888	MERCADO LAISLA	2012-11-08 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
23	303888	MERCADO LAISLA	2012-12-08 00 00 00 000	1	218,551.59	FacturacAn penA'dica
24	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-03-07 00 00 00 000	0	5,290.70	FacturacAn penA'dica
25	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-03-26 00 00 00 000	1	4,872.50	FacturacAn penA'dica
26	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-04-10 00 00 00 000	0	6,892.48	Recibo cobrado
27	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-04-26 00 00 00 000	1	3,239.49	FacturacAn penA'dica
28	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-05-14 00 00 00 000	0	4,872.50	Recibo cobrado
29	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-05-31 00 00 00 000	1	3,829.59	FacturacAn penA'dica
30	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-06-01 00 00 00 000	0	3,239.49	Recibo cobrado
31	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-07-03 00 00 00 000	1	2,565.09	FacturacAn penA'dica
32	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-07-06 00 00 00 000	0	3,829.59	Recibo cobrado
33	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-07-24 00 00 00 000	0	2,565.09	Recibo cobrado
34	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-08-01 00 00 00 000	1	3,436.10	FacturacAn penA'dica
35	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-08-28 00 00 00 000	1	3,376.68	FacturacAn penA'dica
36	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-09-03 00 00 00 000	0	3,436.10	Recibo cobrado
37	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-09-27 00 00 00 000	1	2,284.00	FacturacAn penA'dica
38	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-10-16 00 00 00 000	0	3,376.68	Recibo cobrado
39	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-10-30 00 00 00 000	1	2,031.19	FacturacAn penA'dica
40	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-11-15 00 00 00 000	0	2,284.00	Recibo cobrado
41	97831	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-11-27 00 00 00 000	1	2,199.79	FacturacAn penA'dica

Panorama Log Vista\_predefinida

Movimientos\_contables\_A 2,345,468 Registros

ES 02:57 p.m. 10/09/2014

SIFACL - ACL 9

Archivo Edición Datos Analizar Muestreo Aplicaciones Herramientas Servidor Ventana Ayuda

Navegador del proyecto

- SIFACL
  - Ajustes
  - Cuentas
  - Facturas
  - Pagos
  - SIF
  - Sistema\_Actual
    - Contratos\_A
    - Datos\_operaciones\_arque\_A
    - Facturas\_A
    - Movimientos\_contables\_A
    - Saldos\_contables\_A

Bienvenido a Cuentas

Filtro: CodigoMedidor = \*\*

TipMedicion	SaldoPendiente	Estado	Ciclo	Ruta	CodigoMedidor	Direccion	CodColonias	DesColonias
30	NO MEDIDO	29,572.50	ACTIVO	1	101	BARRIO LAMERCED	1	EL CENTRO
201	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	102	LAHOYA 10 y 11 AVE 2 CALLE CA CASA DE 2 PLANTA co	346	RESIDENCIAL ROBLE OESTE
233	NO MEDIDO	1,211.84	ACTIVO	1	102	10 AVE 1 Y 2 CALLE CASA 810	2	BARRIO LAHOYA
242	NO MEDIDO	1,216.17	ACTIVO	1	102	1 Y 2 CALLE 10 AVE	2	BARRIO LAHOYA
246	NO MEDIDO	3,304.98	ACTIVO	1	102	BARRIO LAPLAZUELA	4	LAPLAZUELA
366	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	102	CLL CASTILLO BARAHONA N1266 B	4	LAPLAZUELA
371	NO MEDIDO	4,927.03	ACTIVO	1	102	B EL CENTRO FTE POR EL PARQUE DE LAS MERCEDES	2	BARRIO LAHOYA
456	NO MEDIDO	401.55	ACTIVO	1	103	BO EL JASMIN CALLE LOS DOLORES CASA 3 PLANTAS #922	2	BARRIO LAHOYA
488	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	103	B JAZMIN 2 CALLE ANTES DELA	2	BARRIO LAHOYA
520	NO MEDIDO	50,712.86	ACTIVO	1	103	SENDERO UHLER N561 B EL JAZMIN	1	EL CENTRO
533	NO MEDIDO	4,283.92	INACTIVO	1	103	COL EL JAZMIN 1 CDRA DE INSTIT	2	BARRIO LAHOYA
572	NO MEDIDO	11,445.00	INACTIVO	1	103	1	1	EL CENTRO
595	NO MEDIDO	459.00	INACTIVO	1	104	B EL JAZMIN CLL PRINCIPAL FTE EDIF MARADIAGA	1	EL CENTRO
602	NO MEDIDO	32,080.36	ACTIVO	1	104	BARRIO EL JAZMIN CASA # 928 AVE CERVANTES	1	EL CENTRO
617	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	104	BARRIO EL JAZMIN CLL LAS MONCADAS CONTIG PANADERIA	1	EL CENTRO
668	NO MEDIDO	401.65	ACTIVO	1	104	B EL JAZMIN AVE CERVANTES NO. 436 - CENTRO DOCUME	1	EL CENTRO
760	MEDIDO	26,633.00	ACTIVO	1	105	ATRAS DE CATEDRAL B EL CENTRO	1	EL CENTRO
829	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	105	CENTRO AVE MIGUEL PAZ BARAHONA CLL SALVADOR CASA 1	1	EL CENTRO
851	NO MEDIDO	93,569.55	ACTIVO	1	105	AVE MIGUEL DE CERVANTES N1042	1	EL CENTRO
862	NO MEDIDO	9,420.81	INACTIVO	1	105	AVE CERVANTE FTE AL ANTIG TEATRO CLAMER APARTAMENT	1	EL CENTRO
876	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	105	B ABAJO 4 Y 5 AVE	1	EL CENTRO
1182	NO MEDIDO	1,575.64100	ACTIVO	1	106	BARRIO ABAJO 4 CLL CASA 144	7	BARRIO ABAJO
1222	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	107	CLL LA CONCORDIA N1248 B ABAJO	7	BARRIO ABAJO
1271	NO MEDIDO	80,021.25	ACTIVO	1	107	CLL EL TELEGRAFO N401-1 B LOS	7	BARRIO ABAJO
1370	NO MEDIDO	1,862.50	ACTIVO	1	107	CONTIG LABORATORIO CUSTODIO	7	BARRIO ABAJO
1393	MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	107	CLL LOS DOLORES N1216-1 B LOS	6	BARRIO LOS DOLORES
1412	NO MEDIDO	9,112.50	INACTIVO	1	108	FTE ARRIVERAY CA CASA 1234A	1	EL CENTRO
1451	NO MEDIDO	4,603.31	ACTIVO	1	108	EL CENTRO FTE AMULFON PEGADO BCO ATLANTIDA	1	EL CENTRO
1472	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	108	EL CENTRO FTE MULTIFON BCO ATLANTIDA	1	EL CENTRO
1473	MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	108	BO EL CENTRO CONT A GINE LIDO	1	EL CENTRO
1477	NO MEDIDO	136,542.19	INACTIVO	1	108	B EL CENTRO FTE PARQUE CENTRAL C	6	BARRIO LOS DOLORES
1484	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	108	BARRIO EL CENTRO	9	BARRIO LOS DOLORES
1487	NO MEDIDO	29,572.50	ACTIVO	1	108	B LARONDA CONTIG EDIF GUILLEN JOYERIA FOREVE	1	EL CENTRO
1504	NO MEDIDO	54,605.46	ACTIVO	1	108	B LARONDA CONTIG A EDIF GUILLEN	1	EL CENTRO
1505	NO MEDIDO	77,873.01	ACTIVO	1	108	B LARONDA	1	EL CENTRO
1506	NO MEDIDO	77,873.01	ACTIVO	1	108	AVE ORISBAL COLON N1224 B LA	9	BARRIO LARONDA
1514	NO MEDIDO	7,780.50	INACTIVO	1	109	B GUANACASTE FTE HOTEL GRANADA	9	BARRIO LOS GUANACASTE
1640	NO MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	109	1 CLL BARRIO GUANACASTE CASA FTE CINES CERCA HOTE	9	BARRIO LOS GUANACASTE
1661	MEDIDO	10,835.91	ACTIVO	1	109	COL	9	BARRIO LOS GUANACASTE
1768	NO MEDIDO	0.00	INACTIVO	1	109	B CASAMATA 2CDA ABAJO DEL CUARTEL FTE MERCADITO ELI	9	BARRIO LOS GUANACASTE
1827	MEDIDO	0.00	ACTIVO	1	110			

Panorama Log Vista\_predefinida

Cuentas 16,251/125,665 Filtro global: CodigoMedidor = \*\*

ES 09:57 a.m. 19/11/2013

ID	Cliente	CodigoEntCliente	NombreComercial	FechaContableSaldo	ImporteMovDefinitivo	ImporteMovDefinitivoHaber	ImportesaldoDefinitivo
1	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-15 00:00:00.000	3,616,145.60	927,016.90	2,689,128.70
2	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-03-16 00:00:00.000	3,616,145.60	2,420,477.40	1,195,668.20
3	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-20 00:00:00.000	3,829,896.70	2,420,477.40	1,409,419.30
4	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-25 00:00:00.000	3,829,746.70	2,420,477.40	1,409,269.30
5	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-04-27 00:00:00.000	3,834,697.10	2,420,477.40	1,414,219.70
6	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-05-21 00:00:00.000	4,053,248.60	2,420,477.40	1,632,771.20
7	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-06-21 00:00:00.000	4,271,800.10	2,420,477.40	1,851,322.70
8	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-07-20 00:00:00.000	4,490,351.60	2,420,477.40	2,069,874.20
9	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-08-21 00:00:00.000	4,708,903.10	2,420,477.40	2,288,425.70
10	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-09-19 00:00:00.000	4,927,454.60	2,420,477.40	2,506,977.20
11	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-10-08 00:00:00.000	5,146,006.10	2,420,477.40	2,725,528.70
12	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-11-08 00:00:00.000	5,364,557.60	2,420,477.40	2,944,080.20
13	303888	303888	MERCADO LAISLA	2012-12-08 00:00:00.000	5,583,109.10	2,420,477.40	3,162,631.70
14	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-03-07 00:00:00.000	62,422.51	55,530.99	6,891.52
15	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-03-26 00:00:00.000	67,095.01	55,530.99	11,564.02
16	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-04-10 00:00:00.000	67,095.01	62,423.39	4,671.62
17	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-04-26 00:00:00.000	70,334.41	62,423.39	7,911.02
18	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-05-14 00:00:00.000	70,334.41	67,095.89	3,238.52
19	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-05-31 00:00:00.000	74,163.91	67,095.89	7,068.02
20	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-06-01 00:00:00.000	74,163.91	70,335.29	3,828.62
21	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-07-03 00:00:00.000	76,729.91	70,335.29	6,393.62
22	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-07-06 00:00:00.000	76,729.91	74,164.79	2,564.12
23	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-07-24 00:00:00.000	76,729.91	76,729.79	-0.88
24	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-08-01 00:00:00.000	80,165.01	76,729.79	3,435.22
25	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-08-28 00:00:00.000	83,741.61	76,729.79	7,011.82
26	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-09-03 00:00:00.000	83,741.61	80,165.89	3,575.72
27	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-09-27 00:00:00.000	86,025.61	80,165.89	5,859.72
28	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-10-16 00:00:00.000	86,025.61	83,742.49	2,283.12
29	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-10-30 00:00:00.000	88,056.71	83,742.49	4,314.22
30	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-11-15 00:00:00.000	88,056.71	86,026.49	2,030.22
31	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-11-27 00:00:00.000	90,256.41	86,026.49	4,229.92
32	97831	3	HONDURAS ELECTRICASA DE C.V.	2012-12-26 00:00:00.000	92,456.91	90,251.29	2,205.62
33	4	3	E N E E	2012-03-15 00:00:00.000	1,486,739.00	0.00	1,486,739.00
34	4	3	E N E E	2012-04-20 00:00:00.000	1,527,524.60	0.00	1,527,524.60
35	4	3	E N E E	2012-04-25 00:00:00.000	1,527,524.60	0.00	1,527,524.60
36	4	3	E N E E	2012-05-21 00:00:00.000	1,567,710.20	0.00	1,567,710.20
37	4	3	E N E E	2012-06-21 00:00:00.000	1,608,195.80	0.00	1,608,195.80
38	4	3	E N E E	2012-07-06 00:00:00.000	1,621,151.10	0.00	1,621,151.10
39	4	3	E N E E	2012-07-20 00:00:00.000	1,92,636.70	0.00	1,92,636.70
40	4	3	E N E E	2012-08-21 00:00:00.000	233,122.30	0.00	233,122.30
41	4	3	E N E E	2012-09-19 00:00:00.000	273,607.90	0.00	273,607.90

**SE INCUMPLEN:**

**Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**  
 ❖ **Capítulo VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación**

**TSC-NOGECI-VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

**DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-03.01:**

Los sistemas de información —sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos— constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para

actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

Conviene señalar que, en materia de sistemas de información, debe tenerse en cuenta la normativa técnica que al respecto emitan o adopten el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Estado de Finanzas y otros órganos y entes con competencia al efecto.

#### **TSC-NOGECI-VI-04 CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los sistemas de información deberán contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI-VI-04.01:**

La calidad de la información se verá parcialmente determinada por los controles de acceso que se apliquen a los sistemas de información. En el caso de sistemas computarizados, debe tenerse presente la existencia de controles generales, de aplicación, de operación y otros de conformidad con la normativa vigente al efecto; respecto de éstos, debe crearse una estructura adecuada para asegurar el funcionamiento correcto y continuo de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la integridad, la confiabilidad y la exactitud de la información procesada y almacenada.

#### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

En nota del 30 de Octubre del 2013 recibida del Analista de Sistemas de Tecnología de la Información comento: “el SANAA cuenta con un sistema donado por SISTECO en el año 1,999 el cual es llamado Sistema Financiero Contable, en el periodo 2011 al 18 de marzo del 2012 se utilizaba este sistema, pero en la actualidad se utiliza el sistema GGS SOLUTION para mejorar la gestión comercial”.

#### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Es importante que toda la información que se encuentra en la base de datos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), este completa y que presente de manera íntegra todos la información de los abonados, y así evitar omisiones en datos relevantes que perjudiquen la recuperación de los ingresos, así como la generación de resultados sobre una base de datos que no está íntegra y que puede generar reportes errados. Es necesario establecer que la existencia de símbolos, signos de interrogación en los campos de las tablas que contiene cada módulo, puede distorsionar la información para efectos del registro de los clientes.

## **RIESGO**

Base de datos no parametrizada puede generar datos erróneos de los clientes, situación que podría ocasionar pérdidas por la no información relevante y oportuna en los registros del SANAA para cubrir procesos como recuperaciones en el caso de la mora.

### **RECOMENDACIÓN Nº 14**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir al Jefe de del Departamento de Programación Financiera a Gerencia de Finanzas para que en conjunto con la Jefatura de Tecnología de la Información, realicen una revisión y análisis completo de la base de datos y de sus módulos, para que la información contenida en SIFS Y GGS SOLUTION sea correcta, con el objetivo de eficientar los procesos internos que mantiene el SANAA, con la finalidad de aplicar los controles correspondientes para asegurar la integridad, confiabilidad y exactitud de la información procesada y almacenada por la institución.

#### **B. NO SE CUENTA CON UN DICCIONARIO DE LA BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUTION QUE MANEJA EL SANAA.**

El no contar con un diccionario de la base de datos en los sistemas que maneja el SANAA, la misma no permite apreciar de forma correcta la información almacenada ya que después de revisada la base de datos, se reflejan campos en las tablas que no se conoce su significado real, parametrización correcta y que el mismo sea completo con la información pertinente de cada cliente.

#### **SE INCUMPLEN:**

#### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

#### **❖ Capítulo VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación**

#### **TSC-NOGECI-VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-03.01:**

Los sistemas de información —sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos— constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que

requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

Conviene señalar que, en materia de sistemas de información, debe tenerse en cuenta la normativa técnica que al respecto emitan o adopten el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Estado de Finanzas y otros órganos y entes con competencia al efecto.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según nota del 18 de Octubre y 26 de Noviembre del 2013 el Jefe del Departamento de Tecnología comento: “El diccionario de la base de datos del sistema está incluido en la base de datos, más no conoce el diccionario de datos de GGS Comercial”

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

El diccionario de la base de datos es un vínculo de metadatos que contiene las características lógicas y puntuales de los datos que se van a utilizar en el sistema que se programa, incluyendo correlativo, nombre, tipo, enteros, decimales, descripción del campo y parametrización, por tal razón es de suma importancia contar con un diccionario de datos para los sistemas SIFS y GGS SOLUTION, el cual es vital para la realización de las operaciones del SANAA, sin embargo el mismo no se encontró en los sistemas revisados.

### **RIESGO**

El no contar con un diccionario de la base datos en dichos sistemas, ocasiona inconvenientes a la hora del uso del sistema por personas ajenas a la programación (empleados usuarios no del área de sistemas) para identificar características lógicas de los datos, lo que puede provocar una digitación imprecisa de datos en los campos que no corresponden.

## RECOMENDACIÓN N° 15 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL

Instruir al Jefe del Departamento de Tecnología, para que proceda de inmediato a solicitar al proveedor del sistema SIFS y GGS SOLUTION, para que procedan a elaborar el diccionario de la base de datos ya que es de vital importancia para su correcto funcionamiento.

### C. EXISTEN TABLAS CON REGISTROS OBLIGATORIOS EN BLANCO

Al revisar los módulos de los sistemas SIFS y GGS SOLUTION, en sus tablas maestras, se detectó que en la tabla cuentas, se identificaron que hay campos con registros en blanco, para el caso el campo Jubilado no cuenta con la respectiva información, al igual que el campo direccion no todos contienen dichos datos y el campo código medidor con registros vacíos.

Cuentas	Comercial	Nombre	Categoría	Jubilado	Medidor	TipoMedicion	SaldoPendiente	Estado	Ciclos	Ruta	CódigoMedidor	Dirección
1	647030001	ALAMBRANO GOMEZ LUIS FELIPE	DOMESTICO		TIENE MEDIDOR	MEDID@	375.51	ACTIVO	3	647	10499005	RES ROBLE
2	101001001	MERCADO LA ISLA	GOBIERNO		TIENE MEDIDOR	MEDID@	1,195,666.20	ACTIVO	1	101	010025	LA ISLA
3	1010010252	HONDURAS ELECTRICA	DOMESTICO		TIENE MEDIDOR	MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	1014918	AV. JUAN RAJ
4	1010010253	HONDURAS ELECTRICA S.A. DE C.V.	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	6,892.40	ACTIVO	1	101	950545	BO EL CENT
5	1010010254	HONDURAS ELECTRICA S.A. DE C.V.	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	0.88	INACTIVO	1	101	950555	BO EL CENT
6	1010010281	E N E E	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	79,062.00	ACTIVO	1	101	95874	AV. JUAN RAJ
7	1010010301	HERNANDEZ HUMANZOR IRMA DE LAPAZ	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	0.00	ACTIVO	1	101	57327	AV. ELIJAH RA
8	1010010351	INESTROZA GOMEZ RAMONA	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	0.00	ACTIVO	1	101	2807266	AV. JUAN RAJ
9	1010010401	MARTINEZ LILA	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	9518889	
10	1010020051	JUNTA NAC DE BIENESTAR SOCIAL	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	9623	PSO MARCO
11	1010020102	COMEDOR INFANTIL	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	8978243	5 Y 6 AVENID
12	1010020151	JUNTA NAC DE BIENESTAR SOCIAL	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	5811879	PSO MARCO
13	1010022021	MUSEO ANTROPOLGIA CASA PRESIDENCIAL	GOBIERNO		TIENE MEDIDOR	MEDID@	1,690.30	ACTIVO	1	101	002625	5 Y 6 AVENID
14	1010022021	CASA PRESIDENCIAL	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	811501	
15	1010030051	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	28,922.30	ACTIVO	1	101	009433	B EL CENTR
16	1010030101	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	655.74	INACTIVO	1	101	951379	B EL CENTR
17	1010030151	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	2,539.50	INACTIVO	1	101	950166	B EL CENTR
18	1010030171	BANCO CENTRAL DE HONDURAS	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	2,703.06	INACTIVO	1	101	951160	B EL CENTR
19	1010040051	LANEZ CHAVEZ VIRGINIA	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	6700169	8 AVENIDA C.
20	1010040101	CASTILLO ANSELMO MARIANA	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	1163796	8 AVENIDA C.
21	1010040111	MARTINEZ CARLOS	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	11	FRENTE AL I
22	1010040152	DIRECC GRAL CONSTRUCC ESCOLARE	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	1164224	7 Y 8 AVENID
23	1010040161	PEREZ MARIANA	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	1898	INSTITUTO F
24	1010040251	ZAMBRANO DOMINGO	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	648726	LAHOVALAD
25	1010040261	CASA INTERVENTORA SIERCK	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	9047935	CALLEJON E
26	1010040301	PALACIO LEGISLATIVO	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	7,583.00	ACTIVO	1	101	951191	B EL CENTR
27	1010040351	PALACIO LEGISLATIVO	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	7,583.00	ACTIVO	1	101	951202	B EL CENTR
28	1010040401	EDIF PALACIO LEGISLATIVO	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	71,047.00	ACTIVO	1	101	950377	B EL CENTR
29	1010040411	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISM	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	124,584.50	ACTIVO	1	101	1973193	B EL CENTR
30	1010040412	ESCUELA NACIONAL DE BALET	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	29,572.50	ACTIVO	1	101		BARRIO LAV
31	1010040451	INSTITUTO NACIONAL	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	6811094	B EL CENTR
32	1010040501	NORMAL DE VARONES	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	2324147	B EL CENTR
33	1010040551	PARKER LA MERCED	GOBIERNO		TIENE MEDIDOR	NO MEDID@	431,884.80	ACTIVO	1	101	1018435	B EL CENTR
34	1010040601	IGLESIA LA MERCED	DOMESTICO		TIENE MEDIDOR	MEDID@	1,067.50	ACTIVO	1	101	011161	B EL CENTR
35	1010040621	EDIFICIO GRAFICENTRO	GOBIERNO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	48,408.50	ACTIVO	1	101	913411	7 AVENIDA 2.
36	1010040651	MILLS TERESA DE	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	13,357.91	ACTIVO	1	101	008882	8 AVE 2 CALI
37	1010040662	ORTIZ PEDRO ENRIQUE	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	NO MEDID@	20,427.25	ACTIVO	1	101	2806966	8 AVE 2 CALI
38	1010040701	AGURCIA ORTIZ MERCEDES	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	0.00	ACTIVO	1	101	1018131	TEGUIGALJ
39	1010040751	ZAMBRANO DOMINGO	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	0.00	INACTIVO	1	101	7874615	AVE. JUAN R
40	1010050051	CASTRO GUADALUPE G DE	DOMESTICO		SIN MEDIDOR	NO MEDID@	604.80	INACTIVO	1	101	0	CUN EL OLV
41	1010050101	DIAZ HUMBERTO	COMERCIAL		TIENE MEDIDOR	MEDID@	0.00	ACTIVO	1	101	4023590	8 AVE. CUN E

SE INCUMPLEN:

### Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos ❖ Capítulo VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación

#### TSC-NOGECI- VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-02.01:**

La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esa razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad, para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas. Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

Un sistema informático de contabilidad gubernamental integrada o integrado de información financiera que esté en condiciones de proveer datos pertinentes y oportunos en términos monetarios y/o físicos, es una de las mejores formas de satisfacer las necesidades de un sistema de información confiable y que cumpla una función eficaz de control interno y apoyo a la gestión. Desde luego, previendo o considerando los controles que demanda la tecnología informática.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Nota del 27 de noviembre del 2013 el Jefe de Tecnología de Información expreso: “El archivo maestro del Sistema SIFS es el módulo Cuentas, y para el Sistema GGS SOLUTION es Contratos”.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Toda persona natural o jurídica debe de tener registrado su respectiva dirección, si está activo o no en el sistema, y un código de identificación del medidor asignado a cada abonado, para que en caso de verificar su récord de pagos para que al compararlo contra la factura coincida, y así mismo, cuando se requiera por la autoridad competente gestionar un determinado caso de los abonados por cualquier tipo de acción, se facilite su ubicación. De igual manera es de suma importancia contar con al menos con la información básica y necesaria de cada uno de los clientes, para hacer más fácil la labor de la ubicación y estatus de los mismos en caso de que se amerite.

### **RIESGO**

Contar con una Base de datos incompleta, desactualizada y que no contengan datos clave en sus registros, podría provocar pérdidas para el Estado de Honduras por no poder ubicar a los abonados en caso de requerimiento.

**RECOMENDACIÓN Nº 16**  
**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS**  
**Y ALCANTARILLADOS**  
**AL GERENTE GENERAL**

Instruir a la Gerencia Comercial para que la Unidad de Atención al Cliente en conjunto con la Jefatura de Tecnología de la Información procedan a actualizar los registros, en los campos de Jubilado, Dirección y Código Medidor con su respectiva parametrización, para las tablas contenidas en los módulos de Cuentas.

**D. LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUTION NO CUENTAN CON EL MODULO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD, NI ESTÁN CONECTADOS AL SIAFI.**

En la verificación del proceso de registro y captación de los ingresos se encontró, que los Sistemas utilizados por el SANAA, SIFS y GGS SOLUTION, para el registro de sus operaciones, no cuenta con un módulo propio de control presupuestario, por lo que para efecto de monitoreo se elaboran plantillas en Excel, FOX PLUS, y SISTECO, mediante las cuales se lleva un registro meramente comercial, analizando el avance de las metas, el presupuesto con el cual opera la institución, no cumple con la normativa de registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), aun sabiendo que es una exigencia por ley tener dicho vínculo, para la etapa de Formulación y para el registro de la ejecución se reportan mediante el proceso de regularización.

Asimismo los Sistemas no cuentan con el Modulo de Contabilidad para el registro contable de las operaciones que realizan los abonados en el SANAA, para un mejor control de los recursos de la institución y la disponibilidad de los mismos, dicha área opera en forma manual con ayuda de reportes contables que son exclusivos. Los registros contables del SANAA se manejan a través de un proceso semi manual, es decir en forma manual ya que las operaciones son enviadas por parte del Departamento de Tesorería hacia personal del Departamento de Contabilidad ubicada en las oficinas del SANAA ubicada en la Colonia Divanna, la documentación es revisada por el personal de contabilidad el cual mediante un formato creado en un cuadro de Excel se le asigna el código contable a afectar y de esta forma crear la partida contable, esta es remitida a el Área de Contabilidad manejada en el Oficina Central, donde una persona registra a través del Sistema FOX PLUS, todas las partidas recibidas en forma manual, para luego ser entregados para control de calidad antes de procesar el asiento definitivo, esto es realizado por un supervisor contable quien revisa cada una de las partidas ingresadas de acuerdo a los formatos enviados para proceder a generar los asientos correspondientes. Cabe mencionar que este sistema no es en línea solamente se encuentra en una computadora, por tal razón ni siquiera es alimentado ni puede estar conectado a las regionales. Esta situación se ha dado porque la Institución maneja un Sistema llamado SISTECO para el registro de operaciones pero este tiene deficiencias para generación de estados financieros. La información contable generada por las regionales nada más es condensada en hojas de Excel por el Contador General. Por otra parte el SANAA no está

conectado al SIAFI debido a que a la institución no cuenta con un presupuesto aprobado para el año recién pasado, como también sucedió en el 2012, actualmente este apartado es manejado en forma manual en hojas de Excel, por no contar con un sistema especializado del mismo.

## **SE INCUMPLEN:**

### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

#### **❖ CAPITULO III Preceptos de Control Interno Institucional**

##### **TSC-PRECI-05: CONFIABILIDAD**

Asegurar la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión de los entes públicos, es un propósito esencial del proceso de control interno institucional.

##### **DECLARACIÓN TSC-PRECI 05-01:**

La confiabilidad de la información tiene suma importancia desde el punto de vista del control interno institucional por cuanto el grado de confiabilidad de la gestión de una entidad pública es correlativo al grado de confiabilidad de la información generada por los sistemas de administración y gestión. Por tanto, la información derivada de la ejecución presupuestaria y de la gestión de los recursos públicos debe ser confiable, que es la condición que cumplen los datos, estados, análisis, etc., que les permite ser utilizados válidamente por los entes públicos, tanto en la toma de las decisiones administrativas como ser comunicados públicamente en cumplimiento de la transparencia a que están obligados dichos entes.

La información de las entidades e instituciones obligadas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Ley preeminente, será considerada confiable cuando sea cierta, pertinente y oportuna y haya sido procesada mediante sistemas y procedimientos debidamente establecidos y aplicados de conformidad con los principios, preceptos y normas técnicas dictadas por los órganos rectores de los diferentes sistemas administrativos, en el marco rector del control interno aprobado por el TSC y de estándares internacionales de los respectivos sistemas, si corresponde.

#### **❖ CAPITULO V Normas Generales Relativas a las Actividades de Control.**

##### **TSC-NOGECI V-11 SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO**

Se establecerán para el Sector Público sistemas de contabilidad y presupuesto de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

##### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI V-11.01:**

Un control interno eficaz de los recursos públicos, implica la existencia de un sistema de presupuesto que regule la elaboración, formulación, presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del mismo y que este sustentado en planes de desarrollo, programas financieros, planes operativos anuales y demás instrumentos interrelacionados de administración financiera que prevean las disposiciones legales.

Igualmente, se requiere el establecimiento de un sistema de contabilidad gubernamental basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de contabilidad adaptadas o aplicables al sector público, que integre las operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales, y que registre sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económica, financiera y patrimonial de las entidades del Sector Público, a efecto de producir los informes contables y financieros de la gestión pública.

## ❖ **CAPÍTULO VI Normas Generales Sobre Información Y Comunicación**

### **TSC-NOGECI-VI-01 OBTENCIÓN Y COMUNICACIÓN EFECTIVA DE INFORMACIÓN**

Los entes públicos deben establecer y mantener un sistema de información y comunicación para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de cualquier otro tipo, requerida tanto en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, como en la operación del proceso de control interno con miras al logro de los objetivos institucionales.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-01.01:**

La información es un elemento fundamental para la conducción exitosa de una institución al logro de los objetivos institucionales. Igualmente, lo es la existencia de medios eficientes para comunicar la información en un formato claro y conveniente, en los plazos más oportunos.

Por lo anterior, corresponde a la administración diseñar y operar métodos y mecanismos para obtener y comunicar la información financiera, gerencial y de otro tipo, necesaria para guiar sus actividades y para satisfacer los requerimientos de terceras partes externas que tengan alguna relación con la institución, ya sea por razones comerciales, de fiscalización o de otra naturaleza.

También es importante el mantenimiento de registros históricos sobre las operaciones organizacionales. Por lo demás, tales métodos y mecanismos deben resultar adecuados a la organización, considerando sus características particulares, los procesos que realiza, su disponibilidad de recursos, las habilidades de los funcionarios que habrán de operarlos, etc.

### **TSC-NOGECI- VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN**

El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-02.01:**

La información es fundamental para la toma de decisiones, la dirección de las operaciones y, en general, para la administración de cualquier entidad. Por esa razón, el sistema de información debe contemplar mecanismos y procedimientos coherentes para asegurar que la información recopilada y generada presente un alto grado de calidad,

para lo cual debe contener el detalle adecuado según las necesidades de los distintos niveles de gestión, poseer valor para la toma de decisiones, ser oportuna (facilitada en el tiempo adecuado), estar actualizada, y ser fácilmente accesible para las personas adecuadas. Además, la cantidad suficiente de información también es importante; debe procurarse que se disponga de la información necesaria para la toma de decisiones, sin que ello lleve a manejar volúmenes grandes de información, más allá de lo requerido, suficiente y conveniente.

Un sistema informático de contabilidad gubernamental integrada o integrado de Información financiera que esté en condiciones de proveer datos pertinentes y oportunos en términos monetarios y/o físicos, es una de las mejores formas de satisfacer las necesidades de un sistema de información confiable y que cumpla una función eficaz de control interno y apoyo a la gestión. Desde luego, previendo o considerando los controles que demanda la tecnología informática.

### **TSC-NOGECI –VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

#### **DECLARACIÓN TSC-NOGECI- VI-03.01:**

Los sistemas de información sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

#### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Según Nota del 27 y 28 de Noviembre del 2013 enviado por el Jefe de Departamento Programación Financiera del SANAA, argumenta que si existe un sistema informático para el manejo del presupuesto de Ingresos. Aunque actualmente la institución en

mención no está operando en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAFI por las siguientes razones:

- a) “Mediante Decreto No. 223-2012 de fecha 6 de febrero del 2013, el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA para el ejercicio fiscal 2013, el cual según artículo No. 1 al SANAA se le prorroga el presupuesto aprobado en el año 2012.
- b) Para el ejercicio fiscal 2013, por recomendaciones de la SEPLAN y la Secretaría de Finanzas, con la asesoría de consultores externos, la Estructura Programática de la Institución fue modificada y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013 se programó y registró en el SIAFI de acuerdo a la misma.
- c) El presupuesto prorrogado 2012 y el presupuesto ingresado al SIAFI para el 2013, tanto su estructura programática como sus cifras presupuestarias son diferente.
- d) El primero de noviembre del presente año, el presupuesto modificado del 2013 es publicado en el diario oficial la Gaceta y aprobado mediante Decreto No.221-2013.
- e) Actualmente se está en proceso de regulación y legislación de los gastos del año 2013 en el SIAFI.

Lo expuesto anteriormente, ha repercutido en el hecho de que no se iniciara desde el mes de enero con el registro del gasto en tiempo real en el SIAFI. El presente año no existe un sistema informático para el manejo puesto, ya que no estamos operando en el SIAFI. Lo que existe son registros en hojas de Excel para llevar el control de lo facturado en todas las regionales, así como las transferencias que se reciben de la Tesorería General de la República para proyectos de inversión”.

## **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Uno de los Objetivos del Control Interno es procurar la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y la calidad en los servicios; proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, pero el hecho de manejar el control de los recursos en forma manual impide el cumplimiento del objetivo mencionado anteriormente. A su vez los sistemas de información sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. A razón de ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente.

Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados a la medida y demanda de la institución. Por otra parte, al no contar con un sistema de información para realizar las conexiones con el SIAFI provoca atrasos en la información remitida a la Contaduría General de la República para el registro contable y la posibilidad que existan errores de registro que no sean descubiertos generando información incorrecta y por consiguiente una mala toma de decisiones a nivel gubernamental.

## **RIESGO**

Realizar el control de los recursos de la institución en forma manual y no en un sistema informático adecuado provocaría errores u omisiones afectando la seguridad de los ingresos de la Institución y repercutiendo en el cumplimiento de las metas y objetivos de la misma, asimismo deficiencia en generación de reportes y registros históricos, a su vez el no estar conectados o enlazados con el SIAFI podría generar malas e incorrectas conciliaciones de los ingresos que percibe el SANAA, por concepto de captación de ingresos, arrojar datos incongruentes entre lo que reporta en sus estados financieros los cuales nunca coincidirán entre sí, además de prestarse para manipulación de información y dificultades en el proceso de supervisión de los entes reguladores tanto internos como externos.

### **RECOMENDACIÓN Nº 17**

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir a la Gerencia Comercial para que en conjunto con la Jefatura de Tecnología de la Información proceda a solicitar mediante una propuesta al Proveedor del Sistema GGS SOLUTION para obtener los Módulos de Control Presupuestario y Tesorería, debiendo elaborar los trámites y análisis técnicos necesarios para implementar un sistema que sea compatible con el SIAFI para poder realizar los registros del presupuesto de ingresos de forma expedita y oportuna el cual permita contar con toda la información tanto para la SEFIN como para el SANAA, y así la Contaduría General de la República cuente con información completa y se puedan tomar decisiones correctas a nivel gubernamental.

### **VIII.3 HALLAZGO PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE TAAC'S A LOS SISTEMAS SIFS Y GGS SOLUTION.**

En el desarrollo de este capítulo es importante indicar que no fue posible efectuar recálculos que permitieran determinar si el SANAA está realizando correctamente los cobros por concepto de Facturación o Servicio del Agua, ya que para comprobar a través de este servicio que los mecanismos implementados en los sistemas sean válidos y que constan de mecanismos seguros en sus registros, esto no fue posible al relacionar las tablas por la información compleja que contienen sus campos en los diferentes módulos del sistema.

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA dentro de su estructura organizacional cuenta con la Gerencia Comercial compuesta por la Unidad de Facturación, la Unidad de Cobranzas y la Unidad de Recuperaciones, unidades bases para la generación de ingresos de la Institución, además cuenta con una Gerencia de Finanzas de las que dependen Programación Financiera, Contabilidad y Tesorería,

Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Recursos Humanos además de una área de Auditoría Interna. Actualmente sus operaciones contables son registradas en un Sistema FOX PLUS el cual es un sistema hecho a mano manejado en una sola máquina por tal razón no funciona en red y no pueden conectarse a las regionales, para la Gerencia Comercial actualmente se obtuvo a través de una donación el sistema GGS Solución utilizado para la Gestión Comercial de la Institución pero este solamente está siendo implementado en SANAA Central y no en las regionales de hecho ni siquiera se tiene planes implementarlo en las regionales. El Presupuesto de Ingresos es manejado en forma manual a través de Hojas de Excel ya que la institución no está conectada al SIAFI, y tampoco cuenta con un sistema especializado para el mismo.

#### **A. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SANAA SOLO SE HA IMPLEMENTADO EN LA AGENCIA CENTRAL Y NO FUNCIONA EN RED A NIVEL NACIONAL**

Al realizar pruebas al sistema de información en el que se registran las operaciones contables del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) se comprobó que lo realizan en el sistema FOX PLUS el cual solamente se ha implementado y utilizado en la oficina central ya que este sistema no está en red por lo que las oficinas regionales realizan los registros en forma manual. Lo mismo sucede con el sistema para la Gerencia Comercial que se obtuvo a través de una donación GGS Solution, el cual es utilizado por la Gerencia Comercial, de la oficina central sin planes de expandirlo.

#### **SE INCUMPLEN:**

#### **Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

#### **❖ CAPITULO VI Normas Generales Sobre Información y Comunicación**

#### **TSC-NOGECI VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

#### **DECLARACIÓN TSC NOGECI VI 03.01:**

Los sistemas de información sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

En narrativa No.10 del 18 de Noviembre, el Analista de Sistema manifestó “que el sistema no está enlazado a nivel nacional, solo en Tegucigalpa y Comayagüela a las Regionales solo se les da asistencia”.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

El no contar con un sistema de informática en red provoca que la institución no cuente con información expedita, oportuna con un registro actualizado de los datos y que no se puedan generar reportes en forma automática y así poder detectar con más rapidez los errores de registro y hacer las correcciones en tiempo y forma para que sirva de base, para una buena toma de decisiones a nivel institucional.

### **RIESGO**

El no contar con un sistema en red que contenga una Base de datos completa y actualizada, con registros claves, podría provocar pérdidas para el Estado de Honduras por no contar con la información básica y pertinente de cada abonado, por las múltiples transacciones realizadas de manera aislada de un sistema a otro.

### **RECOMENDACIÓN Nº 18 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Realizar los estudios y análisis de las necesidades a nivel institucional para implantar un sistema informático a la medida de la institución que abarque todas las operaciones realizadas por el servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) a nivel nacional y así beneficiarse al contar con información oportuna y expedita y confiable para la toma de decisiones.

**B. DIFERENCIA DE SALDO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SANAA VRS.  
BASE DE DATOS SIFS, GGS SOLUTION.**

Al realizar la revisión de la Facturación en la Base de Datos de los sistemas SIFS y GGS SOLUTION se encontró que las cifras de estos en dichas bases son diferentes a las reportadas en los Estados Financieros del SANAA, por otra parte cabe mencionar que en el rubro del sistema que emplea para facturación (clientes) no precisa de un detalle desglosado como aparece en la partida de los estados financieros, por lo que no se logró diferenciar en la base de datos cuántos pertenecen a la ventas de agua; paja fija, Medida, Promedio, Ajuste a Facturación y Otras Ventas de Agua, mismas que no se especifican en los sistemas.

A continuación se detallan las diferencias entre los sistemas de registro:

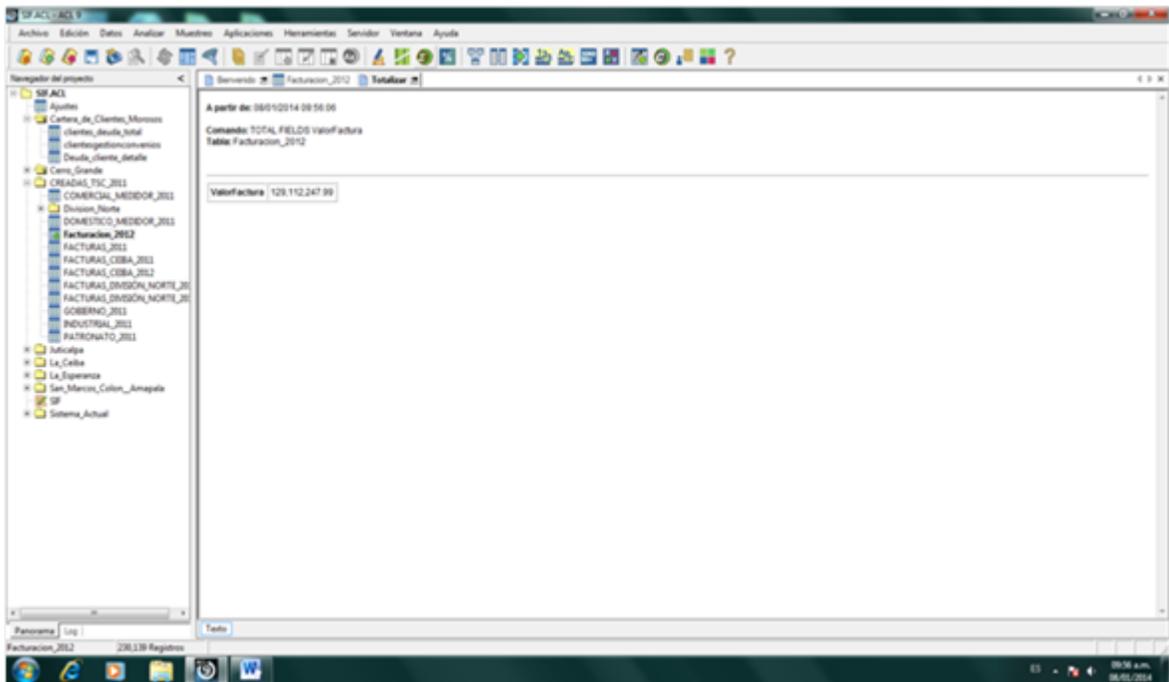
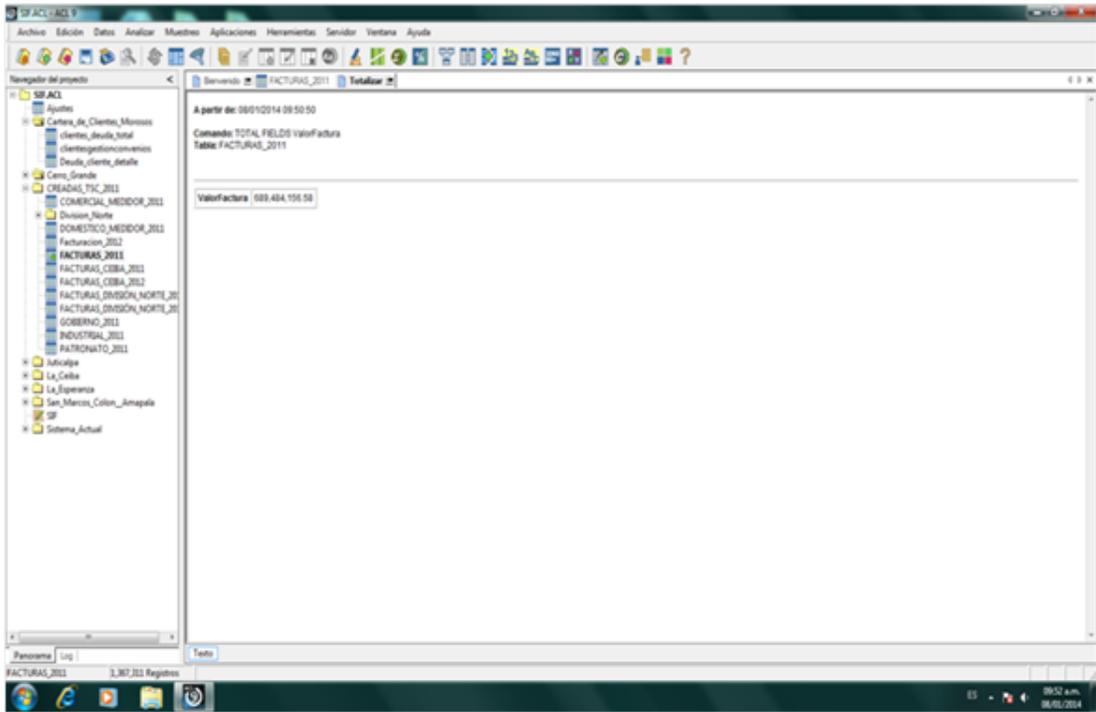
**VALOR FACTURADO SANAA  
VENTA DE AGUA  
DEL 1 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DIC DEL 2012**

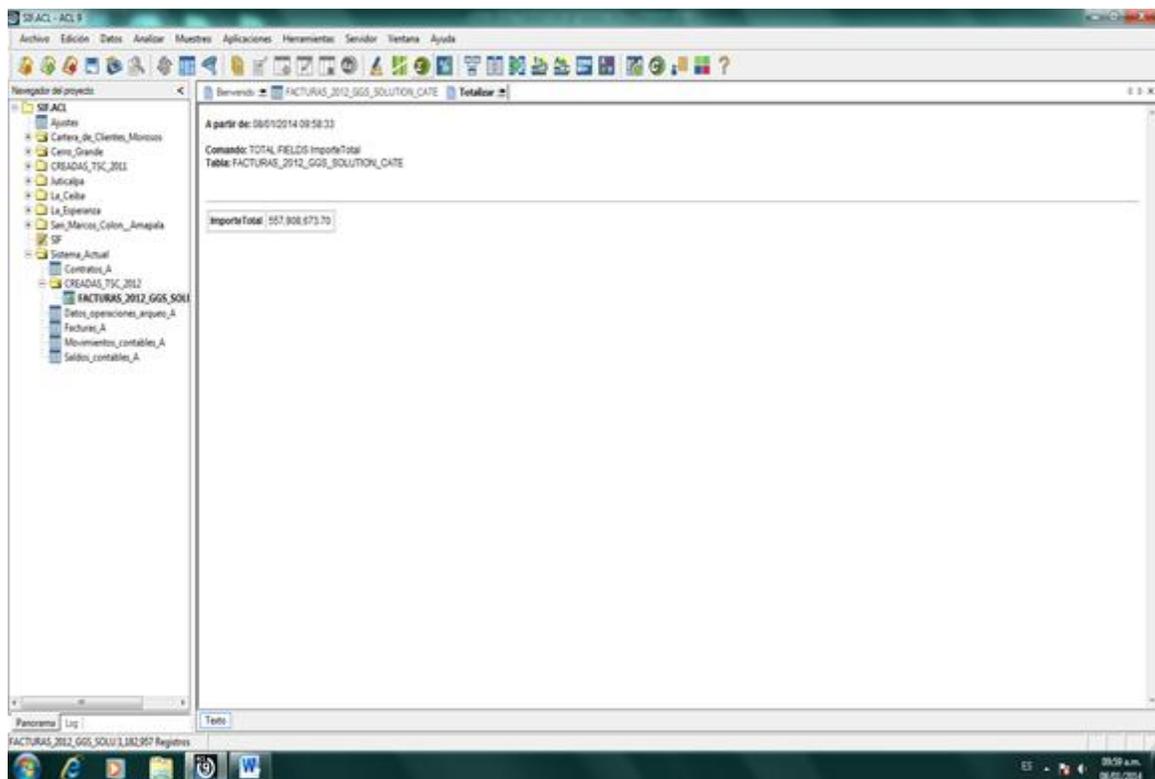
<b>AÑOS</b>	<b>BASE DE DATOS SIFS</b>	<b>BASE DE DATOS GGS SOLUTION</b>	<b>TOTAL AMBOS SISTEMAS</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS GENERADOS EN FOX PLUS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
2011	L. 689,484,156.58	0.00	0.00	L. 600,916,059.35	L. -88,568,097.23
2012*	L. 129,112,247.99	L. 557,908,673.70	L. 687,020,921.69	L. 618,647,417.69	L. -68,373,504.00

\*Sistema SIFS operado por el SANAA hasta el 18 de marzo de 2012, a partir del 19 de marzo SANAA migra sus operaciones al Sistema GGS Solution

Fuente: Estados Financieros del SANAA y Cifras de los Sistemas SIFS y GGS SOLUTION.

En los cuadros anteriores se detallan las diferencias entre los sistemas SIFS y GGS SOLUTION, para los años 2011 y 2012, entre los sistemas de registro de operaciones que utiliza SANAA, por lo facturado a los abonados del servicio que presta la institución. Como se visualiza al comparar los Estados Financieros con los reportes impresos de los sistemas que administra y utiliza la institución.





## SE INCUMPLEN:

### Marco Rector del Control Interno Institucional

#### ❖ TSC-NOGECI VI-03 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El sistema de información que diseñe e implante la entidad pública deberá ajustarse a las características y ser apropiado para satisfacer las necesidades de ésta.

#### DECLARACIÓN TSC-NOGECI VI-03.01:

Los sistemas de información —sean computarizados, manuales o una mezcla de ambos— constituyen un instrumento para la implantación exitosa de las estrategias organizacionales y, por ende, para la consecución de los objetivos y las metas. Por ello, la institución debe analizar sus propias necesidades y diseñar e implantar los sistemas que requiera con el propósito de disponer de información adecuada y suficiente. Lo anterior significa que, en aras de su efectividad, los sistemas de información deben ser diseñados e implantados “a la medida” de la institución y, por consiguiente, fundamentarse en un plan estratégico, vincularse a la estrategia global de la institución, sin olvidar la estrategia general del gobierno en esa materia, y orientarse a la consecución de los objetivos globales de la institución y a los específicos de cada actividad.

No debe obviarse la preeminencia de los sistemas computarizados y las facilidades que brindan para la obtención expedita y oportuna de información que reúna características idóneas para su utilización por los funcionarios que cuenten con la autoridad precisa para actuar con base en el conocimiento que tengan de los resultados de las transacciones y hechos.

En efecto, particularmente en el procesamiento en línea, se asegura la actualización inmediata de los datos y se prevé la generación automática de reportes. Con todo, debe tenerse siempre presente la aplicación de controles adecuados a dichos sistemas, así como el cumplimiento de cualesquiera otras disposiciones técnicas y jurídicas que guarden relación con el asunto.

Conviene señalar que, en materia de sistemas de información, debe tenerse en cuenta la normativa técnica que al respecto emitan o adopten el Tribunal Superior de Cuentas, la Secretaría de Estado de Finanzas y otros órganos y entes con competencia al efecto.

#### ❖ **TSC- NOGECI-VI-04 CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los sistemas de información deberán contar con controles adecuados para garantizar la confiabilidad, la seguridad y una clara administración de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.

#### **DECLARACIÓN TSC- NOGECI VI-04.01:**

La calidad de la información se verá parcialmente determinada por los controles de acceso que se apliquen a los sistemas de información.

En el caso de sistemas computarizados, debe tenerse presente la existencia de controles generales, de aplicación, de operación y otros de conformidad con la normativa vigente al efecto; respecto de éstos, debe crearse una estructura adecuada para asegurar el funcionamiento correcto y continuo de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la integridad, la confiabilidad y la exactitud de la información procesada y almacena.

#### **TSCNOGECI V14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS**

Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.

#### **DECLARACIÓN TSCNOGECI V14.01:**

Las conciliaciones proceden tanto entre los registros y los documentos fuente de las anotaciones respectivas, como entre los registros de un departamento contra los generales de la institución, para la información financiera, administrativa y estratégica propia de la gestión institucional.

Los procesos de conciliación bancaria como técnica de control de auto control, conducen a demostrar, por lo menos mensualmente, la exactitud de los saldos de los movimientos financieros mostrados en los estados del banco y su correspondencia con los saldos registrados en la entidad pública. Estos procesos pueden ser manuales o automatizados electrónicamente y relacionar de manera biunívoca, múltiple o interna los elementos a conciliar.

### **OPINIÓN DEL AUDITADO**

En nota del 30 de Octubre del 2013, el Analista de Sistema de Tecnología de la Información del SANAA expreso: “los sistemas manejados cuenta con un control de validación”.

### **OPINIÓN DEL AUDITOR**

Una clasificación incorrecta provoca que no se conozcan los valores reales en concepto de facturación específicas, creando información confusa en sus campos, con una incompatibilidad en sus reportes y saldos errados, presentados en sus liquidaciones presupuestarias y reportes extraídos de los sistemas SIFS y GGS SOLUTION.

### **RIESGO**

Al haber diferencias en la información que refleja el sistema, en el que no se identifica el destino efectivo de lo facturado, provocaría pérdidas para el SANAA, impactando negativamente en el cumplimiento en sus metas.

### **RECOMENDACIÓN Nº 19 A LA JUNTA DIRECTIVA DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS AL GERENTE GENERAL**

Instruir a la Gerencia Comercial para que en conjunto con el Departamento de Contabilidad y la Jefatura de Tecnología de la Información para que proceda a generar controles dentro de los sistemas SIFS y GGS SOLUTION, para que los valores en su módulo Facturado sean parametrizados adecuadamente en el campo que corresponde.

# **CAPÍTULO IX**

## **CAPITULO IX CONCLUSIONES GENERALES**

1. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) maneja una Mora que puede considerarse irrecuperable ya que cuenta con deudas con mucha antigüedad, heredada de las administraciones anteriores y sobre la cual la administración no ha tomado decisiones.
2. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) no cuenta con una clasificación de su mora de acuerdo al nivel de riesgo de la misma lo que impide la aplicación de estrategias que le permita una mejor gestión de recuperación.
3. Las Cifras reflejadas en los reportes de Cuentas por Cobrar y Facturación reflejan valores diferentes en los Estados Financieros de la Institución generando información distinta en ambos reportes lo que repercute en la toma de decisiones.
4. La Unidad de Recuperaciones de la Institución no maneja cifras de la gestión de recuperación de cada periodo que le permita medir su gestión para la implementación de mejores estrategias.
5. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) no cuenta con un sistema automatizado para el registro de sus operaciones Contables que le permita enlazarse con todas sus regionales, quienes generan cifras que impactan en la situación financiera de la Institución; solamente cuenta con un Sistema para su gestión Comercial el cual tampoco está enlazado con mencionadas regionales.
6. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) presenta diferencias en las cifras presentadas a la Contaduría General de la Republica con respecto a las reflejadas en sus estados financieros.
7. El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) adquirió en los periodos evaluados préstamos para cubrir gastos corrientes, prestamos que no cumplieron con los requisitos establecidos en marco legal, y sin la debida aprobación de la Secretaria de Finanzas.

Tegucigalpa M.D.C., 27 de Marzo del 2014

**Lic. Belkis Osiris Laínez Aguilar**  
Jefe de Comisión

**Lic. Lourdes Marisol Javier Fonseca**  
Jefe Depto. Fiscalización de Ingresos

**Lic. Dulce María Umanzor**  
Directora Dirección de Fiscalización